

# DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C. A.

## Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y a la Junta Administradora de  
Del Sur Banco Universal, C. A.:

Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de Del Sur Banco Universal, C. A. al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, y de los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres entonces terminados. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contengan errores significativos. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las notas 2 (a) y 3 a los estados financieros adjuntos, el Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general, establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para el sistema bancario venezolano, los cuales, difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF).

Los estados financieros combinados del Fideicomiso Del Sur Banco Universal, por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, y de cuya administración es responsable el Banco, están presentados dentro de las cuentas de orden de los estados financieros adjuntos; y en cumplimiento del requerimiento establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para el sistema bancario venezolano, hemos auditado dichos estados financieros combinados, y emitido nuestros informes el 28 de febrero de 2013 y 31 de agosto de 2012, respectivamente.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de Del Sur Banco Universal, C. A. al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los resultados de sus operaciones y sus flujos del efectivo por los semestres entonces terminados, de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general, establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, para el sistema bancario venezolano.

Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos considerados en su conjunto. La información suplementaria incluida en los Anexos I al V se presenta para propósitos de análisis adicional, no es parte requerida de los estados financieros básicos, y se presenta de acuerdo a lo indicado en las Resoluciones Nros. 198 y 329.99 el 17 de junio y 28 de diciembre de 1999, emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y publicadas en las Gacetas Oficiales Nros. 36.726 y 36.859 del 18 de junio y 29 de diciembre de 1999, respectivamente. Dicha información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en las auditorías de los estados financieros básicos. La Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 Normas para la Elaboración de Estados Financieros Ajustados por Efectos de la Inflación, la cual es aplicada en la preparación y presentación de la información suplementaria, requiere que una vez reexpresados los activos no monetarios, y ante la presencia de determinados indicadores, se proceda a verificar y documentar que dichos valores reexpresados, en el caso de los bienes realizables, los bienes de uso y los otros activos no monetarios, no excedan su valor recuperable. En relación con nuestras auditorías al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la antes mencionada documentación no estuvo disponible para nuestra revisión. En nuestra opinión, excepto por los efectos sobre la información suplementaria al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, de aquellos ajustes, de requerirse alguno, que pudieran haberse determinado que son necesarios, si hubiésemos podido satisfacernos del asunto antes mencionado, la información suplementaria al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, y por los semestres entonces terminados, se presenta razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, en relación con los estados financieros básicos considerados en su conjunto.

### Rodríguez Velázquez & Asociados

Carlos E. Loyo  
Contador Público  
C.P.C. N° 17.999  
S.I.S.B. N° CP - 334

28 de febrero de 2013

### Balances Generales 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 (Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
<b>ACTIVO</b>		
<b>DISPONIBILIDADES</b>	<u>936.427.082</u>	<u>556.621.463</u>
Efectivo (notas 4 y 6)	154.642.536	50.315.395
Banco Central de Venezuela (nota 5)	686.346.469	430.767.325
Bancos y otras instituciones financieras del país	92	294
Bancos y corresponsales del exterior (nota 6)	7.744.767	10.613.100
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	87.748.294	64.993.647
Provisión para disponibilidades	(55.076)	(68.298)
<b>INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (notas 6 y 7)</b>	<u>3.672.607.858</u>	<u>2.360.433.044</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	66.017.000	5.000.000
Inversiones en títulos valores para negociar	-	124.654
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	3.099.900.273	1.938.286.621
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	381.912.813	205.730.119
Inversiones de disponibilidad restringida	10.856.842	10.006.842
Inversiones en otros títulos valores	114.002.000	201.368.878
Provisión para inversiones en títulos valores	(81.070)	(81.070)
<b>CARTERA DE CRÉDITOS (nota 8)</b>	<u>1.448.930.792</u>	<u>1.193.556.990</u>
Créditos vigentes	1.456.292.841	1.182.825.043
Créditos reestructurados	25.413.694	49.313.363
Créditos vencidos	12.129.661	21.226.680
Créditos en litigio	5.810.085	1.780.054
Provisión para cartera de créditos	(50.715.489)	(61.588.150)
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR</b>	<u>102.569.581</u>	<u>82.666.847</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores (nota 6)	75.272.593	50.984.761
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	32.689.626	39.219.315
Comisiones por cobrar	193.763	158.579
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros (nota 9)	(5.586.401)	(7.695.808)
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES</b>	<u>-</u>	<u>10.644.133</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas (nota 10)	517.873	11.162.006
Inversiones en sucursales	-	-
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	(517.873)	(517.873)
<b>BIENES REALIZABLES (nota 11)</b>	<u>3.439.160</u>	<u>4.614.824</u>
<b>BIENES DE USO (nota 12)</b>	<u>62.041.342</u>	<u>59.765.677</u>
<b>OTROS ACTIVOS (notas 6 y 13)</b>	<u>64.965.285</u>	<u>38.159.104</u>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<u><u>6.290.981.100</u></u>	<u><u>4.306.462.082</u></u>

**Balances Generales, Continuación**  
31 de diciembre y 30 de junio de 2012  
(Expresados en bolívares)

PASIVO	31 de diciembre	30 de junio
	de 2012	de 2012
<b>CAPTACIONES DEL PÚBLICO</b> (nota 14)	<u>5.020.682.847</u>	<u>3.426.614.814</u>
Depósitos en cuentas corrientes -	<u>2.158.831.480</u>	<u>1.456.051.813</u>
Cuentas corrientes no remuneradas	1.394.238.599	789.419.618
Cuentas corrientes remuneradas	764.592.881	666.632.195
Otras obligaciones a la vista	1.229.217.270	818.570.726
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	1.597.076.605	1.132.624.472
Depósitos a plazo	-	-
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	35.557.492	19.367.803
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-
<b>OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA</b>	-	-
<b>CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT</b> (nota 15)	<u>655.715</u>	<u>479.992</u>
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS</b> (nota 16)	<u>355.953.418</u>	<u>252.477.853</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	355.953.418	252.477.765
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	88
<b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	-	-
<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR</b>	<u>2.219.861</u>	<u>1.362.394</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	1.660.220	1.000.480
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	559.641	361.914
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas	-	-
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS</b> (notas 6 y 17)	<u>169.348.191</u>	<u>134.569.319</u>
<b>OBLIGACIONES SUBORDINADAS</b>	-	-
<b>OTRAS OBLIGACIONES</b>	-	-
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<u>5.548.860.032</u>	<u>3.815.504.372</u>
<b>GESTIÓN OPERATIVA</b>	-	-
<b>PATRIMONIO</b>	-	-
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<u>170.000.000</u>	<u>170.000.000</u>
Capital pagado (nota 18)	170.000.000	170.000.000
<b>OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES</b>	-	-
<b>APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS</b>	<u>4.256.120</u>	<u>4.256.120</u>
RESERVAS DE CAPITAL	109.963.494	86.385.699
AJUSTES AL PATRIMONIO	42.881.876	53.577.762
RESULTADOS ACUMULADOS	246.380.872	162.260.761
GANANCIA O (PÉRDIDA) NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA (nota 7)	169.660.428	15.499.090
ACCIONES EN TESORERÍA	(1.021.722)	(1.021.722)
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<u>742.121.068</u>	<u>490.957.710</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u>6.290.981.100</u>	<u>4.306.462.082</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b> (notas 6 y 19)	-	-
Cuentas contingentes deudoras	199.569.227	155.295.680
Activos de los fideicomisos	311.427.258	300.485.307
Otros encargos de confianza	-	-
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	1.355.733.585	1.297.187.888
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	8.793.880	9.173.097
Otras cuentas de orden deudoras	6.460.034.553	5.418.049.963
Otras cuentas de registro deudoras	17.913.558	17.228.230
	<u>8.353.472.061</u>	<u>7.197.420.165</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

**Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto**  
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012  
(Expresados en bolívares)

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<u>332.796.748</u>	<u>262.834.063</u>
Ingresos por disponibilidades	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores (nota 7)	193.678.898	136.911.077
Ingresos por cartera de créditos (notas 2(k) y 8)	137.654.048	124.578.511
Ingresos por otras cuentas por cobrar (nota 19)	1.463.802	1.344.475
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	-	-
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<u>113.138.000</u>	<u>90.767.344</u>
Gastos por captaciones del público (notas 2(l) y 14)	107.757.164	86.596.199
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	5.187.737	3.691.092
Gastos por obligaciones por intermediación financiera	27.641	179.976
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	165.458	300.077
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>	<u>219.658.748</u>	<u>172.066.719</u>
<b>INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS</b> (nota 8)	<u>2.129.690</u>	<u>2.203.301</u>
<b>GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<u>84.089</u>	<u>135.562</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar (notas 8 y 9)	84.089	135.562
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>	<u>221.704.349</u>	<u>174.134.458</u>
<b>OTROS INGRESOS OPERATIVOS</b> (notas 6 y 7)	<u>88.085.300</u>	<u>65.834.548</u>
<b>OTROS GASTOS OPERATIVOS</b> (notas 6 y 7)	<u>39.003.870</u>	<u>18.086.013</u>
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	<u>270.785.779</u>	<u>221.882.993</u>
<b>GASTOS DE TRANSFORMACIÓN</b>	<u>153.419.316</u>	<u>135.991.677</u>
Gastos de personal	57.076.985	53.295.223
Gastos generales y administrativos (notas 12 y 13)	76.052.365	63.116.324
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	17.844.279	17.686.748
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	2.445.687	1.893.382
<b>MARGEN OPERATIVO BRUTO</b>	<u>117.366.463</u>	<u>85.891.316</u>
<b>INGRESOS POR BIENES REALIZABLES</b> (nota 11)	<u>1.431.202</u>	<u>8.328.016</u>
<b>INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES</b>	-	-
<b>INGRESOS OPERATIVOS VARIOS</b> (notas 17 y 23)	<u>5.093.783</u>	<u>4.436.352</u>
<b>GASTOS POR BIENES REALIZABLES</b> (nota 11)	<u>1.872.112</u>	<u>1.726.599</u>
<b>GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS</b> (notas 12 y 13)	-	-
<b>GASTOS OPERATIVOS VARIOS</b> (nota 23)	<u>7.884.869</u>	<u>9.864.953</u>
<b>MARGEN OPERATIVO NETO</b>	<u>114.134.467</u>	<u>87.064.132</u>
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	-	-
<b>GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<u>255.489</u>	<u>387.042</u>
<b>RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	<u>113.878.978</u>	<u>86.677.090</u>
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b> (nota 24)	<u>240.000</u>	<u>4.500.000</u>
<b>RESULTADO NETO</b>	<u>113.638.978</u>	<u>82.177.090</u>
<b>APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO</b>	-	-
Reservas de capital -	<u>22.727.795</u>	<u>16.435.418</u>
Reserva legal	22.727.795	16.435.418
Reserva voluntaria	-	-
Utilidades estatutarias -	-	-
Junta Directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Aportes LOCTICSEP (nota 17)	1.141.346	870.641
Otras reservas de capital	-	-
Resultados acumulados -	<u>89.769.837</u>	<u>64.871.031</u>
Superávit no distribuido y restringido (nota 18)	44.884.918	32.435.516
Superávit por aplicar	44.884.919	32.435.516
	<u>113.638.978</u>	<u>82.177.090</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

**Estados de Cambios en el Patrimonio**  
**Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012**  
**(Expresados en bolívares)**

	Capital pagado (nota 18)	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital			Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (nota 7)	Acciones en tesorería (nota 18)	Total del patrimonio
			Reservas de capital	Fondo Social para contingencias	Total		Superávit no disponible y restringido	Superávit por aplicar	Total			
Saldos al 31 de diciembre de 2011	170.000.000	4.256.120	67.668.468	850.000	68.518.468	61.101.352	55.445.673	48.322.353	103.768.026	15.804.723	(1.021.722)	422.426.967
Reserva para fondo social para contingencias (nota 18)	-	-	-	1.431.813	1.431.813	-	-	(1.378.296)	(1.378.296)	-	-	53.517
Ganancias o pérdidas no realizadas en inversiones en títulos valores disponibles para la venta, neta (nota 7)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(305.633)	-	(305.633)
Asignación de provisión para cartera de créditos (nota 8)	-	-	-	-	-	(7.523.590)	-	-	-	-	-	(7.523.590)
Decreto de dividendos (nota 18)	-	-	-	-	-	-	-	(5.000.000)	(5.000.000)	-	-	(5.000.000)
Aplicación del resultado neto, neto de aporte de Bs870.641 a LOCTICSEP	-	-	16.435.418	-	16.435.418	-	32.435.515	32.435.516	64.871.031	-	-	81.306.449
Saldos al 30 de junio de 2012	170.000.000	4.256.120	84.103.886	2.281.813	86.385.699	53.577.762	87.881.188	74.379.573	162.260.761	15.499.090	(1.021.722)	490.957.710
Reserva para fondo social para contingencias (nota 18)	-	-	-	850.000	850.000	-	-	(649.726)	(649.726)	-	-	200.274
Ganancias o pérdidas no realizadas en inversiones en títulos valores disponibles para la venta, neta (nota 7)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	154.161.338	-	154.161.338
Pago de dividendos en efectivo de la Aseguradora Nacional Unida Uniseguros, C. A.	-	-	-	-	-	-	(3.819.214)	3.819.214	-	-	-	-
Asignación de provisión para cartera de créditos (nota 8)	-	-	-	-	-	(10.695.886)	-	-	-	-	-	(10.695.886)
Decreto de dividendos (nota 18)	-	-	-	-	-	-	-	(5.000.000)	(5.000.000)	-	-	(5.000.000)
Aplicación del resultado neto, neto de aporte de Bs1.141.346 a LOCTICSEP	-	-	22.727.795	-	22.727.795	-	44.884.918	44.884.919	89.769.837	-	-	112.497.632
Saldos al 31 de diciembre de 2012	<u>170.000.000</u>	<u>4.256.120</u>	<u>106.831.681</u>	<u>3.131.813</u>	<u>109.963.494</u>	<u>42.881.876</u>	<u>128.946.892</u>	<u>117.433.980</u>	<u>246.380.872</u>	<u>169.660.428</u>	<u>(1.021.722)</u>	<u>742.121.068</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

**Estados de Flujos del Efectivo**  
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012  
(Expresados en bolívares)

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Resultado neto del ejercicio, neto de aportes LOCTICSEP	112.497.632	81.306.449
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provisto por las actividades de operaciones -		
Provisión para incobrabilidad	84.089	135.562
Provisión por desvalorización de inversiones	-	-
Provisión para bienes realizables	1.175.664	1.238.989
Provisión para otros activos	950.000	1.500.000
Depreciaciones y amortizaciones	6.631.812	5.984.655
Otras provisiones	430.883	5.500.000
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(61.017.000)	5.000.000
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	124.654	15.095.730
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(18.433.070)	(23.505.035)
Variación neta de otros activos	(29.412.390)	(6.250.411)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	857.467	626.224
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	<u>34.347.988</u>	<u>29.735.002</u>
Total ajustes	<u>(64.259.903)</u>	<u>35.060.716</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>48.237.729</u>	<u>116.367.165</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	1.594.068.033	436.188.394
Variación neta de obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	175.723	(277.203)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	103.475.565	91.477.853
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Variación neta de obligaciones subordinadas	-	-
Variación neta de obligaciones convertibles en acciones	-	-
Pago de dividendos en efectivo	<u>(5.000.000)</u>	<u>(5.000.000)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>1.692.719.321</u>	<u>522.389.044</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Variación neta de cartera de créditos	(267.623.440)	88.558.095
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(1.013.346.127)	(794.743.370)
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	(170.288.880)	(16.421.754)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(649.727)	(1.378.296)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	87.363.878	(83.363.878)
Variación neta de inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	10.644.133	-
Incorporación neta de bienes de uso	(7.251.268)	(753.167)
Incorporación neta de bienes realizables	<u>-</u>	<u>221.635</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(1.361.151.431)</u>	<u>(807.880.735)</u>
Variación neta de disponibilidades	379.805.619	(169.124.526)
Disponibilidades al inicio del semestre	<u>556.621.463</u>	<u>725.745.989</u>
Disponibilidades al final del semestre	<u>936.427.082</u>	<u>556.621.463</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre y 30 de junio de 2012

**(1) Objeto y Operaciones**

Del Sur Banco Universal, C. A. (en adelante el Banco), fue constituido en marzo de 1978, sus estatutos fueron reformados y unificados el 11 de junio de 2008, y su modificación más reciente fue el 29 de febrero de 2012; el Banco tiene como sede principal Caracas, y como objeto hacer todas y cada una de la operaciones y negociaciones que le son permitidas a los bancos universales sin más limitaciones que las establecidas por las leyes.

Las actividades del Banco se rigen de acuerdo a lo establecido por:

- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, promulgada el 28 de diciembre de 2010, en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.015 de la misma fecha, y modificada en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado el 2 de marzo de 2011, en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.627 (en adelante Ley de las Instituciones del Sector Bancario).
- Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional decretada el 16 de junio de 2010, en la Gaceta Oficial N° 39.447 de esa misma fecha.
- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en adelante la Superintendencia).
- Banco Central de Venezuela (en adelante BCV).
- Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (antes Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria) (en adelante FOGADE).

El BCV, en atribución de sus funciones ha emitido una serie de resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y por pagar; y comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos.

**(2) Resumen de Políticas Importantes de Contabilidad**

**(a) Política Básica de Contabilidad**

Es política del Banco cumplir con los principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia, para el sistema bancario venezolano, y con las instrucciones establecidas y reglamentadas por dicha Superintendencia en su "Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo" (en adelante Manual de Contabilidad para Bancos), y en oficios y resoluciones emitidos al respecto. En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN), y en siguiente orden, de forma supletoria lo establecidos en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF).

El 5 de abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, emitió el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0 "Acuerdo Marco para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera", mediante el cual regula el proceso de adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera a ser incorporados como principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela, para aquellas entidades cuyos períodos económicos se inicien a partir del 1° de enero de 2008. Adicionalmente, se derogan los PCGA-VEN, conformados por las Declaraciones de Principios Contables y las Publicaciones Técnicas. En marzo de 2011, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela emitió la Versión N° 5 del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0, en el cual indica en su párrafo 10, que las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el IASB, para su adopción en Venezuela deberán ser previamente aprobadas y publicadas por el Directorio Nacional Ampliado de la Federación. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las versiones de las VEN-NIF aplicables, son las emitidas en marzo de 2011, por el Directorio Nacional Ampliado de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, a través del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 8.

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 273.08 del 21 de octubre de 2008, publicada en Gaceta Oficial N° 39.053 del 6 de noviembre de 2008, indica que los estados financieros consolidados o combinados correspondientes a los cierres semestrales, deben ser elaborados como información complementaria de acuerdo con las normas VEN-NIF, y serán exigidos a partir del semestre terminado el 30 de junio de 2010.

En Resolución N° 227.10 del 6 de mayo de 2010, emitida por la Superintendencia, y publicada en Gaceta Oficial N° 39.425 del 17 de mayo de 2010, se establece un alcance a la Resolución N° 273.08 del 21 de octubre de 2008, relativa a la fecha de presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria, y se difiere la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondientes a los cierres semestrales elaborados como información complementaria de acuerdo con las normas VEN-NIF, para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010.

El 28 de diciembre de 2010, la Resolución N° 648.10 estableció un alcance a la Resolución N° 227.10 del 6 de mayo de 2010, relativa a la fecha de presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria, en la cual se establece que queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondientes a los cierres semestrales de acuerdo con las normas VEN-NIF, hasta tanto la Superintendencia así lo indique. Adicionalmente, indica que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la presente Resolución hayan preparado sus estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria al cierre del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010, podrán presentarlos a la Superintendencia, sin menoscabo del diferimiento antes indicado.

#### **(b) Disponibilidades**

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; se incluyen, por lo tanto, el efectivo; los depósitos a la vista en el BCV, en otras instituciones financieras del país y del exterior; en la oficina matriz y sucursales; así como aquellos efectos de cobro inmediato.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco aplicó castigos por Bs13.222, equivalentes a US\$3.082, correspondientes a partidas deudoras pendientes en conciliación en moneda extranjera.

#### **(c) Inversiones en Títulos Valores**

Las inversiones en títulos valores se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan en función a su clasificación según se muestra a continuación:

- Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, incluye las colocaciones de excedentes en el BCV, obligaciones overnight y obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Igualmente, en esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores, que han sido compradas al BCV bajo compromiso contractual en firme de revenderlos en un plazo y a un precio convenido; las cuales se contabilizan al valor pactado, manteniéndose éste durante la vigencia del contrato.

Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme a la Ley del Sector Bancario y para los emitidos por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal, las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

- Para negociar, los cuales son de deuda y de capital, convertibles en efectivo en el corto plazo, es decir, en un plazo no mayor a 90 días.

Se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas no realizadas en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

- Disponibles para la venta, corresponden a inversiones en títulos valores de deuda o de capital, que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, como inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, y no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

La Superintendencia en Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, indica que estarán exceptuadas del cumplimiento del plazo de un año, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Para el resto de las inversiones mantenidas antes del 1° de abril de 2008, el plazo máximo será prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2009, para el caso de las inversiones adquiridas entre el 1° de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2009, el plazo será de 18 meses.

Si se cotizan en bolsas de valores, deben valorarse a su valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas no realizadas, en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Para aquellos títulos valores que no cotizan en bolsas de valores, se registran al valor de adquisición, y deben valorarse a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose por éste el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión. Para estos títulos se admitirá como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el precio promedio obtenido de Reuters o cualquier otro sistema similar, reconociéndose cualquier aumento o disminución posterior en su valor justo como ganancia o pérdida no realizada, en una cuenta separada formando parte del patrimonio. Si de la revisión efectuada por la Superintendencia se determina que se utilizó un precio promedio (diario o mensual) que desvirtúa la correcta valoración de un título valor, la Superintendencia instruirá los ajustes a que hubiere lugar.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurre. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio mientras no se realicen las inversiones.

- Mantenidos hasta su vencimiento, representativos de deuda, y que han sido adquiridos con la intención firme de mantenerlos hasta su vencimiento.

Se reconocen al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o de los descuentos, la cual es reconocida en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Disponibilidad restringida, las cuales incluyen entre otras, aquellas inversiones adquiridas en operaciones de reporto, títulos valores que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía, fondos entregados a otra institución en fideicomiso siempre que su disponibilidad esté restringida; así como también, cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen, excepto las operaciones de reporto, donde el Banco actúa como reportador, a las cuales se les deberán aplicar dichos criterios de valuación existentes para las inversiones en títulos valores para negociar.

- Otros títulos valores, en los cuales se deben incluir los fideicomisos de inversión; así como también, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores. Igualmente, se registran las colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial, sector agrícola y sector turismo del país.

Se valúan al valor de realización el cual, generalmente, equivale al valor de costo o nominal.

El Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos. La tasa de descuento a utilizar para este cálculo será el porcentaje de rendimiento actual por el cual se negocian estos títulos en el mercado, o la vigente para otros títulos de deuda de naturaleza similar, o en su defecto, la mayor tasa de interés vigente en los títulos emitidos por el BCV para el control de la liquidez (títulos de estabilización monetaria, certificación de depósitos, etc.). Para estos títulos se admitirá como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el precio promedio obtenido del Reuters o cualquier otro sistema similar.

El Banco considera como valor de mercado para los Bonos de la Deuda Pública Nacional en moneda nacional, el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados, el precio obtenido de Reuters y los obtenidos del BCV, según aplique, mientras que para los Bonos de la Deuda Pública Nacional en moneda extranjera, el Banco considera el precio obtenido de Bloomberg.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:

- De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento, se calcula el valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior, se registrará en los resultados del ejercicio debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados, y este tratamiento no se revierte.
- De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
- De títulos valores disponibles para la venta a títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio, y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.
- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce, y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, o cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad para Bancos o se reclasifiquen a otra categoría debe ser autorizada por la Superintendencia.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse el reverso de dicha provisión con cargo a los resultados del ejercicio y con autorización de la Superintendencia.

#### **(d) Cartera de Créditos**

La cartera de créditos se muestra a su valor par y los intereses cobrados por anticipado se muestran en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.

El Banco mantiene una provisión específica y una genérica para incobrabilidad y las pérdidas por créditos incobrables, se llevan contra dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas en la:

- Resolución N° 009-1197, "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones" del 28 de noviembre de 1997.
- Resolución N° 010.02 del 24 de enero de 2002, publicada en la Gaceta Oficial N° 5.577 Extraordinaria del 31 de enero de 2002, contentiva de las "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Microcréditos y cálculo de sus Provisiones" emitidas por la Superintendencia, fijándose una cobertura no menor de 90% de dicha cartera.
- Resolución N° 097.11 del 31 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.647 del 1° de abril de 2011, contentiva de las "Normas Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola".

- Resolución N° 332.11 del 22 de diciembre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.826 de la misma fecha, contentiva de las medida de carácter temporal para la "Constitución de provisiones para los créditos y microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación o intervención por parte del Estado Venezolano", emitida por la Superintendencia y aplicable a la cartera de crédito mantenida al 31 de diciembre de 2011.

Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión genérica de 1% del saldo de la cartera de créditos, exceptuando la cartera de microcréditos a la cual le corresponde 2% de provisión genérica de acuerdo con lo establecido conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de la Resolución N° 010.02, sin embargo, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-31609 del 3 de octubre de 2012, la superintendencia autoriza el incremento a 3% de provisión genérica de microcréditos.

La liberación de estas provisiones requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que los porcentajes antes indicados, según las normas establecida en la Resolución N° 009-1197, del 28 de noviembre de 1997.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito como "créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. Sin embargo, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como "créditos en litigio", deberán estar provisionados 100%.

Cuando se trate de cartera de créditos cuya naturaleza esté vinculada con operaciones agrícolas, las instituciones financieras podrán efectuar la venta pura y simple sin retorno de dicha cartera sin autorización alguna; no obstante, deberán notificarlo a la Superintendencia dentro de los cinco días hábiles bancarios siguientes a la fecha de la operación.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas, cartas de crédito emitidas no negociadas y cartas de créditos confirmadas no negociadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos.

#### **(e) Intereses y Comisiones por Cobrar**

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, son reconocidos y acreditados a los ingresos con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de los créditos clasificados en las categorías D y E dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos, los cuales son registrados en las cuentas de orden, y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en el rubro de acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a 30 días, si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, estos deben ser provisionados 100%. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito (plazo fijo) o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden "Rendimientos por cobrar", en la cual además se van registrando los posteriores devengos.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

**(f) Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales**

Se registran en esta cuenta las inversiones que mantiene el Banco en empresas filiales y afiliadas, tanto en el país como en el exterior. Además, se registran las inversiones en sucursales.

Estas inversiones se presentarán dependiendo del porcentaje de posesión en el capital de la entidad receptora de la inversión, como sigue:

<u>Porcentaje de propiedad o control</u>	<u>Método de presentación</u>
De 50 % o más	Consolidación
De 20 a 50%	Participación patrimonial
Menos de 20%	Costo
Propietarios o gerencia común	Combinación

Se exceptúa la aplicación de la consolidación y de la participación patrimonial en los siguientes casos:

- El control es temporal.
- La filial o afiliada está en quiebra o en reorganización legal.
- La filial tiene operaciones disímiles cuya consolidación puede conducir a interpretaciones erróneas; en este caso, la exclusión es opcional.
- La filial o afiliada está en un país con controles de cambio, restricciones para la remisión de utilidades o incertidumbres en la estabilidad monetaria.

Las inversiones donde el control de propiedad sea menor de 20% y la intención del Banco no sea mantenerla en el tiempo, se registran en la cuenta que corresponda en el rubro de inversiones en títulos valores.

De acuerdo con el principio del costo, las inversiones a largo plazo en acciones de otra compañía se miden y se registran, a la fecha de adquisición de las acciones, por el monto total pagado por ellas; este total incluye el costo de adquisición más todas las comisiones y otros costos incurridos para comprarlas, siempre que el total no exceda al valor de mercado. Subsecuentemente a la adquisición, la medición del monto de la inversión y el ingreso de ella proveniente, depende generalmente del grado en que la compañía inversora pueda ejercer influencia significativa o control sobre las políticas operacionales y financieras de la otra compañía. La influencia significativa y el control guardan relación con el número de acciones poseídas por la inversora en proporción al número total de dichas acciones que se encuentran en circulación.

Bajo el método de participación patrimonial, la inversión original se registra al costo y se ajusta periódicamente para contabilizar desde la fecha de la adquisición, la porción de las utilidades o pérdidas de la filial o afiliada que corresponden al inversionista. De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, al cierre del ejercicio semestral, el Banco debe efectuar el cálculo del valor de su inversión con base en los estados financieros auditados a costo histórico, a la misma fecha de cierre de la filial o a la última fecha de cierre anterior, si éstas no fueran coincidentes. En caso de no contar con esta documentación, dicho cálculo debe hacerse con base a la información financiera sin auditar, proporcionada por la filial, que le permita realizar la mejor estimación posible del valor actual de su inversión. Los estados financieros auditados a costo histórico de la filial deben obtenerse en un plazo no mayor a 90 días continuos contados desde la fecha de cierre de su ejercicio y calcular nuevamente el valor de la inversión, realizando el ajuste correspondiente, si fuese necesario.

**(g) Bienes Realizables**

Los bienes realizables se presentan al valor de adquisición o incorporación. El valor de incorporación de los bienes realizables (recibidos en pago) se determina con base en el monto menor entre el valor determinado por la autoridad judicial en la transferencia, el saldo contable del capital del crédito correspondiente y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito que se cancela, el valor de mercado de dichos bienes y, el monto del avalúo.

El valor de incorporación (valor de costo) solo puede incrementarse por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas al mismo, hasta el monto en que éstas incrementan su vida útil o su valor de realización, las demás erogaciones realizadas con estos bienes deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Los bienes realizables deben ser desincorporados en un plazo de uno a tres años contados y se constituye un apartado mensual a partir del mes a la fecha de ingreso en esta cuneta hasta alcanzar 100% de estos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

Los bienes fuera de uso y los otros bienes realizables deben desincorporarse en un plazo de 24 meses y se constituye un apartado para valuación de manera que alcance 100% de estos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

El Banco no reconoce ingresos por bienes realizables, hasta tanto estos sean cobrados.

**(h) Bienes de Uso y Depreciación**

Los bienes de uso se presentan al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación acumulada más un mayor valor de los bienes de uso (plusvalía) (véase la nota 12). Los bienes de uso se deprecian por el método de línea recta tanto para fines fiscales como financieros, con base en la vida útil estimada de 40 años para los inmuebles; de diez años para los bienes muebles y entre cuatro y ocho años para los equipos (incluidos los equipos adquiridos para la Reconversión Monetaria y para el Proyecto de Incorporación del Chip en las Tarjetas de Débito, Crédito y demás Tarjetas de Financiamiento de Pago Electrónico), a partir del mes siguiente de su incorporación, independientemente, que se encuentre en uso o no. Las mejoras se incorporan al valor del costo del bien siempre que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio o su eficiencia, prolongar su vida útil o ayudar a reducir costos de operaciones futuras. En ningún caso pueden incorporarse al costo las reparaciones, refacciones y otros gastos de conservación que no cumplen con las condiciones establecidas anteriormente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Los bienes de uso propiedad del Banco, no pueden ser dados en arrendamiento.

**(i) Otros Activos**

En otros activos se incluyen: los gastos por servicios pagados por anticipado, los cuales se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales en un plazo no mayor a un año; los gastos diferidos que se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, en un plazo que no debe ser superior de cuatro años, a partir del mes siguiente a aquel en el cual se originó el gasto; y las plusvalías originadas por el exceso pagado sobre el valor en libros de las inversiones de empresas y por adquisición total y/o fusión o por adquisición parcial que se deben amortizar por el método de línea recta en un plazo no mayor a cinco años, a excepción de las plusvalías contabilizadas (originadas por la fusión de dos entidades de ahorro y préstamo) antes del 1° de abril de 2008, que se amortizan en línea recta en un plazo de 10 y 20 años. Adicionalmente, se incluyen los gastos incurridos por la Reconversión Monetaria (véase la nota 13), los cuales se amortizan a partir del mes de abril de 2008, por el método de línea recta, en cuotas mensuales y consecutivas, en plazos que oscilan entre uno y seis años.

La plusvalía que se origina por la incorporación de activos producto de una adquisición y/o fusión de una o más instituciones financieras, debe ser incorporada a los bienes que la originan y se contabilizan como bienes de uso.

Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad, si transcurrido este período no han sido canceladas se debe constituir una provisión de 100% y previa autorización del directorio del Banco, castigarse registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente. Se exceptúa de este tiempo máximo, los bienes diversos y el impuesto al valor agregado (IVA) resultante de las operaciones de arrendamiento financiero.

Los bienes diversos propiedad del Banco no pueden ser dados en arrendamiento.

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos utilizando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a lo establecido para la cartera de créditos y, adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que por su antigüedad y naturaleza y por requerimientos de la Superintendencia, así lo requieran.

#### **(j) Provisión para Indemnizaciones Laborales**

Las indemnizaciones por terminación de la relación laboral de los trabajadores se reconocen cuando se causan, de acuerdo con la legislación laboral y el contrato colectivo vigente.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras y en la Convención Colectiva de Trabajo vigente, el Banco acumula mensualmente una prestación por antigüedad equivalente a cinco días de salario por cada mes laborado y se depositan mensualmente en el Fideicomiso del Banco, donde se han suscrito contratos individuales de fideicomiso por cada trabajador.

#### **(k) Ingresos Financieros**

Los ingresos financieros se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos y descuentos vencidos y en litigio, que se reconocen como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo, se llevan a ingresos durante el término de los créditos o a la presentación y liquidación de las valuaciones en el caso de la cartera de créditos a constructores.

#### **(l) Gastos Financieros**

Los gastos financieros se incluyen en los resultados de operaciones, cuando se causan.

#### **(m) Operaciones en Moneda Extranjera**

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan a la tasa de cambio vigente a la fecha de las operaciones, de la siguiente manera:

- De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio oficial para la compra de divisas que determine el BCV (véase la nota 6).
- Según lo establecido en la Resolución N° 11-10-01 del 11 de octubre de 2011, emitida por el BCV y publicada en Gaceta Oficial N° 39.778 del 14 de octubre de 2011, en donde se establece que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través de "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)" administrado por el BCV.

Las ganancias y pérdidas en cambio se presentan en los estados combinados de resultados del semestre, excepto los efectos de la fluctuación del tipo de cambio oficial que se rigen por lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 14, ya que la diferencia en cambio se registra en una cuenta del patrimonio, sin afectar los resultados del ejercicio (véase la nota 18).

#### **(n) Impuesto sobre la Renta e Impuesto Sobre la Renta Diferido**

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo con la legislación fiscal vigente en Venezuela (véase la nota 24).

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros de activos y pasivos y sus correspondientes bases tributarias; sin embargo, la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal; por lo que el impuesto sobre la renta diferido debe ser calculado sobre las provisiones que mantenga el Banco para los créditos clasificados como alto riesgo o irre recuperables.

El impuesto sobre la renta diferido será calculado siempre y cuando el Banco haya pagado impuesto sobre la renta en alguno de los últimos tres ejercicios fiscales y no habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

El Banco no efectuó registro de impuesto diferido activo, debido a que no posee expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo de los importes diferidos.

#### **(o) Instrumentos Fuera del Balance General**

El Banco contabiliza en las cuentas de orden los otros instrumentos fuera del balance general, originados por compromisos para extender créditos, compromisos en acuerdo en tarjetas de crédito y otras contingencias como compromisos cuando se firma el contrato correspondiente y se contabilizan en los estados financieros, cuando se efectúa el desembolso, es decir, cuando se activan por la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos.

Los contratos de líneas de créditos tienen fechas de vencimiento para su utilización y en algunos casos vencen sin efectuarse los desembolsos por parte de los clientes. Por tal motivo, el total de los compromisos adquiridos vía contrato de líneas de créditos no reflejan necesariamente los requerimientos futuros del flujo de efectivo.

En los casos de la no utilización de las líneas de créditos por parte de los clientes, no se generan costos ni ingresos adicionales para el Banco.

#### **(p) Activos de los Fideicomisos**

Las cuentas que conforman los balances combinados de los fideicomisos, se presentan con dichos parámetros que utiliza el Banco para valorar sus cuentas del balance general, excepto las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de las inversiones, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican, conjuntamente con sus rendimientos, a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

El Fideicomiso del Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

El Fideicomiso del Banco no mantiene provisión para incobrabilidad. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 74 Numeral 13 de la Ley del Sector Bancario, las operaciones de crédito efectuadas con fondos fideicomitados, deberán llevarse a cabo siguiendo las mismas políticas de análisis de crédito y valoración por deterioro del activo y regirán para ellas las mismas prohibiciones aplicables al Banco, salvo que en los fideicomisos de interés social el fideicomitente establezca condiciones distintas o estén enmarcadas dentro de los objetivos estratégicos del Estado.

#### **(q) Valores Justos de los Instrumentos Financieros**

Los métodos y suposiciones siguientes son usados por el Banco en la estimación de los valores justos de los instrumentos financieros:

- Disponibilidades

Las disponibilidades netas de la provisión, se aproximan a su valor justo.



- Inversiones en títulos valores

Los valores justos para las inversiones en títulos valores, se basan en valores razonables de mercado.

- Cartera de créditos

Debido a que el Banco ajusta periódicamente las tasas de interés para la cartera de créditos, se consideran los valores registrados de la misma, netos de la provisión específica, como la mejor estimación del valor justo.

- Intereses y comisiones por cobrar

Las cantidades de intereses y comisiones devengadas, netos de la provisión específica, se registran a sus valores justos, debido al corto plazo de vencimiento de estos.

- Captaciones del público

Los valores justos para depósitos en cuentas corrientes no remuneradas y captaciones del público restringidas son, por definición, iguales al saldo de los depósitos a la fecha de los estados financieros (esto es, las cantidades registradas). El Banco ajusta periódicamente las tasas de interés por lo que el saldo de las cuentas corrientes remuneradas y de los depósitos de ahorro, se aproximan a sus valores justos a la fecha de dichos estados financieros. Los valores justos para las otras obligaciones a la vista, se aproximan a sus valores justos, dado el corto plazo de vencimiento de estos.

- Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)

Las captaciones y obligaciones con el BANAVIH, se aproximan a sus valores justos a la fecha de dichos estados financieros dado el corto plazo de vencimiento de estos.

- Otros financiamientos obtenidos

Los otros financiamientos obtenidos, se aproximan a sus valores justos a la fecha de los estados financieros dado el corto plazo de vencimiento de estos.

- Intereses y comisiones por pagar

Las cantidades registradas de intereses y comisiones causados, se aproximan a sus valores justos dado el corto plazo de vencimiento de estos.

- Instrumentos fuera del balance general

Las cantidades como instrumentos fuera del balance general, se registran a sus valores justos.

#### (r) **Compromisos y Contingencias**

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, como contratos de suministro formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia económica de los acuerdos con base en los montos incurridos o devengados y los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros. Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias, originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados y es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado, de otro modo, se revelan en las notas a los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

#### (s) **Uso de Estimaciones y Juicios en la Preparación de los Estados Financieros**

La preparación de los estados financieros, requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y adopte suposiciones que afectan los montos presentados de activos y pasivos y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes y los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Los estimados y las suposiciones subyacentes se revisan sobre una base continua. La revisión de los estimados contables se reconoce en los resultados del período de la revisión, si afecta solo ese período o en los resultados del período y períodos futuros si la revisión afecta al período actual y períodos futuros.

La información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros, se describen en la nota 2: (b) disponibilidades; (c) inversiones en títulos valores; (g) bienes realizables; (h) bienes de uso y depreciación; (i) otros activos y; (j) provisión para indemnizaciones laborales. Mientras que los juicios contables críticos realizados en la aplicación de las políticas contables del Banco, se describen en la nota 2: (d) cartera de créditos; (e) intereses y comisiones por cobrar; (n) impuesto sobre la renta e impuesto sobre la renta diferido; (q) valores justos de los instrumentos financieros y (r) compromisos y contingencias.

#### (t) **Administración de Riesgo**

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

- **Riesgo de crédito:** el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

- **Riesgo de liquidez:** el Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, préstamos y garantías.

La estrategia de la inversión del Banco es orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en instrumentos a corto plazo depósitos a la vista en el BCV.

- **Riesgo de mercado:** el riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por los riesgos de tasas de interés y riesgos de tasa de cambio.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descálces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descálce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco, establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Dicha variación es analizada por el Comité Integral de Riesgo mensualmente.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo y las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante a tasas de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad de tasa de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición a la tasa de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda.

- **Riesgo operacional:** el Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas o aquellas derivadas de circunstancias externas.

El riesgo operacional es el riesgo de una pérdida directa o indirecta proveniente de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, personal, tecnología e infraestructura del Banco y de factores externos distintos de los riesgos de crédito, mercado y liquidez, tales como los que surgen de requerimientos legales y regulatorios y las normas generalmente aceptadas del comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones del Banco.

El objetivo del Banco es administrar el riesgo operacional para así equilibrar la prevención de pérdidas financieras y años a la reputación del Banco con la efectividad general de costo y evitar los procedimientos de control que restringen la iniciativa y creatividad.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no mantiene mecanismos o instrumentos financieros derivados de cobertura que permitan minimizar estos riesgos. El manejo general de los riesgos de la gerencia, se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Banco.

#### (u) Estados de Flujos del Efectivo

Para propósitos de los estados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades netas de la provisión, como efectivo y equivalentes de efectivo.

### (3) Presentación de los Estados Financieros

La Superintendencia mediante el Manual de Contabilidad para Bancos, establece en sus disposiciones generales que los estados financieros de las instituciones que conforman el sistema bancario nacional se presentan en cifras históricas, incluyendo como información suplementaria a los estados financieros semestrales, la presentación de los estados financieros ajustados por efectos de la inflación.

Algunos de los principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia, que difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN - NIF), se indican a continuación:

1. No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos; estos efectos están referidos a la antigüedad de ciertos activos, a la inversión de los accionistas y a la posición monetaria neta promedio mantenida por el Banco. Las VEN-NIF requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros estatutarios únicos.
2. Para los estados de flujos del efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el rubro de disponibilidades. Las VEN-NIF consideran como equivalentes de efectivo las inversiones y/o colocaciones cuyo plazo de vencimiento original sea menor a 90 días.
3. Se provisionan 100% las partidas deudoras no conciliadas de los bancos y otras instituciones financieras del País y de los bancos y corresponsales del exterior con antigüedad superior a 30 y 60 días de su registro, respectivamente. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido, al tener antigüedad mayor a 180 días. Las VEN-NIF no contemplan la constitución de provisiones con base a antigüedad específica sino con base a su recuperabilidad.
4. Se registran en el rubro de otros activos, las partidas deudoras pendientes de contabilización de los bancos y otras instituciones financieras del País y de los bancos y corresponsales del exterior, con una antigüedad superior a los 30 y 60 días, respectivamente; y se provisionan las mismas en 100% a los 30 y 60 días siguientes a su registro, respectivamente, si aún permanecen pendientes de conciliación. Las VEN-NIF no contemplan las reclasificaciones de las partidas deudoras pendientes de contabilización, ni su provisión con base en la antigüedad de las mismas.
5. Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.
6. La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.
7. Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en el rubro de ajustes al patrimonio, formando parte del mismo. De acuerdo con las VEN-NIF se reconoce el ingreso en el estado de resultado del período.
8. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Las VEN-NIF permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados hasta el monto concurrente de la inversión original.

9. El valor a registrar por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda como un ajuste de su rendimiento. Las VEN-NIF establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida restante; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.
10. No es contemplado en el Manual de Contabilidad para Bancos, la transferencia de la totalidad de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, cuando se efectúan transferencias entre estas cuentas por un monto significativo y la transferencia se origine por un cambio en la intención original para la que fueron adquiridas que no califique, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual al Banco.
11. En adición a la provisión específica, se requiere una provisión genérica para la cartera de créditos (véase la nota 2(d)). Estos requerimientos de provisión son aplicables a las operaciones por riesgos indirectos de crédito, controladas por el Banco en las cuentas de orden contingentes. Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la recuperabilidad de los activos y no permite apartados para provisiones genéricas.
12. Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordados previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor deben ser reclasificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Las VEN-NIF no establecen criterios de contabilización al respecto.
13. El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Según las VEN-NIF las provisiones se registran con base en su recuperabilidad.
14. Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.
15. Cuando existen provisiones en exceso, la diferencia se reconoce como ingresos y/o se afectan los resultados acumulados, previa autorización de la Superintendencia. Las VEN-NIF permite la liberación de provisiones basado en un análisis de la recuperabilidad de la partida.
16. Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos, cuando se cobran. De acuerdo con VEN-NIF los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
17. Se provisionan los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, con excepción de los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, los cuales se provisionan en su totalidad. No se reconocen en los resultados los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irre recuperables. De acuerdo con VEN-NIF las provisiones se establecen con base a la recuperabilidad de las partidas y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
18. Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIF no establecen la creación de provisiones con base a plazos de vencimiento.
19. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos, cuando se cobran. De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo y las mismas forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.

20. No se contempla como únicos la presentación de los estados financieros consolidados con los de las compañías en las cuales se posee 50% ó más del capital social. De acuerdo con las VEN-NIF deben ser consolidadas las cuentas de las filiales poseídas en más de un 50% y las entidades creadas con propósitos específicos en las que el Banco mantenga el control y/o sea considerado el principal beneficiario de sus resultados.
21. Los bienes recibidos en pago se registran al menor valor entre; el monto adjudicado, el saldo en libros o los valores de mercado o monto del avalúo. De acuerdo con las VEN-NIF, se presentan al menor valor entre su costo y el valor de mercado y se registran como Bienes de uso o activos para la venta dependiendo de su destino.
22. Los bienes realizables (recibidos en dación de pago), los bienes fuera de uso y los gastos por reconversión monetaria (véanse las notas 9 y 11), se amortizan en el lapso establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos. Asimismo, se establecen plazos para la desincorporación de los bienes fuera de uso. Según las VEN-NIF no se considera establecer apartados para activos que no están destinados a la producción de la renta, así como tampoco, se establece la desincorporación de estos de acuerdo a plazos establecidos. Los gastos originados por el proceso de reconversión monetaria se reconocen como gastos en el período en que se incurrían.
23. Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferior a 320 UT se deben contabilizar en el rubro de gastos generales y administrativos. Las VEN-NIF permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida, asimismo, permiten la revaluación de los bienes de uso registrándose dicho incremento en el valor del activo como un Superávit por revaluación dentro del patrimonio.
24. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF, estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.
25. La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes. Las VEN-NIF, no contemplan en su mayoría el mantenimiento de gastos diferidos.
26. Se registran en otros activos y se provisionan totalmente el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de 30 días de vencidos y no se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones que se devenguen con posterioridad. De acuerdo con las VEN-NIF no se contempla la reclasificación de estos activos y la provisión se determina con base a la recuperabilidad de estos.
27. Se establecen plazos mínimos y criterios similares a los establecidos para la cartera de créditos en la evaluación de la cobrabilidad de las partidas presentadas como otros activos, para constituir la provisión que corresponda. Estos activos podrán permanecer en balance un año después de la fecha de su vencimiento, plazo a partir del cual debe constituirse sobre ellos una provisión de 100%. Estas cuentas no podrán castigarse, si el deudor correspondiente está ligado a la propiedad, dirección, gestión o control del Banco. Según las VEN-NIF las provisiones se determinan con base a la recuperabilidad de dichas partidas.
28. La plusvalía se amortiza por el método de línea recta en un plazo máximo de cinco años; excepto aquellas contabilizadas antes del 1° de abril de 2008; las cuales son amortizadas por el método de línea recta en un plazo no mayor de 20 años. Según las VEN-NIF, la plusvalía no se amortiza, pero se revisa anualmente para determinar si existen eventos o circunstancias que indiquen algún potencial deterioro en la unidad de reporte a la que ha sido asignada la plusvalía. El análisis de deterioro se realiza comparando el valor en libros con el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo y si el valor en libros es inferior al valor recuperable se reconoce el deterioro en el estado de resultados.
29. En el caso del impuesto sobre la renta diferido, para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, solo se consideran las provisiones de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables. El impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto. De acuerdo con las VEN-NIF deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre los estados financieros tomados para la determinación del impuesto sobre la renta y los estados financieros básicos del Banco.

30. Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso, que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, debe diferirse hasta que sean efectivamente cobrados y se presentan en el rubro de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según con las VEN-NIF la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingresos cuando se devengan.

31. Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio. De acuerdo con las VEN-NIF se registran como gastos en el estado de resultados.

Adicionalmente, la Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes.

#### (4) Efectivo

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Billetes y monedas nacionales	153.251.332	49.245.675
Billetes y monedas extranjeras, incluye US\$232.922 y €64.595, y US\$227.822 y €12.270, respectivamente (véase la nota 6)	1.365.272	1.043.789
Caja chica	<u>25.932</u>	<u>25.931</u>
	<u>154.642.536</u>	<u>50.315.395</u>

#### (5) Banco Central de Venezuela (BCV)

El detalle de la cuenta Banco Central de Venezuela es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Cuenta encaje	681.779.661	414.953.114
Otros depósitos	<u>4.566.808</u>	<u>15.814.211</u>
	<u>686.346.469</u>	<u>430.767.325</u>

El Artículo 63 de la Ley de las instituciones del Sector Bancario, establece que los institutos de créditos deben mantener niveles de liquidez en efectivo colocados en el BCV, de acuerdo con lo establecido por dicho organismo mediante resoluciones especiales. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco cumple con los encajes en moneda nacional establecidos en las Resoluciones Nros. 12-05-02 y 11-06-01, emitidas por el Directorio del BCV el 30 de mayo de 2012, en Gaceta Oficial N° 39.333 y el 30 de junio de 2011 y reimpresa por error material el 11 de julio de 2011 en Gaceta Oficial N° 39.710, respectivamente.

#### (6) Operaciones en Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el tipo de cambio vigente a esa fecha, fijado mediante Resolución N° 10-06-04, emitida el 8 de julio de 2010 por el BCV y el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas es de Bs4,2893 por US\$1, para los activos y pasivos en moneda extranjera y ratificado en Gaceta Oficial N° 39.466 del 15 de julio de 2010, exceptuando los títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado, denominados en moneda extranjera, que fueron valorados al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través de "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (en adelante SITME) de Bs5,30 por dólar estadounidense, según Gaceta Oficial N° 39.778 del 14 de octubre de 2011, mediante Resolución N° 11-10-01, emitida por el BCV el 11 de octubre de 2011.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco obtuvo una ganancia por diferencial cambiario de Bs1.218.144 y Bs5.879.393 y una pérdida por diferencial cambiario de Bs4.688.429 y Bs157.365, que se presenta en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, en el rubro de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco obtuvo ingresos por Bs725.183 y Bs1.036.247, correspondientes a comisiones por transferencias en moneda extranjera y Bs9.494.714 y Bs5.987.694, correspondientes a intermediación en operaciones de compra y venta de divisas, respectivamente, que se presentan en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, en el rubro de otros ingresos operativos.

Un resumen de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2012</u>		<u>30 de junio de 2012</u>	
	<u>US\$</u>	<u>Bs</u>	<u>US\$</u>	<u>Bs</u>
<b>Activos -</b>				
Disponibilidades	2.123.899	9.110.040	2.701.744	11.588.591
Inversiones en títulos valores	16.880.596	87.646.890	19.418.398	101.097.237
Intereses y comisiones por cobrar	407.018	1.745.822	717.763	3.078.699
Otros activos	436.128	1.870.684	-	-
<b>Total activos</b>	<b>19.847.641</b>	<b>100.373.436</b>	<b>22.837.905</b>	<b>115.764.527</b>
<b>Pasivos - otros pasivos</b>	<b>(665.906)</b>	<b>(2.856.271)</b>	<b>(666.003)</b>	<b>(2.856.688)</b>
<b>Cuentas de orden - otras cuentas de registro:</b>				
Compras de divisas	48.812	209.369	16.465	70.622
Castigo Banco Interamericano de Ahorro y Préstamo (BIAPE), S.A.C.A.	10.782	46.248	10.782	46.248
Castigo Banco Interamericano de Ahorro y Préstamo (BIAPE), S.A.C.A.	(10.782)	(46.248)	(10.782)	(46.248)
Ventas de divisas	(48.522)	(208.126)	(521.008)	(2.234.759)
	290	1.243	(504.543)	(2.164.137)
<b>Exceso de activos sobre pasivos en moneda extranjera</b>	<b>19.182.025</b>	<b>97.518.408</b>	<b>21.667.359</b>	<b>110.743.702</b>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la posición en moneda extranjera incluye €123.534 y €75.048 en disponibilidades y, €5.200 y €11.536, en las cuentas de orden (compra-venta de divisas), los cuales fueron convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de US\$1,3217 y US\$1,2653 por euro, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la posición mantenida en moneda extranjera de US\$19.182.025 y US\$21.667.359, no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual es 30% del patrimonio del Banco al 30 de noviembre y 31 de mayo de 2012, equivalente a US\$49.756.958 y US\$33.317.061, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no mantiene posición en moneda extranjera en las cuentas de orden del fideicomiso.

El 16 de agosto de 2007, 19 y 22 de octubre de 2009, el directorio del BCV decidió que los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), Petrobonos y Bonos Soberanos, no forman parte del cálculo de la posición en moneda extranjera de las instituciones financieras.

El 11 de octubre de 2011, el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas invitó a participar en la oferta pública de un nuevo Bono Soberano Internacional con vencimiento en el año 2026, denominado en dólares de los Estados Unidos de América, el directorio del BCV decidió, en la misma fecha, que estos, no forman parte del cálculo de la posición en moneda extranjera de las instituciones financieras.

El 24 de abril de 2012, el Banco Central de Venezuela, en oficio N° GOC-DNPC-C-2012-04-04 informa la exclusión de los Bonos Soberanos 2031 para el cálculo de la posición en moneda extranjera.

#### **(a) Convenio Cambiario -**

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional y el BCV suspendieron todas las transacciones con divisas y el 5 de febrero de 2003, suscribieron un Convenio Cambiario en el cual se establece un régimen para la administración de divisas. Se crea la Comisión de Administración de Divisas (en adelante CADIVI), la cual tiene a su cargo la coordinación, administración, control y el establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución del Convenio Cambiario.

Todas las divisas que ingresen al país por exportaciones y cualquier otro concepto son de venta obligatoria al BCV. La adquisición de divisas para el pago de importaciones de bienes y servicios; dividendos e intereses producto de una inversión extranjera directa; contratos de servicios, tecnología, regalías y similares, así como el capital y los intereses de la deuda privada externa, debidamente registrada, está limitada y sujeta a los requisitos y condiciones que establezca CADIVI. Para obtener la autorización de CADIVI para la adquisición de divisas por cualquier concepto, las personas naturales o jurídicas deben inscribirse en el Registro de Usuarios del Sistema de Administración de Divisas (RUSAD).

En Gaceta Oficial N° 39.584 del 30 de diciembre de 2010, fue publicado el Convenio Cambiario N° 14 suscrito por el BCV, con el que se derogan el Convenio Cambiario que con ese mismo número se publicó en la Gaceta Oficial N° 39.342 del 8 de enero de 2010; así como el Convenio Cambiario N° 15 del 19 de enero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.355 del 27 de enero de 2010; el Convenio Cambiario N° 16 del 9 de marzo de 2010, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.382 de esa misma fecha y el Convenio Cambiario N° 17 del 15 de abril de 2010, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.408 del 22 de abril de 2010. Este nuevo Convenio Cambiario, establece fundamentalmente en su contenido, lo siguiente:

- A partir del 1° de enero de 2011, se fija el tipo de cambio en Bs4,2893 por US\$1 para la compra y en Bs4,30 por US\$1 para la venta.
- A partir del 1° de enero de 2011, se fija también el tipo de cambio en Bs4,30 por US\$1 para el pago de la deuda pública externa. Este tipo de cambio será aplicable a la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República o de sus entes descentralizados emitidos o por emitirse en divisas.

El 4 de enero de 2011, el BCV emitió la Circular "Tipo de Cambio Aplicable a los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC)", en la cual informa que para las operaciones de mercado secundario e incorporación de elegibles de los títulos de capital cubierto, el tipo de cambio aplicable será de Bs4,30 por dólar de los Estados Unidos de América.

En Gaceta Oficial N° 39.593 del 13 de enero de 2011, fue publicado el Convenio Cambiario N° 15 en el que se regulan las condiciones para el reconocimiento del tipo de cambio de Bs2,60 por US\$1 en las operaciones de ventas de divisas correspondientes a las autorizaciones de liquidación de divisas (ALD) aprobadas por CADIVI, enviadas por dicha Comisión al BCV y recibidas por éste al 31 de diciembre de 2010, vigentes hasta la fecha y cuya liquidación no hubiere sido solicitada al Ente Emisor por parte del operador cambiario respectivo a la fecha antes indicada.

El 14 de octubre de 2011, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.778, la Resolución N° 11-10-01 del 11 de octubre de 2011 emitida por el BCV, en donde resuelve que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, deben ser valorados al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través del SITME administrado por el BCV, el cual al 31 de diciembre de 2011 fue de Bs5,30 por dólar estadounidense.

El 19 de octubre de 2011, el BCV informó en la Circular N° VOI-028-2011, que de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 11-10-01, la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través de SITME, administrado por el BCV, siempre y cuando se trate de títulos negociables a través de dicho sistema.

El siguiente es un resumen de los tipos de cambio establecidos desde la vigencia del actual régimen cambiario (en bolívares por cada dólar estadounidense):

	<u>Compra</u>	<u>Venta</u>
Fecha de entrada en vigencia:		
5 de febrero de 2003	1,60	1,60
6 de febrero de 2004	1,92	1,92
1° de marzo de 2005	2,15	2,15
8 de enero de 2010	2,5935-4,2893	2,60-4,30
30 de diciembre de 2010	4,29	4,30
4 de enero de 2011 (TICC)	4,30	4,30
14 de octubre de 2011 (Títulos de la República o empresas del Estado)	<u>5,30</u>	<u>5,30</u>

**(b) Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)**

En Circular N° SIB-DSB-UNIF-29801 del 19 de septiembre de 2012, la Superintendencia informa normativas para regular las cuentas en moneda extranjera.

El Directorio del BCV dictó el 30 de septiembre de 2010, la Resolución N° 10-09-01, contentiva de las "Normas Relativas a las Operaciones en el Mercado de Divisas", publicada en Gaceta Oficial N° 39.522 del 1° de octubre de 2010.

El referido acto administrativo contiene, entre otras, las siguientes medidas:

- Los bancos universales, bancos comerciales, entidades de ahorro y préstamo y casas de cambio, debidamente autorizadas para actuar en el mercado de divisas, podrán realizar operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas y anunciar esta actividad, de conformidad con los lineamientos, términos y condiciones dictados por el BCV.
- Las entidades antes mencionadas, autorizadas para actuar en el mercado de divisas, deberán anunciar públicamente en sus oficinas mediante avisos destinados a tal fin, el tipo de cambio oficial de compra y de venta de divisas, así como el porcentaje o monto aplicable por concepto de comisión por las operaciones de compra y venta de divisas.
- La comisión antes referida, será calculada sobre el valor en bolívares de la operación correspondiente.
- Los bancos universales, bancos comerciales, entidades de ahorro y préstamo y casas de cambio, podrán realizar operaciones de cambio vinculadas con la prestación del servicio de encomienda electrónica de dinero desde el exterior hacia el país y/o desde el país hacia el exterior, distinto de las operaciones de transferencia de fondos.
- Las personas autorizadas a operar en el mercado de divisas deberán suministrar al BCV la información que éste solicite sobre las operaciones reguladas en la Resolución o la que éstas deban solicitar a sus clientes, así como también cualquier otra con ellas relacionada.
- Solo podrán efectuarse operaciones de compra y venta, en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos o por emitirse por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, a través del SITME del BCV.
- El BCV determinará cuales son los títulos valores que podrán ser objeto de operaciones de compra y venta, en bolívares a través del SITME y publicará diariamente la banda de precios en bolívares para su compra y para su venta.
- El incumplimiento de las reglas establecidas por el BCV respecto de las operaciones a ser tramitadas a través del SITME, dará lugar a la suspensión, temporal o definitiva, de la entidad infractora en dicho mercado. La reincorporación del operador cambiario suspendido en el SITME, solo podrá ser autorizada por el Directorio del BCV.
- Se deroga la Resolución N° 10-08-01, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.481 del 5 de agosto de 2010.

En Gaceta Oficial N° 39.968 del 19 de julio de 2012, fue publicado el Convenio Cambiario N° 20 suscrito por el BCV, en donde establece fundamentalmente en su contenido, lo siguiente:

- Las personas jurídicas no domiciliadas en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, que participen en la ejecución de proyectos de inversión pública estratégicos para el desarrollo de la economía nacional y de estímulo a la oferta productiva, podrán mantener en cuentas en bancos universales regidos por la Ley del Sector Bancario, fondos provenientes del exterior en moneda extranjera, a efecto de lo cual, las mencionadas instituciones bancarias quedan autorizadas a recibir dichos depósitos, en cuentas a la vista o a término, los cuales podrán movilizarse mediante retiros totales o parciales en moneda de curso legal en el país, al tipo de cambio vigente o mediante transferencia o cheque del banco depositario girado contra sus corresponsales en el exterior.
- Las personas naturales mayores de edad residenciadas en el territorio nacional y las personas jurídicas domiciliadas en el país, podrán mantener en cuentas a la vista o a término en bancos universales regidos por la Ley del Sector Bancario, fondos en moneda extranjera provenientes, entre otros de carácter lícito, de la liquidación de títulos denominados en moneda extranjera emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, adquiridos a través del Sistema de Colocación Primaria de Títulos en Moneda Extranjera (SICOTME) o del SITME, administrados por el BCV, por lo cual, las mencionadas instituciones bancarias quedan autorizadas a recibir dichos depósitos.

- Las instituciones bancarias autorizadas a recibir depósitos en moneda extranjera de conformidad con lo previsto en el presente convenio, deberán enviar al BCV, con periodicidad mensual, información detallada de los fondos que mantengan en moneda extranjera, en los términos y condiciones establecidos en los manuales, instructivos y circulares dictados para el mantenimiento de las cuentas autorizadas.

Las empresas del Estado que obtengan divisas producto de su actividad exportadora, podrán destinar hasta 5% del saldo promedio mensual que mantengan en cuentas en moneda extranjera autorizadas por el directorio del BCV, a la adquisición en los mercados financieros internacionales de títulos emitidos en divisas por la República o sus entes descentralizados, a los efectos de ser negociados en bolívares, a través del SITME.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco ha efectuado operaciones de intermediación en el mercado de divisas de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, a través del SITME, con un valor nominal de Bs639.895.500, equivalentes a US\$120.735.000 y Bs435.357.900, equivalentes a US\$82.143.000, respectivamente.

**(c) Ilícitos Cambiarios -**

El 14 de septiembre de 2005, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 38.272 la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios, en la cual se establecen los supuestos de hecho que constituyen ilícitos cambiarios y sus respectivas sanciones a las personas naturales o jurídicas, que actuando en nombre propio o como administradores, intermediarios, verificadores o beneficiarios de las operaciones cambiarias, que contravengan lo dispuesto en la ley, en los convenios suscritos en materia cambiaria por el Ejecutivo Nacional y el BCV o cualquier norma de rango legal aplicable en esta materia. Dicha ley entró en vigencia el 14 de octubre de 2005 y se mantendrá vigente mientras exista el Control Cambiario.

El 28 de diciembre de 2007, se expuso la reforma a la Ley contra los Ilícitos Cambiarios emitida en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.867, la cual deroga la Ley contra los Ilícitos Cambiarios emitida el 14 de septiembre de 2005. La ley entró en vigencia a partir del 25 de enero de 2008 y se mantendrá vigente mientras exista el control cambiario.

**(7) Inversiones en Títulos Valores**

Las inversiones en títulos valores están clasificadas en los estados financieros como se indica a continuación (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	66.017.000	5.000.000
Para negociar	-	124.654
Disponibles para la venta	3.099.900.273	1.938.286.621
Mantenedas hasta su vencimiento	381.912.813	205.730.119
Disponibilidad restringida	10.856.842	10.006.842
Otros títulos valores	<u>114.002.000</u>	<u>201.365.878</u>
	3.672.688.928	2.360.514.114
Provisión para inversiones en títulos valores	<u>(81.070)</u>	<u>(81.070)</u>
	<u>3.672.607.858</u>	<u>2.360.433.044</u>

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 53 que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos o valores emitidos o avalados por la nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, los mantendrán en custodia en el BCV.

El 29 de marzo de 2011, el BCV emitió la Circular N° VOI-013-2011 estableciendo "la instrumentación de la función de custodio por parte del BCV de las posiciones de títulos o valores en moneda nacional o extranjera de las instituciones bancarias prevista en el Artículo 53 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario" y en tal sentido, indicó que las instituciones bancarias deberán suministrar al BCV, en los términos y condiciones que éste determine, información detallada en cuanto a las posiciones de títulos o valores emitidos o avalados por la República o por empresas del Estado que mantengan en cartera propia o de terceros, fideicomisos o garantías. Dicha información deberá suministrarse dentro de los diez días hábiles bancarios siguientes a la fecha de la presente Circular. Asimismo, establece que la transferencia de la custodia en referencia deberá completarse antes del cierre del primer semestre de 2011.

El 29 de junio de 2011, el BCV emitió la Circular N° VOI-018-2011 como alcance a la Circular del BCV N° VOI-013-2011 del 29 de marzo 2011, antes indicada, para que concluya la transferencia de la custodia a que se contraen los citados lineamientos, el directorio del BCV, en su sesión N° 4.399 del 21 de junio de 2011, acordó extender el plazo previsto de la referida Circular hasta el 15 de agosto de 2011.

El 12 de agosto de 2011, el BCV emitió la Circular N° VOI-025-2011 como alcance a la Circular del BCV N° VOI-018-2011 del 29 de junio 2011, antes indicada, en donde decidió que la concurrencia de las instituciones para el proceso de transferencia de la custodia en referencia será de manera progresiva, en la medida en que se vayan ajustando las herramientas informáticas correspondientes, proceso éste que concluirá antes del cierre del año 2011. Oportunamente, el BCV comunicará a cada institución bancaria la fecha en la cual deberá realizar el respectivo traspaso.

El 29 de diciembre de 2011, el BCV emitió la Circular N° VOI-034-2011 como alcance a las Circulares del BCV Nros. VOI-025-2011 y VOI-013-2011, del 12 de agosto y 29 de marzo de 2011, respectivamente, referidas a la instrumentación de la función de custodia por parte del BCV, de las posiciones de títulos o valores en moneda nacional y extranjera de las instituciones bancarias prevista en el Artículo 53 de la Ley del Sector Bancario, que en atención a lo acordado por el Directorio del BCV, en su sesión N° 4.451 del 20 de diciembre de 2011, comunica las siguientes instrucciones:

1. Las instituciones bancarias de naturaleza pública o privada regidas por la Ley del Sector Bancario deberán transferir en custodia simple al BCV, antes del 10 de enero de 2012, las posiciones en títulos o valores físicos denominados en moneda nacional o extranjera, emitidos o avalados por la nación o por empresas del Estado, que mantengan en cartera propia o de terceros, fideicomisos y garantías.
2. Las posiciones de acciones de empresas del Estado, que mantengan en cartera propia o de terceros, fideicomisos y garantías las instituciones bancarias públicas o privadas regidas por la Ley del Sector Bancario en cuentas en la Caja Venezolana de Valores, deberán ser transferidas a la custodia del BCV en cuenta especial en aquella, de conformidad con los términos y condiciones que establezca el BCV al efecto, proceso éste que se llevará a cabo a partir del 10 de enero de 2012 y en todo caso concluirá antes del 31 de enero de 2012.
3. El proceso de transferencia al BCV de la custodia de las posiciones en títulos o valores denominados en moneda extranjera emitidos o avalados por la República o por empresas del Estado, distintos a los indicados en el aparte 1 que mantengan en cartera propia o de terceros, fideicomisos y garantías las instituciones bancarias públicas o privadas regidas por la Ley del Sector Bancario, se está ejecutando de manera progresiva y, conforme a las particularidades presentadas, por lo que el proceso de transferencia de la custodia en referencia concluirá una vez que se notifique a cada una de las instituciones bancarias, los términos y condiciones de la misma, en atención a la culminación de los ajustes a las herramientas informáticas correspondientes.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no posee títulos o valores físicos denominados en moneda nacional o extranjera, emitidos y/o avalados por la nación o por empresas del Estado.

Con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido por el BCV en el Numeral 2 de la Circular N° VOI-034-2011, el 31 de enero de 2012, el Banco envió un comunicado a la Caja Venezolana de Valores autorizando la transferencia al BCV de los títulos valores emitidos y/o avalados por la nación propiedad del Banco, que se encuentran en custodia de ésta.

En la Minuta de reunión del 5 de enero de 2012, entre el BCV y el Banco, indica que el BCV está implementando un servicio de custodia de títulos valores en moneda extranjera, que permita a las instituciones financieras dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley del Sector Bancario. En la misma Minuta se destacó que el BCV estaba próximo a firmar un contrato de custodia con "Clearstream".

El 9 de abril de 2012, el BCV emitió la Circular N° VOI-006-2012 como alcance a la Circular del BCV N° VOI-034-2011, del 29 de diciembre de 2011, referida a la instrumentación de la función de custodia por parte del BCV, de las posiciones de títulos o valores en moneda nacional y extranjera de las instituciones bancarias prevista en el Artículo 53 de la Ley del Sector Bancario, que en atención a lo acordado por el Directorio del BCV, en su sesión N° 4.451 del 20 de diciembre de 2011, comunica las siguientes instrucciones:

1. Las instituciones bancarias de naturaleza pública o privada regidas por la Ley del Sector Bancario que a la presente fecha mantengan en la CVV posiciones en títulos o valores denominados en moneda extranjera, emitidos o avalados por la Nación o por empresas del Estado, en cartera propia o de terceros, fideicomisos o garantías, deberán transferir dichas posiciones a la "Cuenta Especial Custodia Valores Moneda Extranjera-Banco Central" en la CVV. De igual forma, Estarán traspasar a dicha cuentas aquellas posiciones de los referidos títulos o valores que mantengan en custodia en otras instituciones. Para efectuar dichas transferencias, deberán autorizar expresamente y por escrito a la CVV de conformidad con los términos y condiciones establecidos al efecto.
2. Las instituciones bancarias de naturaleza pública o privadas regidas por la Ley del Sector Bancario, que a la presente fecha no mantengan posiciones de títulos o valores denominados en moneda extranjera, emitidos o avalados por la Nación o por empresas del Estado en cartera propia o de terceros, fideicomisos o garantías, en cuentas en la CVV, podrán transferir sus posiciones a la "Cuenta Especial Custodia Valores Moneda Extranjera- Banco Central", del BCV en la CVV, a efecto de lo cual realizarán el procedimiento de transferencia de los títulos o valores a la referida cuenta especial, siguiendo los términos y condiciones establecidos al efecto.

El 7 de diciembre de 2012, en Comunicado N° GA-0278/12, el Banco, en cumplimiento con el Artículo 53 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, informa a la Superintendencia el traspaso de las posiciones en títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y empresas del estado de la cartera propia y de terceros a la subcuenta que mantiene el Banco Central de Venezuela en la Caja Venezolana de Valores (véase nota 29).

A la fecha de este informe, el Banco mantiene en custodia de una subcuenta del Banco Central de Venezuela en la Caja Venezolana de Valores, las inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la nación o empresas del Estado en moneda extranjera, de su cartera propia y de terceros, en cumplimiento con el Artículo 53 de la Ley del Sector Bancario.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse el reverso de dicha provisión previa autorización de la Superintendencia.

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares excepto los montos en dólares estadounidenses, el porcentaje de participación o tasas de interés anual):

#### Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y otras operaciones interbancarias -

	<u>Valor de realización</u>	<u>Valor nominal / libros</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
<b>31 de diciembre de 2012 -</b>				
Operaciones interbancarias -				
Depósitos a plazo en instituciones financieras del país:				
Banco Central de Venezuela	<u>66.017.000</u>	<u>66.017.000</u>	<u>09-01-2013 y 06-02-2013</u>	<u>6,00 y 7,00</u>
<b>30 de junio de 2012 -</b>				
Operaciones interbancarias -				
Otras obligaciones emitidas por instituciones financieras del país:				
Obligaciones <i>overnight</i> -				
Bancamiga Banco Microfinanciero, C. A.	<u>5.000.000</u>	<u>5.000.000</u>	<u>03-07-2012</u>	<u>0,51</u>

Al 31 de diciembre de 2012, los depósitos a plazo en instituciones financieras del país se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela y al 30 de junio de 2012, las obligaciones overnight están en custodia en los bancos emisores.

**Inversiones en títulos valores para negociar -**

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
<b>30 de junio de 2012 -</b>					
Títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación -					
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:					
Títulos de Interés Fijo (TIF)	<u>120.061</u>	<u>124.654</u>	<u>116.000</u>	<u>13-12-2013 y 31-12-2015</u>	<u>15,00 y 17,25</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco vendió inversiones en títulos valores para negociar por Bs2.445.618.200 y Bs1.797.298.517 y reconoció producto de estas ventas en la cuenta de otros ingresos operativos, la ganancia realizada por Bs780.742 y Bs922.051 y en la cuenta de otros gastos operativos, la pérdida realizada por Bs70.040 y Bs1.509.125, respectivamente, ambas presentadas en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco reconoció para las inversiones en títulos valores para negociar, ganancia no realizada producto de la valoración por Bs4.524.760 y, se encuentran registradas en la cuenta de otros ingresos operativos en el estado de resultados y aplicación del resultado neto, del semestre entonces terminado.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco reconoció para las inversiones en títulos valores para negociar, pérdida no realizada producto de la valoración por Bs2.724 y, se encuentra registrada en la cuenta de otros gastos operativos, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto del semestre entonces terminado.

Al 30 de junio de 2012, los títulos valores emitidos y/o avalados por la nación denominados en moneda nacional y moneda extranjera, se encuentran en custodia del BCV.

**Inversiones en títulos valores disponibles para la venta -**

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Costo amortizado al 30 de junio de 2006</u>	<u>Valoración a precio de mercado</u>		<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Porcentaje de participación o tasas de interés anual (%)</u>
			<u>Ganancia bruta no realizada</u>	<u>Pérdida bruta no realizada</u>				
<b>31 de diciembre de 2012 -</b>								
Títulos valores emitidos y/o avalados por la nación -								
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:								
Vebonos de la Deuda Pública Nacional								
Nacional	682.300.875	-	33.357.177	6.897.394	708.760.658	632.393.028	03-05-2013 al 26-11-2020	10,90 al 17,49
Títulos de Interés Fijo (TIF)	2.164.147.017	-	162.448.511	25.426.608	2.301.168.920	2.003.169.473	13-12-2013 al 18-04-2019	9,75 al 18,00
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) (US\$7.643.435)	32.555.475	-	298.101	68.587	32.784.989	33.839.146	22-11-2013 al 21-03-2019	5,25 al 7,125
Bonos Petróleos de Venezuela, S. A. (US\$4.388.892)	20.943.858	-	2.317.268	-	23.261.126	24.152.100	17-11-2013 al 12-04-2037	5,25 al 9,00
Bonos Globales de la República Bolivariana de Venezuela (US\$9.963)	46.714	-	6.091	-	52.805	55.650	26-02-2016 y 01-12-2018	5,75 y 7,00
Bonos Soberanos Internacionales (US\$1.757.568)	1.457.847	-	283.482	-	1.741.329	1.770.200	23-08-2022 al 07-05-2028	9,00 al 12,75
Bonos Soberanos Internacionales 2026, 2031, 2019 y 2024 (US\$6.046.562)	<u>26.046.570</u>	-	<u>6.000.206</u>	-	<u>32.046.776</u>	<u>29.762.150</u>	<u>13-10-2019 y 05-08-2031</u>	<u>7,75 y 11,95</u>
	<u>2.927.498.356</u>	-	<u>204.710.836</u>	<u>32.392.589</u>	<u>3.099.816.603</u>	<u>2.725.141.747</u>		
Participación en empresas privadas no financieras del país -								
Corporación Suiche 7B, C. A. (20.800 acciones - valor nominal Bs1 cada una)								
Primus Seguros, C. A. (196.700 acciones - valor nominal Bs1 cada una)	2.600	-	-	-	2.600	20.800	-	2,02
	<u>45.234</u>	<u>81.070</u>	-	-	<u>81.070</u>	<u>196.700</u>	-	<u>10,00</u>
	<u>47.834</u>	<u>81.070</u>	-	-	<u>83.670</u>	<u>217.500</u>	-	
	<u>2.927.546.190</u>	<u>81.070</u>	<u>204.710.836</u>	<u>32.392.589</u>	<u>3.099.900.273</u>	<u>2.725.359.247</u>		

	Costo de adquisición	Costo amortizado al 30 de junio de 2006	Valoración a precio de mercado		Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Porcentaje de participación o tasas de interés anual (%)
			Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada				
<b>30 de junio de 2012 -</b>								
Títulos valores emitidos y/o avalados por la nación -								
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:								
Vebonos de la Deuda Pública Nacional	164.156.101	-	1.440.456	925.636	164.670.921	166.331.284	03-05-2013 al 26-11-2020	10,32 al 14,32
Títulos de Interés Fijo (TIF)	1.613.642.202	-	69.487.130	47.163.102	1.635.966.230	1.503.284.831	25-12-2014 al 23-08-2018	9,75 al 18,00
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) (US\$7.496.985)	32.549.556	-	31.557	424.296	32.156.817	33.832.712	22-11-2013 al 21-03-2019	5,25 al 7,125
Petrobonos (US\$1.513.879)	6.714.962	-	1.308.597	-	8.023.559	9.328.000	28-10-2014 al 28-10-2016	4,90 al 5,125
Bonos Globales de la República Bolivariana de Venezuela (US\$9.000)								
Bonos Petróleos de Venezuela, S. A. (US\$13.308.820)	46.714	-	1.322	338	47.698	55.650	26-02-2016 y 01-12-2018	5,75 y 7,00
Bonos Soberanos Internacionales 2026 (US\$2.514.791)	69.566.177	-	3.939.555	2.968.988	70.536.744	74.682.300	17-11-2013 al 12-04-2037	5,25 al 12,75
Bonos Soberanos Internacionales 2031 (US\$2.541.998)	14.681.913	-	280.483	1.634.002	13.328.394	15.070.550	21-10-2026	11,75
	<u>12.794.603</u>	<u>-</u>	<u>871.962</u>	<u>193.977</u>	<u>13.472.588</u>	<u>16.430.000</u>	<u>13-10-2019 al 05-08-2031</u>	<u>7,75 al 12,75</u>
	<u>1.914.152.228</u>	<u>-</u>	<u>77.361.062</u>	<u>53.310.339</u>	<u>1.938.202.951</u>	<u>1.819.015.327</u>		
Participación en empresas privadas no financieras del país -								
Corporación Suiche 7B, C. A. (20.800 acciones - valor nominal Bs1 cada una)								
Primus Seguros, C. A. (196.700 acciones - valor nominal Bs1 cada una)	2.600	-	-	-	2.600	20.800	-	2,02
	<u>45.234</u>	<u>81.070</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>81.070</u>	<u>196.700</u>	<u>-</u>	<u>10,00</u>
	<u>47.834</u>	<u>81.070</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>83.670</u>	<u>217.500</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>1.914.200.062</u>	<u>81.070</u>	<u>77.361.062</u>	<u>53.310.339</u>	<u>1.938.286.621</u>	<u>1.819.232.827</u>		

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta a terceros por Bs609.635.144 (incluye US\$7.612.000) y Bs197.247.103 (incluye US\$1.313.280) y reconoció el producto de dichas ventas en la cuenta de otros ingresos operativos, la ganancia realizada por Bs30.400.843 y Bs5.278.463 y en la cuenta de otros gastos operativos, la pérdida realizada por Bs12.234.358 y Bs2.771.325, respectivamente, ambas presentadas en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

En Acta de Junta Administradora N° 213 del 23 de febrero de 2011, el Banco decidió desincorporar las inversiones en títulos valores correspondientes a las participaciones mantenidas en Primus Renta Fija Fondo Mutual de Inversión y Capital Abierto, Primus Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C. A., Primus Casa de Bolsa, C. A. y Banco Interamericano de Ahorro y Préstamo (BIAPE), S.A.C.A. por Bs160.347, las cuales se encontraban totalmente provisionadas al 31 de diciembre de 2010. No obstante, continúa siendo el propietario de las mismas (a excepción de Renta Fija Fondo Mutual de Inversión y Capital Abierto), sin embargo, estas sociedades mercantiles se encuentran en proceso de liquidación.

En cuanto a la inversión en Primus Seguro, C. A., la Superintendencia, en su Oficio N° SIB-GGIBPV-GIBPV2-07655 del 29 de marzo de 2011, señala que el Banco deberá someter a su consideración el plan de ajustes para proceder a la desincorporación de esta inversión, para estar de acuerdo con lo establecido en el Numeral 9 del Artículo 99 de la Ley del Sector Bancario.

El Banco, decidió provisionar la totalidad de la participación mantenida en dicha compañía por Bs81.070, con cargo a la cuenta de gastos operativos varios que se presenta en el estado de resultados y aplicación del resultado neto del semestre terminado el 30 de junio de 2011.

El Banco en el mes de junio de 2012, presentó a la Junta Directiva de Primus Seguros, C. A., oferta de compra de las acciones mantenidas en esa Compañía, con la finalidad de cumplir con el derecho de preferencia señalado en sus estatutos. El 3 de julio de 2012, Primus Seguros, C. A. notificó al Banco que uno de sus accionistas ejerció el derecho de preferencia; y adicionalmente solicitó a la Superintendencia de la Actividad Aseguradora la autorización para la negociación de las 196.700 acciones que pertenecen a Del Sur Banco Universal, C. A. A la fecha, se encuentran a la espera de la aprobación.

El 1° de enero de 2010, la Junta Directiva de Visa Inc., aprobó un segundo programa de liberación acelerada de una porción de las acciones tipo C, el cual establece las pautas para la liberación anticipada de las restricciones de negociación de las Acciones Clase C; según la cual: "el número de acciones liberadas de restricciones en la transferencia de cualquier accionista Clase C será el mayor entre (a) 50% de las acciones con restricciones de las Acciones Comunes Clase C en poder de los accionistas a partir del 1° de marzo 2010 si poseen 10.000 o más de dichas acciones y (b) 5.000 Acciones Comunes Clase C en el caso de que los accionistas posean entre 5.000 y 10.000 acciones de dicho tipo. El remanente de Acciones Clase C en poder de los accionistas, quedará sujeto a las restricciones generales de transferencia que expiran el 25 de marzo de 2011. De acuerdo a este programa, al Banco le aplica el Literal (a), por lo que efectuó la reclasificación de 6.185 acciones tipo C de Visa Inc., de disponibles para la venta a disponibilidad restringida, por Bs1.970.067. Estos títulos presentaban una ganancia no realizada al momento de la transferencia por Bs835.444, la cual se mantendrá en forma separada en el patrimonio.

El 27 de enero de 2011, la Junta Directiva de Visa Inc., anunció un tercer programa de liberación acelerada de una porción de las acciones tipo C. Dicho programa establece principalmente la liberación anticipada de las restricciones de negociación de las Acciones Clase C; mediante la cual las Acciones Comunes Clase C en poder de los accionistas serían automáticamente elegibles para la venta a partir del 7 de febrero de 2011; En el Acta del Comité ALCO del 22 de febrero de 2011, se aprobó la reclasificación de 50% de las acciones tipo C de Visa Inc., que se mantenían registradas en inversiones de disponibilidad restringida a disponibles para la venta, esta situación fue informada a la Superintendencia en comunicado N° GA-0327/11 del 24 de febrero de 2011.

El 5 de agosto de 2011 en comunicado N° GA-1579/11, el Banco explica a la Superintendencia que las acciones mantenidas en Visa Inc. y Mastercard Inc., son inversiones conexas al negocio bancario, exigidas para poder participar y ofrecer a sus clientes los productos de banca electrónica como tarjetas de débito y tarjetas de crédito. La Superintendencia en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-36404 del 4 de noviembre de 2011, dando repuesta al comunicado anterior, no considera que la tenencia de dichas acciones sean necesarias para ofrecer a los clientes el producto de las tarjetas. En consecuencia el Banco debe vender dichas acciones para proceder a su desincorporación definitiva.



El 22 de febrero y 9 de marzo de 2012, el Banco realizó la venta, a terceros, de las acciones emitidas por Mastercard Inc. y Visa Inc. por un valor de Bs6.719.953 (US\$1.566.678) y Bs6.105.086 (US\$1.423.329), respectivamente. Producto de esta operación se reconoció una ganancia por Bs6.197.397 (US\$1.444.902) y Bs3.905.502 (US\$910.522), respectivamente y pérdida por Bs69.847 (US\$16.284) de Visa Inc.

Las inversiones disponibles para la venta al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

Título valor	Ente custodio
Títulos valores emitidos y/o avalados por la nación <sup>(1)</sup>	- Banco Central de Venezuela, Unión de Bancos Suizos (UBS) y Caja Venezolana de Valores (CVV)
Participaciones en empresas privadas no financieras del país	- En el Banco

(1) Para el 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene estos títulos en el Banco Central de Venezuela.

Los cambios en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada incluida en el patrimonio, originada por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Saldos al comienzo del semestre	15.499.090	15.804.723
Realización de (pérdida) ganancia neta por ventas, canjes y vencimientos	(19.782.654)	(13.803.663)
Ganancia (pérdida) neta por ajuste a valor razonable de mercado	173.453.512	12.704.469
Realización de pérdida por amortización de primas de inversiones en títulos valores reclasificados de disponible para la venta a mantenidas hasta su vencimiento	490.480	793.561
Saldos al final del semestre	169.660.428	15.499.090
Detalle de la composición de la cuenta ganancia o pérdida no realizada del Banco (en bolívares):		
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	172.318.247	24.050.723
Pérdida pendiente por amortización de títulos valores reclasificados de disponibles para la venta a mantenidas hasta su vencimiento	(2.657.819)	(8.551.633)
	169.660.428	15.499.090

#### Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento -

	Costo amortizado	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Ganancia (pérdida) Neta no realizada de títulos valores reclasificados	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés anual (%)
<b>31 de diciembre de 2012 -</b>								
Títulos valores emitidos y/o avalados por la nación -								
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:								
Vebonos de la Deuda Pública Nacional								
	92.436	-	2.208	4.109	94.337	92.450	03-05-2013 al 11-09-2015	10,90 al 10,97
Títulos de Interés Fijo (TIF)	38.899.388	-	6.257.160	(487.375)	32.154.853	35.000.000	25-12-2014 al 11-05-2018	9,75 y 9,875
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), (US\$14.902.526)	63.921.404	2.836.024	-	(5.140.080)	61.617.348	63.982.201	21-03-2019 al 20-03-2015	5,25 al 7,125
Bonos Petróleos de Venezuela, S. A. (US\$8.380.496)	44.416.627	-	76.084	3.350.235	47.690.778	43.725.000	17-11-2013 y 17-02-2022	8,00 y 12,75
Petrobonos (US\$5.224.063)	27.687.533	1.327.600	-	1.827.648	30.842.781	32.383.000	28/10/2014 al 28-10-2016	4,90 al 5,125
Bonos Globales de la República Bolivariana de Venezuela (US\$1.955.315)	10.363.167	3.300.457	-	(2.212.356)	11.451.268	12.341.050	01-12-2018 al 13-01-2034	6,00 al 9,375
Bonos Soberanos Internacionales (US\$19.380)	86.812	40.555	-	-	127.367	159.999	31-03-2038	7,00
Bonos Agrícolas	72.869.652	-	1.246.163	-	71.623.489	71.625.000	28-03-2013 al 15-04-2016	9,10
Certificados de participación desmaterializados- Fondo Simón Bolívar para la reconstrucción, S. A.	123.575.794	-	1.357	-	123.574.437	123.575.794	28-05-2015 al 22-10-2020	3,75 y 4,66
	<u>381.912.813</u>	<u>7.504.636</u>	<u>7.582.972</u>	<u>(2.657.819)</u>	<u>379.176.658</u>	<u>382.884.494</u>		

#### 30 de junio de 2012 -

Títulos valores emitidos y/o avalados por la nación -								
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:								
Vebonos de la Deuda Pública Nacional								
	92.413	-	8.483	6.309	90.239	92.450	03-05-2013 al 11-09-2015	10,32 al 10,65
Títulos de Interés Fijo (TIF)	39.418.688	-	9.195.184	(543.979)	29.679.525	35.000.000	25-12-2014 al 11-05-2018	9,75 y 9,875
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), (US\$14.901.724)	63.917.963	-	95.602	(5.736.440)	58.085.921	63.982.201	20-03-2015 al 21-03-2019	5,25 al 7,125
Bonos Petróleos de Venezuela, S.A. (US\$2.080.153)	11.024.810	844.560	-	-	11.869.370	11.925.000	17-11-2013	8,00
Petrobonos (US\$3.362.112)	17.819.194	2.052.487	-	-	19.871.681	23.055.000	28-10-2014	4,90
Bonos Globales de la República Bolivariana de Venezuela (US\$1.942.818)	10.296.935	1.244.993	-	(2.277.523)	9.264.405	12.341.050	01-12-2018 al 13-01-2034	6,00 al 9,375
Bonos Soberanos Internacionales (US\$16.110)	85.383	18.365	-	-	103.748	159.000	31-03-2038	7,00
Bonos Agrícolas	63.074.733	-	1.449.733	-	61.625.000	61.625.000	28-03-2013 y 20-04-2016	9,10
	<u>205.730.119</u>	<u>4.160.405</u>	<u>10.749.002</u>	<u>(8.551.633)</u>	<u>190.589.889</u>	<u>208.179.701</u>		

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco registró ganancias por amortización del descuento de los títulos valores mantenidos hasta su vencimiento de Bs1.606.947 y Bs1.558.515, respectivamente y pérdidas por amortización de la prima de estos títulos valores por Bs1.496.479 y Bs667.583, respectivamente, que se presentan en el rubro de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto, respectivamente.

En Gaceta Oficial N° 39.152, del 2 de abril de 2009, se hace pública la emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional, destinados al financiamiento del proyecto Plan Integral de Desarrollo Agrícola, de acuerdo a lo previsto en la Ley Especial de Endeudamiento, publicado en Gaceta Oficial N° 39.147 del 26 de marzo de 2008. Los títulos valores de la Deuda Pública Nacional contemplados en esta emisión son denominados Bonos Agrícolas, los cuales podrán ser imputados a la cartera agrícola dirigida que debe cumplir la Banca Universal y Comercial según Decreto N° 6.219 con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Crédito para el Sector Agrario publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 del 31 de diciembre de 2008. Posteriormente, el 27 de abril de 2009, se publicaron en Gaceta Oficial N° 39.166, las condiciones establecidas para la imputación de los Bonos Agrícolas como parte de la cartera agraria obligatoria. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene de estos Bonos Bs72.869.652 y Bs63.074.733, respectivamente, los cuales computan a efectos de la determinación de la cartera agrícola requerida. El 24 de noviembre de 2009, el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras a través del Comité de Seguimiento de la Cartera Agraria, decidió autorizar al Banco para imputar al monto de la cartera agrícola, las inversiones realizadas en bonos agrícolas descritas anteriormente. Adicionalmente, la Superintendencia, en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33125 del 18 de octubre de 2012, concede la imputación de los bonos agrícolas emitidos por el Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S.A. y Petróleos de Venezuela, S. A. (PDVSA) en la cartera de agrícola dirigida (véase la nota 8).

El 31 de mayo de 2012, el Banco adquirió certificados de participación del Fondo Simón Bolívar emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A., en su primera emisión, por Bs49.889.267, la cual fue adquirida al reducir el encaje legal. Adicionalmente, el 21 de junio de 2012, adquirió Bs29.474.611, para el cumplimiento de la gaveta obligatoria (véase la nota 8).

La Superintendencia, en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-24064 del 8 de agosto de 2012, informa que los Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar se encuentran respaldados por la república Bolivariana de Venezuela, así mismo, podrán ser utilizadas para cubrir la cartera hipotecaria de la cartera pública y privada contabilizadas en la cuenta otras obligaciones hasta tanto la Superintendencia emita cambios.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco adquirió dos certificados de participación del Fondo Simón Bolívar por Bs22.105.958 cada uno, para el cumplimiento de la gaveta obligatoria (véase nota 8).

La Superintendencia, en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-30919 del 27 de septiembre de 2012, informa que los Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar no computarán en la cartera de crédito hipotecaria obligatoria de la banca pública y privada.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no presentó desvalorización permanente en sus inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Títulos valores emitidos y/o avalados por la nación <sup>(1)</sup>	- Banco Central de Venezuela, Unión de Bancos Suizos (UBS) y el Banco
Obligaciones emitidas por entidades del país no financieras	- En el Banco

(1) Para el 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene estos títulos en el Banco Central de Venezuela.

#### **Inversiones de disponibilidad restringida -**

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
<b>31 de diciembre de 2012 -</b>						
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país:						
Fideicomiso de Banco Caroní, C. A. Banco Universal	3.131.813	3.131.813	3.131.813	3.131.813	10-10-2042	-
Depósito a plazo fijo:						
Unión de Bancos Suizos (UBS) (US\$1.801.000)	<u>7.725.029</u>	<u>7.725.029</u>	<u>7.725.029</u>	<u>7.725.029</u>	<u>28-01-2013</u>	<u>0,069</u>
	<u>10.856.842</u>	<u>10.856.842</u>	<u>10.856.842</u>	<u>10.856.842</u>		
<b>30 de junio de 2012 -</b>						
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país:						
Fideicomiso de Banco Caroní, C. A. Banco Universal	2.281.813	2.281.813	2.281.813	2.281.813	10-10-2042	-
Depósito a plazo fijo:						
Unión de Bancos Suizos (UBS) (US\$1.801.000)	<u>7.725.029</u>	<u>7.725.029</u>	<u>7.725.029</u>	<u>7.725.029</u>	<u>02-07-2012</u>	<u>0,089</u>
	<u>10.006.842</u>	<u>10.006.842</u>	<u>10.006.842</u>	<u>10.006.842</u>		

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de las marcas Visa Internacional Service Association y MasterCard Internacional Inc., firmados el 17 de junio de 2004 y 13 de abril de 1998, respectivamente, ambos convenios tienen un plazo ilimitado, hasta tanto alguna de las partes de por terminado el contrato. Asimismo, ambos contratos establecen la obligación del Banco en mantener, como garantía de estas operaciones, colaterales depositados en instituciones financieras del exterior. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el depósito a plazo mantenido en la Unión de Bancos Suizos está destinado a garantizar ambos convenios, sobre el uso no exclusivo y libre de marcas de las tarjetas de crédito.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la cuenta fondos restringidos entregados en fideicomiso en el Banco Caroní, C. A., Banco Universal por Bs3.131.813 y Bs2.281.813, respectivamente, corresponden a la transferencia efectuada por el Banco para el Fondo Social de Contingencias, el cual será equivalente a 10% del capital social del Banco y garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación administrativa, conforme con lo establecido en el Artículo 47 de la Ley del Sector Bancario. El porcentaje previsto en este artículo, se alcanzará

con aportes semestrales de 0,5% del capital social, hasta alcanzar 10% requerido. El rendimiento que genere este fideicomiso será utilizado como parte de 0,5% del aporte que se realizará semestralmente a este fin. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, se realizó aporte adicional por Bs581.813, correspondiente a la porción restante del primer semestre de 2011 (véase la nota 18).

Las inversiones de disponibilidad restringida al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país	- El Banco
Depósitos a plazo fijo	- Unión de Bancos Suizos (UBS)

**Inversiones en otros títulos valores - (véase la nota 8)**

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
<b>31 de diciembre de 2012 -</b>					
Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras del país - Certificado de participación - Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	59.264.000	59.264.000	59.264.000	27-06-2014	3,75
Otras obligaciones - Valores hipotecarios especiales - Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	<u>54.738.000</u>	<u>54.737.831</u>	<u>54.738.000</u>	<u>18-11-2021</u>	<u>2,00</u>
	<u>114.002.000</u>	<u>114.001.831</u>	<u>114.002.000</u>		
<b>30 de junio de 2012 -</b>					
Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras del país - Certificado de participación - Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	59.264.000	59.264.000	59.264.000	27-06-2014	3,75
Otras obligaciones - Valores hipotecarios especiales - Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	54.738.000	54.738.000	54.738.000	18-11-2021	2,00
Otras colocaciones - Fondo Social Bolívar para la reconstrucción, S. A. Certificados de ahorro microfinanciero y microempresarios - Banco de la Gente Emprendedora, C. A. Bancamiga Banco Microfinanciero, C. A.	79.363.878	79.363.878	79.363.878	28-05-2015 y 11-06-2020	3,75 y 4,66
	<u>4.000.000</u>	<u>4.000.000</u>	<u>4.000.000</u>	01-08-2012	7,00
	<u>4.000.000</u>	<u>4.000.000</u>	<u>4.000.000</u>	<u>03-07-2012 y 01-08-2012</u>	<u>7,00</u>
	<u>201.365.878</u>	<u>201.365.878</u>	<u>201.365.878</u>		

El 1° de julio de 2011, el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), convocó a las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia, a participar en la Colocación de Certificados de Participación de BANDES con vencimiento el 27 de junio de 2014, en virtud de ello, el Banco adquirió certificados de participación por Bs59.264.000. El objetivo de esta operación está enmarcado en la ejecución de los programas de la "Gran Misión Vivienda Venezuela", que viene desarrollando el Ejecutivo Nacional, con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 82 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La Superintendencia, en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-32891 del 14 de octubre de 2011, indicó el tratamiento contable para los certificados de participación desmaterializados emitidos por BANDES, los cuales deben ser contabilizados en la subcuenta "Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras del país" y que estos, para el cálculo del índice de adecuación participación patrimonial total, computarán como partidas con ponderación de riesgo de 0%.

El 16 de noviembre de 2011, el BANAVIH, convocó a las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia, a participar en la Colocación de Valores Hipotecarios Especiales con vencimiento en el 2021, en virtud de ello, el Banco adquirió Valores Hipotecarios Especiales por Bs54.738.000. El objetivo de esta operación está enmarcado en la ejecución de los programas de la "Gran Misión Vivienda Venezuela", que viene desarrollando el Ejecutivo Nacional, con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 82 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La Superintendencia, en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-42102 del 19 de diciembre de 2011, en atención a la convocatoria realizada el 16 de noviembre de 2011 por el BANAVIH y en virtud de que la emisión establece que los referidos valores pueden ser utilizados para cubrir la cartera hipotecaria obligatoria de la banca pública y privada, indicó que estos Valores Hipotecarios Especiales serán contabilizados en la subcuenta "Otras obligaciones", hasta tanto la Superintendencia emita los cambios correspondientes en el Manual de Contabilidad para Bancos y que estos, para el cálculo del índice de adecuación participación patrimonial total, computarán como partidas con ponderación de riesgo de 20%.

Las inversiones en otros títulos valores al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras del país y otras obligaciones	- Banco Central de Venezuela
Otras colocaciones	- El Banco

Las inversiones en títulos valores, se encuentran concentradas como se muestra a continuación (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas	3.424.170.622	2.144.057.724
Fondo Social Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	123.575.794	79.363.878
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	59.264.000	59.264.000
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	54.738.000	54.738.000
Unión de Bancos Suizos	7.725.029	7.725.029
Fideicomiso de Banco Caroní, C. A., Banco Universal	3.131.813	2.281.813
Primus Seguros, C. A.	81.070	81.070
Corporación Suiche 7B, C. A.	2.600	2.600
Bancamiga Banco Microfinanciero, C. A.	-	5.000.000
Banco de Desarrollo	-	4.000.000
Bancrecer, S. A. Banco de Desarrollo	-	4.000.000
Banco de la Gente Emprendedora, C. A. (BANGENTE)	-	4.000.000
	<u>3.672.688.928</u>	<u>2.360.514.114</u>
Provisión para inversiones en títulos valores	<u>(81.070)</u>	<u>(81.070)</u>
	<u>3.672.607.858</u>	<u>2.360.433.044</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, estas inversiones en su conjunto representan 58% y 55% del total de activo y 495% y 481% del patrimonio del Banco a esas fechas, respectivamente.

Al 30 de junio de 2012, el Banco mantiene custodia de inversiones en títulos valores en Unión de Bancos Suizos (UBS) por Bs188.276.871.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene provisión para inversiones en títulos valores por Bs81.070, para ambos semestres.

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias		Inversiones para negociar		Inversiones disponibles para la venta		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida		Inversiones en otros títulos valores	
	Valor en libros	Valor de realización	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado / valor en libros	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado / valor en libros	Costo amortizado / valor en libros	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
<b>31 de diciembre de 2012 -</b>												
Menos de seis meses	66.017.000	66.017.000	-	-	707.676	779.914	22.185.649	22.161.723	7.725.029	7.725.029	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	25.654.863	25.619.175	11.351.493	12.113.892	-	-	-	-
De uno a cinco años	-	-	-	-	1.223.321.887	1.317.019.310	222.034.849	216.506.282	-	-	59.264.000	59.264.000
De cinco a diez años	-	-	-	-	1.656.628.803	1.730.173.362	123.337.682	123.900.275	-	-	54.738.000	54.737.831
Más de diez años	-	-	-	-	21.232.961	26.308.512	3.003.140	4.494.486	3.131.813	3.131.813	-	-
	<u>66.017.000</u>	<u>66.017.000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2.927.546.190</u>	<u>3.099.900.273</u>	<u>381.912.813</u>	<u>379.176.658</u>	<u>10.856.842</u>	<u>10.856.842</u>	<u>114.002.000</u>	<u>114.001.831</u>
Provisión para inversiones						(81.070)						
						<u>3.099.819.203</u>						
<b>30 de junio de 2012 -</b>												
Menos de seis meses	5.000.000	5.000.000	-	-	-	-	-	-	7.725.029	7.725.029	8.000.000	8.000.000
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	707.675	740.216	22.239.520	22.159.854	-	-	-	-
De uno a cinco años	-	-	120.061	124.654	1.076.691.968	1.121.284.937	146.758.241	139.704.740	-	-	109.153.267	109.153.267
De cinco a diez años	-	-	-	-	815.506.120	795.509.238	33.771.029	25.198.973	-	-	84.212.611	84.212.611
Más de diez años	-	-	-	-	21.294.299	20.752.320	2.961.329	3.526.322	2.281.813	2.281.813	-	-
	<u>5.000.000</u>	<u>5.000.000</u>	<u>120.061</u>	<u>124.654</u>	<u>1.914.200.062</u>	<u>1.938.286.621</u>	<u>205.730.119</u>	<u>190.589.889</u>	<u>10.006.842</u>	<u>10.006.842</u>	<u>201.365.878</u>	<u>201.365.878</u>
Provisión para inversiones						(81.070)						
						<u>1.938.205.551</u>						

### (8) Cartera de Créditos

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	Total	Sin garantía	Hipotecaria	Fianzas y avales	Otras	Vencimientos	
						Corto plazo (hasta 6 meses)	Largo plazo (más de 6 meses)
<b>31 de diciembre de 2012 -</b>							
Vigentes	1.456.292.841	110.490.577	801.151.505	313.726.652	230.924.107	338.469.015	1.117.823.827
Reestructurados	25.413.694	-	8.023.177	17.390.517	-	-	25.413.694
Vencidos	12.129.661	1.056.716	2.065.614	8.356.121	651.210	3.166.176	8.963.485
Lititigio	5.810.085	-	4.548.892	1.261.193	-	4.842.913	967.171
	<u>1.499.646.281</u>	<u>111.547.293</u>	<u>815.789.188</u>	<u>340.734.483</u>	<u>231.575.317</u>	<u>346.478.104</u>	<u>1.153.168.177</u>
Provisión para cartera de créditos	(50.715.489)						
	<u>1.448.930.792</u>						
<b>30 de junio de 2012 -</b>							
Vigentes	1.182.825.043	89.769.464	626.510.557	299.479.014	167.066.008	327.237.671	855.587.372
Reestructurados	49.313.363	-	33.550.935	15.762.428	-	806	49.312.557
Vencidos	21.226.680	2.136.018	7.439.869	10.618.721	1.032.072	14.921.282	6.305.398
Lititigio	1.780.054	-	113.932	1.666.122	-	1.276.578	503.476
	<u>1.255.145.140</u>	<u>91.905.482</u>	<u>667.615.293</u>	<u>327.526.285</u>	<u>168.098.080</u>	<u>343.436.337</u>	<u>911.708.803</u>
Provisión para cartera de créditos	(61.588.150)						
	<u>1.193.556.990</u>						

A continuación se muestra el detalle de la cartera de créditos clasificada por actividad económica (en bolívares):

	Total	Vigentes	Reestructurados	Vencidos	Litigio
<b>31 de diciembre de 2012 -</b>					
Agrícola, pesquera y forestal	265.601.043	239.667.608	17.390.517	7.942.918	600.000
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	595.602.447	581.125.820	8.016.485	1.911.249	4.548.893
Construcción	136.946.701	136.946.701	-	-	-
Industria manufacturera	147.232.673	146.556.970	-	413.203	262.500
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.217.989	1.217.989	-	-	-
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	353.045.428	350.777.753	6.692	1.862.291	398.692
	<u>1.499.646.281</u>	<u>1.456.292.841</u>	<u>25.413.694</u>	<u>12.129.661</u>	<u>5.810.085</u>
Provisión para cartera de créditos	(50.715.489)				
	<u>1.448.930.792</u>				
<b>30 de junio de 2012 -</b>					
Agrícola, pesquera y forestal	247.563.120	220.903.285	15.762.427	10.297.408	600.000
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	458.850.292	419.730.149	33.543.124	5.577.019	-
Construcción	132.222.121	132.222.121	-	-	-
Industria manufacturera	97.246.395	96.662.583	-	321.312	262.500
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2.053.161	2.053.161	-	-	-
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	317.210.051	311.253.744	7.812	5.030.941	917.554
	<u>1.255.145.140</u>	<u>1.182.825.043</u>	<u>49.313.363</u>	<u>21.226.680</u>	<u>1.780.054</u>
Provisión para cartera de créditos	(61.588.150)				
	<u>1.193.556.990</u>				

El detalle de la cartera de créditos, por tipos de préstamo, es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Créditos en cuentas corrientes vigentes	143.485	405.009
Créditos a plazo fijo	74.532.894	79.509.704
Créditos en cuotas	555.445.878	420.311.166
Tarjetas de créditos	111.403.808	91.500.473
Arrendamientos financieros vigentes	1.217.989	2.053.161
Adquisición de vehículos	22.056.282	23.649.870
Créditos por venta de bienes a plazo	1.623.105	2.132.812
Créditos hipotecarios -		
Corto plazo	136.392.303	131.512.712
Largo plazo	98.978.475	88.258.532
	<u>235.370.778</u>	<u>219.771.244</u>
Créditos agrícolas a plazo fijo con recursos propios	265.601.040	247.563.120
Créditos a microempresarios	43.669.659	33.698.658
Créditos al sector turismo	41.348.689	37.303.528
Créditos al sector manufacturero	147.232.674	97.246.395
	<u>1.499.646.281</u>	<u>1.255.145.140</u>
Provisión para cartera de créditos	(50.715.489)	(61.588.150)
	<u>1.448.930.792</u>	<u>1.193.556.990</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los bancos universales o comerciales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector manufacturero y sector turismo del país, tal como se menciona a continuación:

Cartera dirigida al sector	Normativa aplicable	Porcentaje (%) a ser destinado	Base de Cálculo	Distribución de la Cartera		Montos mantenidos (en Bs)		Porcentajes mantenidos (%)		N° de deudores		N° de créditos otorgados				
				31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012			
Hipotecario	Resolución N° 050, en la Gaceta Oficial N° 39.890, emitida por el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, vigente a partir del 23 de marzo de 2012, fecha en que se deroga la Resolución N° 104, en la Gaceta oficial N° 39.716, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat.	15% al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, mínimo de la cartera de créditos bruta anual:	Saldo de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2011.													
				Construcción	4,455%	(*)	-	-	11.321.352	7.942.864	0,84%	0,59%	1.443	156	-	-
				Adquisición	3,9%		-	-	56.641.048	56.640.964	4,19%	4,19%	10.956	11.875	-	83
				Mejoras, ampliación y autoconstrucción	1,2%		-	-	-	-	0,00%	0,00%	321	135	-	-
		5,445% de la cartera bruta anual debe destinarse a construcción.	(*)	-	-(1)	<u>73.686.527</u>	<u>29.479.644</u>	<u>5,45%</u>	<u>2,18%</u>	-	-	-	-			
				-	-	<u>141.648.927</u>	<u>94.063.472</u>	<u>10,48%</u>	<u>6,96%</u>	<u>12.720</u>	<u>12.166</u>	-	<u>83</u>			
Turismo	Resolución N° 006, en la Gaceta Oficial N° 39.869, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, vigente a partir del 23 de febrero de 2012, fecha en que se deroga la Resolución N° 018, en la Gaceta Oficial N° 39.359, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, vigente a partir del 28 de febrero de 2011	3% al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2011.													
				Segmento A		4.272.269	4.944.334									
				Segmento B		37.076.420	32.437.563									
		Segmento C		-	-											
				<u>41.348.689</u>	<u>37.303.528</u>	<u>41.348.689</u>	<u>37.303.528</u>	<u>3,23%</u>	<u>2,91%</u>	<u>10</u>	<u>19</u>	<u>6</u>	<u>3</u>			
Manufacturero	Decreto Presidencial N° 8.879 publicado en Gaceta Oficial N° 39.904 del 17 de abril de 2012, fecha en que se deroga la de Resolución N° 09-12-01 del Banco Central de Venezuela del 29 de diciembre de 2009.	10% al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012.	Saldo de la cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012.													
						<u>147.232.674</u>	<u>97.246.396</u>	<u>10,88%</u>	<u>7,19%</u>	<u>93</u>	<u>45</u>	<u>40</u>	<u>27</u>			
Agrícola	Resoluciones conjuntas 3.155 y DM/N° 023/2012 emitida conjuntamente por los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, publicada en Gaceta Oficial N° 39.866 del 16 de febrero de 2012, fecha en que se deroga la Resolución N° 2.992, en la Gaceta oficial N° 39.627, emitida por el Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas y para la Agricultura y Tierras.	24% al cierre del 31 de diciembre y del 30 de junio de 2012.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2011 y 2010.													
				Actividad Agrícola Primaria		212.608.334	203.549.682									
				Agroindustrial		37.696.511	28.739.081									
				Comercial		15.296.196	15.274.358									
				<u>265.601.041</u>	<u>247.563.121</u>	<u>(2) 338.470.694</u>	<u>310.637.854</u>	<u>26,43%</u>	<u>24,26%</u>	<u>167</u>	<u>151</u>	<u>101</u>	<u>89</u>			
Microcréditos	Disposición transitoria décima octava de la Ley del Sector Bancario.	3% al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012.	Cartera de créditos al cierre del semestre anterior.													
						<u>(3) 43.669.659</u>	<u>41.698.658</u>	<u>3,23%</u>	<u>3,08%</u>	<u>445</u>	<u>488</u>	<u>179</u>	<u>97</u>			

(\*) El Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat se encargará de la selección de los proyectos habitacionales a financiar con estos recursos, así como las familias a las cuales se atenderá con las viviendas construidas con dichos recursos.

(\*\*) A efectos de alcanzar el monto mínimo requerido, las instituciones financieras, podrán:

- Mediante acuerdos, colocar los recursos en la Banca Pública o destinarlos al Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS), siempre que dichas operaciones garanticen la concesión de créditos agrícolas por parte del organismo receptor.
- Destinar los recursos no colocados directamente en créditos agrícolas, como aporte a la Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (S.G.R. SOGARSA, S. A.).
- Adquirir Bonos de la Deuda Pública Nacional, destinados al financiamiento del proyecto Plan Integral de Desarrollo Agrícola, según lo indicado en la decreto N° 6.662 del Banco Central de Venezuela, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.152 de fecha 2 de abril de 2009.

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 el saldo de esta cartera incluye Bs73.686.527 y Bs29.479.644, respectivamente, registrado en las inversiones en otros títulos de valores, correspondiente al Fondo Simón Bolívar, destinado a la construcción de viviendas.

(2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el saldo de esta cartera incluye Bs72.869.652 y Bs63.074.733, respectivamente, que se presenta en las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, correspondiente a Bonos Agrícolas.

(3) Al 30 de junio de 2012, el saldo de esta cartera incluye Bs8.000.000 registrado en las inversiones en otros títulos de valores, correspondiente a colocaciones en el sector Microempresarial.

El 21 de junio de 2012, el Banco adquirió certificados de participación del Fondo Simón Bolívar por Bs29.474.644, lo que corresponde al 40% del cumplimiento de la gaveta obligatoria; adicionalmente, el Banco adquirió, el 30% para el 1° de agosto y 30% el 1° de noviembre de 2012, por Bs22.105.958, cada uno, hasta llegar a 100% del cumplimiento de la gaveta obligatoria, tal como lo estipula el cronograma que se encuentra en el prospecto de emisión (véase la nota 7).

En cuanto al exceso mantenido por un monto equivalente a 23% del total de la cartera agraria, en inversiones realizadas en bonos agrícolas al 31 de diciembre de 2012, el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras en comunicación N° 200 del 30 de agosto de 2012, informó que el Comité de Seguimiento de la Cartera Agraria autorizó al Banco a imputar dichos bonos como parte de su cartera agraria.

El monto de ingresos financieros diferidos por concepto de intereses al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, es de Bs12.838.497 y Bs14.455.009, respectivamente (véase la nota 17).

Un resumen de las transacciones relacionadas con la cartera de créditos y reconocidas en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, son las siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Ingresos financieros -		
Ingresos por cartera de créditos reestructurada, recuperada	2.627.195	1.882.440
Ingresos por cartera de créditos vencida, recuperada	<u>1.100.419</u>	<u>3.165.611</u>
	<u>3.727.614</u>	<u>5.048.051</u>
Ingresos por recuperación de activos financieros	<u>2.129.690</u>	<u>2.203.301</u>

Un resumen de los ingresos financieros dejados de reconocer en los estados de resultados y aplicación del resultado neto y registrados en las cuentas de orden (véase la nota 19), es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Rendimientos de cartera de créditos vencida	1.598.374	2.259.865
Rendimientos de cartera de créditos en litigio	<u>435.697</u>	<u>49.617</u>
	<u>2.034.071</u>	<u>2.309.482</u>

Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Saldos al comienzo del semestre	(61.588.150)	(63.513.677)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(84.089)	(135.562)
Transferencia de la provisión para rendimientos por cobrar y otros (véase la nota 9)	(1.469.664)	-
Transferencia de la cuenta ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria (véase la nota 18)	(10.695.886)	(7.523.590)
Castigos aplicados	<u>23.122.300</u>	<u>9.584.679</u>
Saldos al final del semestre	<u>(50.715.489)</u>	<u>(61.588.150)</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la provisión para la cartera de créditos incluye Bs15.869.950 y Bs13.122.977, respectivamente, correspondiente a provisiones genéricas.

En comunicado N° GA-0253/12 del 6 de noviembre de 2012, el Banco solicitó autorización para incrementar la provisión para la cartera de créditos específica de 6 clientes en la cantidad de Bs7.284.293, con cargo a la cuenta de ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera incluida en el patrimonio. En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-40795 del 17 de diciembre de 2012, la Superintendencia autorizó al Banco el aumento solicitado.

En comunicado N° GA-0186/12 del 17 de agosto de 2012, el Banco solicitó autorización para incrementar la provisión para la cartera de créditos específica de Operaciones Integrales Ferbolmar y Urbanizadora Gran Valle de Chara en la cantidad de Bs3.048.605, con cargo a la cuenta de ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera incluida en el patrimonio. En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-28702 del 10 de septiembre de 2012, la Superintendencia autorizó al Banco el aumento solicitado.

En comunicado N° GA-0203/12 del 05 de septiembre de 2012, el Banco, en respuesta al oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-26708, solicitó autorización a la Superintendencia para la constitución de una provisión específica del uno por ciento (1%) para la cartera de microcrédito al cierre del mes de agosto de 2012, en la cantidad de Bs362.988, con cargo a la cuenta de ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera incluida en el patrimonio. En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-31609 del 3 de octubre de 2012, la Superintendencia autorizó al Banco el aumento solicitado. El 28 de agosto de 2012, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-26708, la Superintendencia, en atención a las comunicaciones GA-0159/12 y GA-0165/12 el 27 de julio y 1° de agosto de 2012, instruyó constituir provisión genérica adicional a la mantenida y reclasificar ciertos créditos de microcrédito a crédito comercial; al cierre del mes de agosto de 2012.

La Superintendencia, en su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-17784 del 26 de junio de 2012, aprobó el aumento de provisión para cartera de créditos con cargo a la cuenta ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por Bs7.523.590, con la finalidad de asignar las provisiones a los créditos otorgados a las empresas Per Se Manzanare, C. A.; Status Paradise Park, C. A.; Urbanizadora Gran Valle de Chara, C. A. y Urbanización Terrazas de Guaicoco, C. A.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco decidió aprobar castigos mediante reuniones de Junta Administradora de fechas:

- 22 de agosto de 2012, se aprobó el castigo de Bs24.447.512 en créditos en cuotas, conformados por Bs19.743.025 de capital y Bs4.704.487 de intereses, de los cuales Bs4.154.287, corresponden a castigos aplicados llevados a la cuenta ingresos diferidos.

- 14 de noviembre de 2012, se aprobó el castigo de Bs3.948.064 en créditos en cuotas, conformados por Bs2.293.582 de capital, Bs89.543 de intereses y Bs1.085.693 en tarjetas de créditos.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco decidió aprobar castigos mediante reuniones de Junta Administradora de fechas:

- 11 de abril de 2012, se aprobó el castigo de Bs2.371.738 en créditos en cuotas, conformados por Bs2.269.833 de capital y Bs101.905 de intereses.

- 27 de junio de 2012, se aprobó el castigo de Bs5.944.971 en créditos en cuotas, conformados por Bs5.834.384 de capital y Bs110.587 de intereses.

- 25 de abril de 2012, se aprobó el castigo de Bs1.480.462 en tarjetas de créditos.

#### (9) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los cambios en la provisión para los rendimientos por cobrar y otros son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Saldos al comienzo del semestre	(7.695.808)	(7.908.300)
Transferencia a la cuenta de provisión para cartera de créditos	1.469.664	-
Castigos aplicados	<u>639.743</u>	<u>212.492</u>
Saldos al final del semestre	<u>(5.586.401)</u>	<u>(7.695.808)</u>

## (10) Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales

El detalle de las inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales es el siguiente (en bolívares, excepto el porcentaje de participación, número y tipo de acciones):

	Número de acciones	Tipo de acción	Valor nominal	Patrimonio	% de participación	Participación patrimonial reconocida durante el semestre	Valor patrimonial en libros
<b>31 de diciembre de 2012 -</b>							
Inversiones en instituciones no financieras del país - DelSur, Inversiones 11022011, C. A. (antes Del Sur Casa de Bolsa, C. A.)	517.813	Nominativa	517.873	867.177	90,00	-	517.873
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales							(517.873)
<b>30 de junio de 2012 -</b>							
Inversiones en instituciones no financieras del país - DelSur, Inversiones 11022011, C. A. (antes Del Sur Casa de Bolsa, C. A.)	517.813	Nominativa	517.873	867.177	90,00	-	517.873
Aseguradora Nacional Uniseguros, S. A. (Uniseguros)	1.799.999	Nominativa	1.799.999	121.234.898	5,33	-	10.644.133
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales							(517.873)
							10.644.133

### Dividendos -

El 30 de octubre de 2011, el Banco recibió dividendos en efectivo de su compañía filial DelSur, Inversiones 11022011, C. A. (antes Del Sur Casa de Bolsa, C. A.), por Bs1.980.000. En el registro del dividendo antes mencionado, contabilizó en la cuenta de ganancia por participación patrimonial la cantidad de Bs1.154.713, en el estado de resultados de aplicación del resultado neto del semestre, siendo el efecto neto del dividendo reconocido de Bs825.287. El Banco no reconoce la participación patrimonial en su compañía filial DelSur, Inversiones 11022011, C. A. (antes Del Sur Casa de Bolsa, C. A.), desde el 1° de enero de 2008, en virtud de las siguientes consideraciones que se exponen a continuación:

#### DelSur, Inversiones 11022011, C. A. (antes Del Sur Casa de Bolsa, C. A.) -

Durante el año 2007, el Banco firmó un documento de compra y venta con la sociedad mercantil Beserfin, C. A., con la finalidad de adquirir la totalidad de las acciones que poseía de Del Sur Casa de Bolsa, C. A. (en adelante DelSur, Inversiones 11022011, C. A.) a un precio de Bs950.000.

A lo largo de los períodos 2007, 2008, 2009 y 2010, el Banco firmó ocho prórrogas con la Compañía por seis y cuatro meses calendario, las cuales fueron informadas a la Superintendencia en su debida oportunidad.

El 22 de febrero de 2010, en Oficio SBIF-DSB-II-GGI-G13-02598, la Superintendencia, en vista del vencimiento de la sexta prórroga el 1° de febrero de 2010, solicitó el ajuste de la participación patrimonial mantenida en DelSur, Inversiones 11022011, C. A. El 22 de marzo de 2010, el Banco en comunicado GA-0247/10, solicitó suspender la instrucción girada en el oficio en comento hasta tanto transcurra el lapso de suspensión de la recepción de solicitudes por parte de la Superintendencia Nacional de Valores.

Durante el año 2011, el Banco solicitó a la Superintendencia tres prórrogas de 30 días continuos para la desincorporación de los activos del Banco las inversiones en títulos valores distintos a los permitidos en la Ley del Sector Bancario, las cuales fueron informadas al ente regulador el 27 de enero, el 28 de febrero y 30 de marzo de 2011.

En Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de DelSur, Inversiones 11022011, C. A., celebrada el 11 de febrero de 2011, se aprobó la modificación de la denominación social y objeto de la compañía y solicitó a la Superintendencia Nacional de Valores la revocatoria de la autorización otorgada para actuar como casa de bolsa u operador de valores autorizado. La cual fue aprobada en Resolución N° 069-2011, del 4 de abril de 2011.

Durante el mes de mayo de 2011, el Banco, remitió a la Superintendencia tres comunicaciones, donde se estableció su plan de adecuación a las disposiciones contenidas en la Ley del Sector Bancario (véase la nota 29), remitiendo copia de la resolución donde se acordó cancelar la autorización otorgada a DelSur, Inversiones 11022011, C. A., para actuar como operador de valores autorizados y en efecto, cancelar igualmente, la inscripción en el Registro Nacional de Valores. El Banco indicó en el comunicado N° GA-1619/11 del 22 de agosto de 2011, que DelSur, Inversiones 11022011, C. A., procedió a decretar un pago de dividendos; así como, realizar un cambio en la denominación social, nombre comercial y objeto económico. Por otra parte, el Banco constituyó provisión de 100% del saldo restante de la inversión por Bs517.873; sin embargo, la Superintendencia le indica que la desincorporación debe efectuarse a través de la venta y debe continuar con los trámites para concretar la misma.

Una vez verificada toda la documentación, la Superintendencia, el 23 de noviembre de 2011, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-39000, consideró que el Banco dejó de ser accionista de una empresa regulada por la Ley de Mercado de Valores.

El 14 de diciembre de 2011, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-41515, en atención a los Comunicados Nros. GA-2328/11, GA-2343/11, GA-2334/11 y GA-1173-A/11, enviados por el Banco el 11, 22 y 23 de noviembre y 2 de diciembre de 2011, respectivamente, otorgó la prórroga requerida de 180 días; por lo que deberá remitir antes del 15 de julio de 2012, un informe emitido por los auditores externos donde se revele la adecuación del Banco al Plan de Ajuste. Adicionalmente, la Superintendencia le recordó al Banco que debe continuar con los trámites pertinentes a los fines de concretar la venta de la inversión en comento, para proceder a la desincorporación definitiva y así adecuarse al contenido de la Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley del Sector Bancario.

El 26 y 27 de marzo de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-07695 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-08071, recordó al Banco la instrucción girada mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-41515, donde dispone de un plazo de 180 días para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Sector Bancario.

Un resumen de la información financiera no auditada de DelSur, Inversiones 11022011, C. A. (antes Del Sur Casa de Bolsa, C. A.) al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, y por los semestres entonces terminados, es el siguiente (en bolívares):

	DelSur, Inversiones 11022011, C. A. (antes Del Sur Casa de Bolsa, C. A.)	
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Activo circulante - Disponibilidades	741.458	741.458
Inversiones	34.826	34.826
Intereses, dividendos y comisiones por cobrar	-	-
Bienes de uso	-	-
Otros activos	57.905	57.905
Total del activo	834.189	834.189
Pasivos y patrimonio - Pasivos administrativos	2.073	2.073
Total del pasivo	2.073	2.073
Patrimonio	832.116	832.116
Total del pasivo y patrimonio	834.189	834.189
Cuentas de orden	1.771.642	1.771.642

	<b>Semestres terminados el</b>	
	<b>31 de diciembre de 2012</b>	<b>30 de junio de 2012</b>
Resultados -		
Ingresos financieros	1.356	1.356
Margen financiero neto	1.356	1.356
Honorarios, comisiones y otros ingresos	-	-
Resultado en operaciones financieras	1.356	1.356
Gastos operativos	35.800	35.800
Resultado en operaciones antes de impuesto sobre la renta	(34.444)	(34.444)
Impuesto sobre la renta	616	616
Resultado neto del ejercicio	<u>(35.060)</u>	<u>(35.060)</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene provisión para inversiones en empresas filiales y afiliadas por Bs517.873, para ambos semestres.

#### **Uniseguros -**

En los Artículos 38 y 99 Numeral 9 de la Ley del Sector Bancario, se indica la prohibición de participación de otras instituciones del Sistema Financiero Nacional en el capital social de las instituciones bancarias con una participación accionaria igual o superior a 5% del capital social o poder de voto de la asamblea de accionistas, conforme a las normas que establezca la Superintendencia con la opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional y la prohibición de realizar inversiones en acciones o cualquier otra forma de posesión de capital o de deuda en empresas sometidas a la Ley de Mercado de Valores o a la Ley de la Actividad Aseguradora; en virtud de esto, el Banco ha realizado un Plan de Ajuste con las fechas estimadas para el cumplimiento de los referidos artículos (véase la nota 29).

El 9 de diciembre de 2010, el Banco, con la finalidad de dar cumplimiento a las consideraciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, ofreció en venta a los otros accionistas de Uniseguros, la participación en acciones que en ella mantiene. El 15 de diciembre de 2010, Uniseguros solicita a la Superintendencia de la Actividad Aseguradora autorización para enajenar la totalidad de las acciones que posee el Banco y adquirirlas a su valor nominal.

El 28 de febrero de 2011, el Banco, en comunicado N° GA-0330/11, solicitó un plazo adicional de 30 días continuos para desincorporar de los activos del Banco las inversiones mantenidas en Uniseguros; petición concedida por la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-05143.

Posteriormente, el Banco en comunicado N° GA-0560/11 del 30 de marzo de 2011, solicitó prórroga de 30 días continuos adicionales para la desincorporación de dichas acciones. El Banco, el 12 de mayo, 17 de mayo y 24 de mayo de 2011, con la finalidad de dar cumplimiento a la cláusula sexta de las disposiciones transitorias, envió a la Superintendencia los comunicados Nros. GA-0984/11, GA-0984-A/11 y GA-1094/11, respectivamente, en los cuales se establece el plan de adecuación a las disposiciones contenidas en la Ley del Sector Bancario (véase la nota 29), solicita la consideración y aprobación de un plazo de 180 días, a partir de la aprobación del plan de ajuste, para cumplir con el resto de gestiones y trámites necesarios, porque Uniseguros requiere la debida autorización por parte la Superintendencia de la Actividad Aseguradora para la recompra de acciones que posee el Banco.

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora, el 26 de mayo de 2011, envió a Uniseguros el Comunicado N° SAA-2-2-365-2011, en relación con la autorización para la enajenación de las acciones que posee el Banco en Uniseguros, al respecto, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley de la Actividad Aseguradora, indicando que fue consultada con carácter vinculante a la Superintendencia para la Promoción y Protección de la Libre Competencia (Procompetencia), sobre el impacto que la operación puede tener en el mercado.

La Superintendencia, en su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-23278 del 8 de agosto de 2011, ratificó al Banco lo señalado en los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15591 del 3 de junio de 2011 y N° SIB-II-GGT-GNP-05143 del 9 de marzo de 2011, en los cuales se confiere una prórroga de 30 días continuos para el cumplimiento con la Disposición Transitoria Décima Primera. El Banco en respuesta a este oficio, el 22 de agosto de 2011, indica que mediante comunicaciones enviadas a la sociedad mercantil, ha ratificado su intención de vender la participación en acciones, no obstante, el Banco no ha recibido respuesta alguna de la Superintendencia Actividad Aseguradora para autorizar el traspaso de las acciones, por lo cual manifiesta que no es posible establecer un cronograma de venta.

El 23 de noviembre de 2011, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-39000, en atención a los Comunicados Nros. GA-1619/11 y GA-1809/11 enviados por el Banco el 22 y 31 de agosto de 2011, respectivamente, que contiene el seguimiento de las observaciones realizadas a los recaudos correspondientes a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco, celebrada el 30 de marzo del 2011, establece que con base en las consideraciones emitidas a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-30828 del 27 de septiembre de 2011, concerniente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco celebrada el 28 de septiembre de 2011, le indicó al Banco que debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-15591 del 3 de junio de 2011, relativo al plan de ajuste exigido.

Uniseguros, mediante manifestación escrita del 14 de agosto de 2012, remitió al Banco el Oficio N° FSAA-2-2-002048 del 3 de julio de 2012, con la finalidad de dar conocimiento de la autorización otorgada por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, a Uniseguros, para la compra de las acciones pertenecientes al Banco.

El 14 de noviembre de 2012, el Banco, mediante comunicación N° GA-0263/12, en cumplimiento de los Artículos 38 y 99 Numeral 9 de la Ley del Sector Bancario, remite a la Superintendencia los comprobantes de la venta, del 31 de octubre de 2012, de las acciones mantenidas en la Compañía Aseguradora Nacional Unida Uniseguros, S. A. En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-04319 del 15 de febrero de 2013, la Superintendencia informa que se encuentra sin objeción de la Venta de las acciones de la Compañía Aseguradora Nacional Unida Uniseguros, S. A.

Un resumen de la información financiera de Uniseguros no auditada al 30 de junio de 2012, y por el semestre entonces terminado, es el siguiente (en bolívares):

<b>Activo -</b>	
Inversiones aptas para la representación de las reservas técnicas	266.320.582
Garantía a la nación	1.890.100
Inversiones no aptas para la representación de las reservas técnicas	29.543.128
Reservas a cargo de reaseguradores y de retrocesonarios	27.216.538
Activos depreciables y amortizables, neto	10.966.418
Cuentas deudoras diversas	55.626.182
Activos transitorios y otros activos	<u>21.818.644</u>
<b>Total del activo</b>	<u><b>413.381.592</b></u>
<b>Pasivo y patrimonio -</b>	
<b>Pasivo:</b>	
Reservas técnicas	193.605.927
Obligaciones a pagar	5.909.363
Cuentas acreedoras diversas	12.432.975
Cuentas acreedoras por reaseguros	16.017.894
Pasivos transitorios	1.129.734
Reserva de previsión para otros fines	<u>63.741.102</u>
<b>Total del pasivo</b>	<u>292.836.995</u>
<b>Patrimonio</b>	<u>120.544.597</u>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<u><b>413.381.592</b></u>
<b>Cuentas de orden</b>	<u>126.013.445</u>
<b>Ingresos -</b>	
Operaciones seguros de personas	136.503.619
Operaciones de seguros generales	533.152.231
Operaciones de seguros solidarios	22.847
Gestión general de la empresa	<u>9.996.692</u>
<b>Total ingresos</b>	<u>679.675.389</u>
<b>Egresos -</b>	
Operaciones seguros de personas	141.389.644
Operaciones de seguros generales	519.846.968
Operaciones de seguros solidarios	14.774
Gestión general de la empresa	<u>9.586.893</u>
<b>Total egresos</b>	<u>670.838.279</u>
<b>Utilidad antes de impuesto sobre la renta</b>	<u>8.837.110</u>
Impuesto sobre la renta	-
	<u><u>8.837.110</u></u>



## (11) Bienes Realizables

El detalle de los bienes realizables es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Bienes recibidos en pago - inmuebles	7.053.984	7.053.984
Provisión para bienes recibidos en pago y bienes fuera de uso	<u>(3.614.824)</u>	<u>(2.439.160)</u>
	<u>3.439.160</u>	<u>4.614.824</u>

Al 30 de junio de 2012, el Banco efectuó ventas de bienes inmuebles recibidos en pago por Bs379.948 y reconoció producto de dicha venta, la ganancia realizada de Bs378.364, la cual se encuentra registrada en el rubro de ingresos por bienes realizables en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco efectuó ventas de los bienes realizables que se encuentran en las cuentas de orden - de bienes fuera de uso, por Bs150 y Bs867.510, respectivamente. Las ganancias producto de estas ventas ascendieron a Bs600.002 y Bs3.630.285, respectivamente, las cuales se encuentran registradas en el rubro de ingresos por bienes realizables en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco efectuó ventas de bienes recibidos en pago, registrados en cuentas de orden por Bs28.169 y Bs181.592, respectivamente. Las ganancias producto de estas ventas ascendieron a Bs225.000 y Bs3.452.000, respectivamente, las cuales se encuentran registradas en el rubro de ingresos por bienes realizables en los estados de resultados y aplicación del resultado neto de cada semestre (véase la nota 19). Adicionalmente, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco reconoció ingresos producto de los cobros percibidos derivados de ventas a plazo de bienes inmuebles recibidos en dación de pago por Bs606.200 y Bs867.367, respectivamente, las cuales se encuentran registradas en el rubro de ingresos por bienes realizables en los estados de resultados y aplicación del resultado neto de cada semestre (véase la nota 17).

A solicitud de la Superintendencia, el Banco notificó a ésta todas las ventas de bienes recibidos en pago, realizadas durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012.

Los cambios en la provisión para bienes recibidos en pago y bienes fuera de uso son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Saldos al comienzo del semestre	(2.439.160)	(1.358.483)
Provisión llevada a gastos por bienes realizables	(1.175.664)	(1.238.989)
Venta de bienes recibidos en pago	-	158.312
Saldos al final del semestre	<u>(3.614.824)</u>	<u>(2.439.160)</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco reconoció Bs30.336 y Bs45.696, respectivamente, por concepto de comisiones por venta de inmuebles recibidos en dación de pago que se encontraban registrados en cuentas de orden, estas comisiones se encuentran registradas en el rubro de gastos por bienes realizables en los estados de resultados y aplicación del resultado neto de cada semestre. Adicionalmente, durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco reconoció en el rubro de gastos por bienes realizables en el estado de resultado y aplicación de resultado neto, gastos de mantenimiento de bienes realizables por Bs457.275.

## (12) Bienes de Uso

El detalle de los bienes de uso es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Terrenos	23.419	23.419
Edificaciones e instalaciones -		
Edificaciones	41.530.247	41.530.247
Plusvalía edificaciones	4.670.042	4.670.042
Instalaciones	<u>4.300.398</u>	<u>4.421.067</u>
	50.500.687	50.621.356
Depreciación acumulada	<u>(12.182.636)</u>	<u>(11.477.914)</u>
	<u>38.318.051</u>	<u>39.143.442</u>

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Mobiliario y equipos -		
Mobiliario de oficina	7.892.523	7.834.726
Equipos de computación	19.943.072	13.319.769
Otros equipos de oficina	17.765.862	17.471.152
Equipos de reconversión monetaria	3.855.861	3.855.861
Equipos del proyecto Chip / EMV	<u>5.473.444</u>	<u>5.505.059</u>
	54.930.762	47.986.567
Depreciación acumulada	<u>(31.276.994)</u>	<u>(27.433.855)</u>
	<u>23.653.768</u>	<u>20.552.712</u>
Otros bienes	<u>46.104</u>	<u>46.104</u>
	<u>62.041.342</u>	<u>59.765.677</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco reconoció gastos por depreciación sobre los bienes de uso de Bs4.975.608 y Bs4.233.742, respectivamente, registrados en el rubro de gastos generales y administrativos en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El 29 de febrero de 2012, la Superintendencia, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-05335, remitió informe con los resultados de la Inspección General, donde se solicita contabilizar en las respectivas cuentas de gastos aquellas partidas pendientes de análisis, debido a que por su naturaleza no corresponden a su registro en el activo. En comunicación N° GA-0140/12 del 10 de julio de 2012, el Banco informa desincorporaciones y reclasificaciones solicitadas por la Superintendencia.

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-28704 del 10 de septiembre de 2012, la Superintendencia emite consideraciones relativas a las desincorporaciones y reclasificaciones realizadas por el Banco el 10 de julio de 2012. En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-40162 del 12 de diciembre de 2012, la Superintendencia informa de algunas partidas registradas en la cuenta bienes de uso las cuales no cumplen con el mínimo permitido de unidades tributarias establecidas en el manual de bancos. El 27 de diciembre de 2012 en comunicación N° GA-0298/12, el Banco remite soporte de acciones tomadas respecto a las consideraciones emitidas por los Oficios Nros SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-28704 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-40162.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco procedió a acelerar las depreciaciones de varias partidas por Bs317.016 y Bs450.235, respectivamente, con base en la instrucción indicada por la Superintendencia en su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-05335 del 29 de febrero de 2012, motivo por el cual se observa una disminución total por Bs445.274 y Bs520.356, respectivamente.

El 24 de agosto de 2011, el Banco culminó la planificación del pase al ambiente de producción de las adecuaciones tecnológicas a Chip/EMV en tarjetas de débito, ATM, puntos de venta e internet banking, con las redes Suiche7B, Maestro y Master Card, en cajeros propios y de otros Bancos.

El 1° de junio de 2012, en comunicado N°GA-00112/12, el Banco formaliza la culminación y cierre del "Proyecto de Incorporación del Chip en las Tarjetas de Débito, Crédito y demás Tarjetas de Financiamiento de Pago Electrónico" debido a que la plataforma tecnológica y dispositivos (ATM's y POS) del Banco están adecuados a la tecnología Chip/EMV e informa el reemplazo de la totalidad tarjetas de débito con banda a tarjetas con chip.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco incorporó Bs7.268.801 en bienes de uso, principalmente de mobiliario, equipos de computación y otros equipos de oficina.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco incorporó equipos en el rubro de bienes de uso por Bs150.562, producto del proceso de adecuación al Proyecto Chip/EMV.

### (13) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Gastos diferidos -		
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neto de amortización acumulada de Bs330.933 y Bs266.859, respectivamente	180.667	244.741
Software, neto de amortización acumulada de Bs1.408.164 y Bs1.006.328, respectivamente	2.053.464	2.455.300
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada de Bs235.994 y Bs203.813, respectivamente	21.454	53.636
Licencias compradas, neto de amortización acumulada de Bs2.708.963 y Bs1.679.177, respectivamente	592.160	1.433.937
Gastos por reconversión monetaria, neto de amortización acumulada de Bs1.153.768 y Bs1.032.319, respectivamente	<u>234.219</u>	<u>355.668</u>
	3.081.964	4.543.282
Bienes diversos	2.407.703	2.377.619
Partidas por aplicar	4.712.460	1.546.901
Varios	<u>59.013.630</u>	<u>31.879.462</u>
	69.215.757	40.347.264
Provisión para otros activos	<u>(4.250.472)</u>	<u>(2.188.160)</u>
	<u>64.965.285</u>	<u>38.159.104</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco reconoció gastos por amortización de los gastos diferidos por Bs1.656.208 y Bs1.750.913, respectivamente, los cuales se presentan en el rubro de gastos generales y administrativos en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

#### Gastos por Reconversión Monetaria -

El detalle de gastos por reconversión monetaria, es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Seguridad	1.040.964	1.040.964
Software	<u>347.023</u>	<u>347.023</u>
	1.387.987	1.387.987
Amortización acumulada	<u>(1.153.768)</u>	<u>(1.032.319)</u>
	<u>234.219</u>	<u>355.668</u>

#### Partidas por aplicar -

El detalle de partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Faltantes de caja	300	100
Operaciones en suspenso	752.510	-
Operaciones en tránsito	<u>3.959.650</u>	<u>1.546.801</u>
	<u>4.712.460</u>	<u>1.546.901</u>

Al 31 de diciembre de 2012, las partidas por aplicar corresponden principalmente a operaciones en tránsito con el Banco Central de Venezuela y con agencias a nivel nacional, las cuales fueron regularizadas en el mes de enero 2013.

Al 30 de junio de 2012, las partidas por aplicar corresponden principalmente a operaciones en tránsito con el Banco Central de Venezuela, las cuales fueron regularizadas en el mes de julio 2012.

### Varios -

El detalle de otros activos varios es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Anticipo a proveedores	7.718.184	10.118.960
Impuestos pagados por anticipado	2.703.346	4.251.425
Anticipos de sueldos al personal	368.178	156.863
Suscripciones pagadas por anticipado	61.789	54.957
Otros gastos pagados por anticipado - Seguros	4.440.293	2.491.511
Otros pagos	85.862	1.159.382
Mantenimiento	757.246	290.366
Partidas pendientes por contabilizar (incluye US\$28.978 y €6.520)	161.260	-
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	121.212	163.431
Erogaciones recuperables	89.164	96.782
Depósitos dados en garantía	94.085	90.206
Diferencias del ajuste por redondeo en Reconversión Monetaria	(358)	(358)
Otras cuentas por cobrar varias - Operación maestro local	31.668.714	9.914.638
Dividendos por cobrar Compañía Aseguradora Nacional Unida Uniseguros	3.278.803	-
Cuentas por cobrar Consorcio Credicard	3.815.859	1.749.313
Nota consumo	1.661.376	795.259
Posición moneda extranjera	1.650.686	-
Otras	<u>337.931</u>	<u>546.727</u>
	<u>59.013.630</u>	<u>31.879.462</u>

#### Anticipo a proveedores -

Al 31 de diciembre de 2012, en esta cuenta se registran anticipos entregados a proveedores, tal como Importadora Allegra 2020, C. A. y Distribuidora Copy store, C. A. por Bs5.722.217, para sistemas de seguridad como las cámaras en los cajeros automáticos y agencias, y Regiscope.

Al 30 de junio de 2012, en esta cuenta se registran anticipos entregados a proveedores, tales como Desarrollos de Soluciones Específicas, C. A. e Importadora Allegra 2020, C. A. por Bs8.379.225, para la implementación de la red de telecomunicaciones entre las agencias y la oficina principal, así como también, instalaciones de sistemas de seguridad, entre otros.

#### Otros gastos pagados por anticipado -

Al 31 de diciembre de 2012, los otros gastos pagados por anticipado - seguros, corresponden principalmente a renovación de póliza bancaria por Bs3.116.647 que tiene como cobertura daños que podrían sufrir agencias del Banco.

Al 30 de junio de 2012, los otros gastos pagados por anticipado - seguros, corresponden principalmente a unas pólizas colectivas HCM por Bs1.115.031.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los otros gastos pagados por anticipado - otros pagos, corresponden principalmente al proyecto de adecuación de la plataforma tecnológica y equipos del Banco por Bs85.862 y Bs677.015, respectivamente.

#### Otras cuentas por cobrar varias -

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las otras cuentas por cobrar varias - nota de consumo por Bs1.661.376 y Bs795.259, respectivamente, corresponden principalmente a los consumos realizados por tarjetahabientes de otros bancos en puntos de venta del Banco, las cuales fueron compensadas en enero 2013 y julio 2012, respectivamente; estas compensaciones son realizadas por los operadores de las redes a las cuales el Banco está suscrito.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las otras cuentas por cobrar varias - operación maestro local por Bs31.668.714 y Bs9.914.638, respectivamente, corresponden principalmente a liquidaciones a comercios afiliados por las operaciones de las tarjetas maestro, la variación se origina cuando el último día del mes es fin de semana o feriado, debido a que estas operaciones se liquidan a la operadora de tarjetas el día hábil siguiente con cargo a la cuenta corriente correspondiente. Dichas operaciones se regularizaron el 2 de enero de 2013 y 2 de julio de 2012, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las otras cuentas por cobrar varias - cuentas por cobrar Consorcio Credicard por Bs3.815.859 y Bs1.749.313, respectivamente, corresponden principalmente a los consumos realizados por tarjetahabientes por avances de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2012, las otras cuentas por cobrar varias - Dividendos por cobrar Compañía Aseguradora Nacional Uniseguros por Bs3.278.803, corresponden Bs2.136.988 a los dividendos obtenidos, ya que a la fecha Uniseguros tiene pendiente la aprobación de los estados financieros por parte de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDESEG) del 2009-2011 y Bs1.141.815 por participación del banco en las reservas legales.

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-04319 del 15 de febrero de 2013, en respuesta de la comunicación N° GA-0263/12 del 15 de noviembre de 2012, mediante el cual remite los soportes correspondiente a la venta de Compañía Aseguradora Nacional Uniseguros, la Superintendencia señala que debido a que los estados financieros no han sido auditados ni aprobados en Asamblea Ordinaria de Accionistas de Uniseguros, y por lo que existe incertidumbre sobre la cobrabilidad de la acreencia y destino que se le darán a las utilidades, el Banco deberá castigar dicha cuenta por cobrar.

Los cambios en la provisión para otros activos son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Saldos al comienzo del semestre	(2.188.160)	(2.626.254)
Provisión llevada a gastos operativos varios (véase la nota 23)	(950.000)	(1.500.000)
Transferencia de la provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales - Dividendos Compañía Aseguradora Nacional Uniseguros	(1.112.312)	-
Castigos aplicados	-	1.938.094
Saldos al final del semestre	(4.250.472)	(2.188.160)

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2012, el Banco aplicó castigos por Bs1.938.094, de las cuentas que excedían el tiempo máximo de permanencia según lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos y a aquellas cuentas en las que no poseían el soporte correspondiente, estas cuentas corresponden principalmente a notas de consumo y operaciones maestro local.

#### (14) Captaciones del Público

Los depósitos en cuentas corrientes remuneradas en poder del público, mantenidos en el Banco, causan intereses entre 1% y 4% anual, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012.

Al 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene cuentas corrientes, de ahorro y restringidas pertenecientes a organismos oficiales por Bs220.729.152, Bs604.403 y Bs183.238, las cuales representan 4,40%, 0,01% y 0,00% del total de captaciones del público, respectivamente.

Al 30 de junio de 2012, el Banco mantiene cuentas corrientes, de ahorro y restringidas pertenecientes a organismos oficiales por Bs235.433.767, Bs435.726 y Bs183.152, las cuales representan 6,87%, 0,01 y 0,01% del total de captaciones del público, respectivamente.

El detalle de otras obligaciones a la vista es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Cheques de gerencias vendidos	32.326.987	19.866.767
Cobros anticipados a clientes por tarjetas de crédito	1.873.918	1.313.006
Obligaciones por fideicomiso (véanse las notas 19 y 25)	5.380.835	27.672.492
Obligaciones Fondos Mutual Habitacional	697.921	605.196
Otras obligaciones a la vista - certificado de inversión	1.188.937.609	769.113.265
	1.229.217.270	818.570.726

Los depósitos de ahorro en poder del público causan intereses a la tasa de 12,50% anual, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012.

El detalle de las otras obligaciones a la vista-certificados de inversión es el siguiente (en bolívares, excepto los plazos y las tasas de interés):

	Monto	Vencimiento	Tasas de interés anual (%)
<b>31 de diciembre de 2012 -</b>			
Otras obligaciones a la vista:			
Certificados de inversión -			
Departamento de			
Fideicomiso de Banco Industrial de Venezuela, C. A.	863.961.247	A la vista	3,00 y 4,00
Departamento de			
Fideicomiso de Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes)	202.738.045	A la vista	4,00 y 4,35
Departamento de			
Fideicomiso de Banco Caroní, C. A. Banco Universal	79.070.720	A la vista	4,00 y 5,00
Departamento de			
Fideicomiso de Banco Sofitasa Banco Universal, C. A.	15.399.603	A la vista	3,85 y 5,50
Consortio Credicard, C. A.	15.000.000	A la vista	6,00
Departamento de			
Fideicomiso de 100% Banco, Banco Comercial, C. A.	6.400.000	A la vista	5,00
Departamento de			
Fideicomiso de Banco de Comercio Exterior, C. A. Banco Universal	4.066.475	A la vista	4,00
Caja de ahorro de los trabajadores	1.000.000	A la vista	5,00
Departamento de			
Fideicomiso de Banco Activo, C. A. Banco Universal	1.000.000	A la vista	4,00
Caja de Ahorros de la Contraloría del Estado Miranda	301.519	A la vista	3,25
	1.188.937.609		
<b>30 de junio de 2012 -</b>			
Otras obligaciones a la vista:			
Certificados de inversión -			
Departamento de			
Fideicomiso de Banco Industrial de Venezuela, C. A.	466.378.284	A la vista	3,25 al 5,50
Departamento de			
Fideicomiso de Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes)	198.566.329	A la vista	3,00 al 3,75
Departamento de			
Fideicomiso de Banco Caroní, C. A. Banco Universal	77.167.004	A la vista	3,75 y 4,00
Gobernación del Estado Barinas	10.000.000	A la vista	4 y 5,00
Departamento de			
Fideicomiso de Banco Sofitasa Banco Universal, C. A.	9.277.279	A la vista	2,75 y 3,00
Caja de Ahorros del Personal de la Universidad Nacional Abierta	3.043.163	A la vista	3,75
Departamento de			
Fideicomiso de Banco de Comercio Exterior, C. A. Banco Universal	3.980.700	A la vista	4,50
Caja de ahorro de los trabajadores	500.000	A la vista	5,00
Caja de Ahorros de la Contraloría del Estado Miranda	200.506	A la vista	3,25
	769.113.265		

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene certificados de inversión pertenecientes a organismos oficiales por Bs1.066.699.292 y Bs674.944.613, que representan 89,72% y 87,76%, respectivamente, del total de las otras obligaciones a la vista.

La Ley del Sector Bancario establece, en su Artículo 99 Numeral 15, la prohibición de inactivar las cuentas de depósitos de ahorro, las cuentas corrientes y otros instrumentos de captación de naturaleza similar por la ausencia de movimientos de depósitos o retiros.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco inactivó cuentas corrientes y de ahorro por Bs35.557.492 y Bs19.367.803, respectivamente.

En comunicación DGAPD N° 3738/2010 del 8 de septiembre de 2010, enviado por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (en adelante IVSS) al Banco, se indica, entre otras cosas, la instrucción de bloquear las cuentas de pensionados, que durante 120 días calendario no hayan sido movilizadas y transcurridos 180 días calendario, deberán rendir cuentas de los fondos e intereses causados al IVSS.

En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03983 del 24 de febrero de 2011, la Superintendencia, en atención a lo previsto en Oficio N° 081 del 17 de febrero de 2011 suscrito por el IVSS, en donde manifiesta que con la finalidad de que el IVSS aplique procedimientos administrativos de control, en donde presuman el fallecimiento del titular o la falta de movimiento en las cuentas de los pensionados, requiere que sea devuelto al IVSS, el dinero depositado en el Banco, por el pago de las pensiones y jubilaciones, de dichas cuentas que no tengan movimientos y se encuentran inactivas. El IVSS, en Comunicación DAGF N° 003267 del 6 de enero de 2012, remite la circular antes señalada e informa que el reintegro deberá ser realizado los cinco primeros días de cada mes, mediante la emisión de un cheque de gerencia.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco inactivó cuentas de pensionados en virtud de las indicaciones emanadas por el IVSS por Bs29.009.167 y Bs13.112.764, respectivamente.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco inactivó cuentas corrientes y de ahorro por Bs6.548.325 y Bs6.255.039, respectivamente, por instrucciones de la Superintendencia, órganos judiciales y por el área de seguridad al detectar actividades fraudulentas.

#### (15) Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat por Bs655.715 y Bs479.992, respectivamente, están representadas por depósitos a la vista, los cuales no causaron intereses durante los semestres entonces terminados.

#### (16) Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente (en bolívares, excepto los plazos y las tasas de interés):

	<u>Monto</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Tasas de interés anual (%)</u>
<b>31 de diciembre de 2012 -</b>			
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año -			
Depósitos a plazo en instituciones financieras del país			
Banco Industrial de Venezuela, C. A.	300.000.000	A la vista	1,50 al 4,50
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes)	50.703.418	A la vista	4,00 y 5,00
Banco de Comercio Exterior, C. A. Banco Universal	5.250.000	A la vista	2,50
	<u>355.953.418</u>		
<b>30 de junio de 2012 -</b>			
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año -			
Depósitos a plazo en instituciones financieras del país:			
Banco Industrial de Venezuela, C. A.	176.000.000	A la vista	3,25 al 5,00
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes)	75.477.853	A la vista	3,25 al 5,00
Banco de Comercio Exterior, C. A. Banco Universal	1.000.000	A la vista	3,50
	<u>252.477.853</u>		

El 26 de marzo de 2012, la Superintendencia, en Oficio N° SIB-GGIBPV-GIBPV2-07695, indicó que para el 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene 100% de los depósitos a plazo en organismos oficiales, lo que evidencia la dependencia de los referidos fondos. Destacó que esta situación es recurrente ya que lo ha comunicado en oficios anteriores.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene otros financiamientos obtenidos pertenecientes a organismos oficiales por Bs350.703.418 y Bs251.477.853, respectivamente, los cuales representan 98,53% y 99,60%, respectivamente, del total de los otros financiamientos obtenidos.

#### (17) Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	4.701.919	5.725.074
Varias -		
Proveedores	3.668.274	1.675.154
Alquileres por pagar	560.402	157.758
Servicios por pagar	19.593.645	9.213.624
Comisiones por pagar	14.030	5.768
Dividendos por pagar	53.425	57.633
Utilidades por pagar	-	5.268.374
Dietas y otras cuentas por pagar a directores	219.422	320.284
Bono vacacional por pagar	2.463.164	3.079.560
Honorarios por pagar	39.424	39.425
Impuesto por pagar por cuenta de la institución	6.475.404	5.068.239
Impuestos retenidos a terceros	55.040	19.669
Primas de seguros retenidas a prestatarios por pagar	1.543.530	1.180.130
Cheques de gerencia	1.382.758	3.173.807
Diferencias del ajuste por redondeo en la Reconversión Monetaria	(406)	(406)
Otras cuentas por pagar varias	55.980.378	28.676.791
	<u>92.048.490</u>	<u>57.935.810</u>
Otras provisiones -		
Provisiones para antigüedad	3.678.193	2.868.885
Provisiones para intereses sobre prestaciones sociales	14.502	25.673
Provisiones para protección social del personal	9.650.747	5.975.072
Provisión para otras prestaciones sociales	5.613.163	4.636.921
Provisiones para impuestos (nota 24)	5.774.565	5.950.669
Provisiones para otras contingencias (nota 26)	6.496.045	6.496.045
Prevención integral contra legitimación de capitales	2.211.100	947.650
Multas por procedimientos administrativos (nota 26)	6.315.479	11.273.629
Aporte Ley del Deporte	627.852	790.157
Provisión equipos de transporte	700.000	-
Provisión tokens	67.559	71.483
Otras provisiones	93.093	-
	<u>41.242.298</u>	<u>39.036.184</u>
Ingresos diferidos	16.130.006	19.203.434
Partidas por aplicar	10.726.273	4.483.579
Ingresos devengados para créditos reestructurados	4.499.205	8.185.238
	<u>169.348.191</u>	<u>134.569.319</u>

#### Aportaciones y retenciones laborales por pagar -

El detalle de aportaciones y retenciones laborales por pagar es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Seguros sociales obligatorio	2.938.341	2.667.384
Seguro de paro forzoso	825.618	821.879
Seguro colectivo	311.478	1.688.093
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES)	261.648	165.605
Fondo de ahorro obligatorio para la vivienda	104.794	87.496
Otros	260.040	294.617
	<u>4.701.919</u>	<u>5.725.074</u>

### Servicios por pagar -

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los servicios por pagar por Bs19.593.645 y Bs9.213.624, respectivamente, corresponden a servicios prestados por terceros al Banco que se encuentran pendientes de pago, principalmente por líneas de replicación de datos a las agencias y sucursales, equipos de comunicación, mantenimiento, vigilancia y protección, transporte de correspondencia y custodia de valores.

### Otras cuentas por pagar varias -

El detalle de otras cuentas por pagar varias es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Operaciones maestro local	30.163.319	8.099.296
Operaciones emitidas Suiche 7B	9.080.075	8.510.147
Reversos no aplicados	6.729.436	3.442.594
Cheque de gerencia vencidos	3.608.072	3.016.476
Cuentas por pagar servicios externos	2.941.513	2.328.713
Cupones de terceros pendientes de pago (US\$628.208 y US\$603.695, respectivamente)	2.695.012	2.589.429
Iniciales recibidas por venta de bienes recuperados	110.000	225.000
Contra-cargos representación tarjetas de débito cirrus	57.783	36.536
Otras	595.168	428.600
	<u>55.980.378</u>	<u>28.676.791</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la cuenta cupones de terceros pendientes de pago por Bs2.695.012 y Bs2.589.429, respectivamente, corresponden a los rendimientos generados por títulos valores de terceros en custodia del Banco a través de los agentes autorizados para tal fin y que se encuentran pendientes de pago hasta tanto el Banco reciba las autorizaciones de los clientes para gira los pagos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las operaciones emitidas Suiche 7B, operaciones maestro local y reversos no aplicados corresponden a operaciones de consumos realizados a través de los puntos de venta electrónicos del Banco, las cuales quedaron pendientes de regularización al final del período.

### Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación -

El 16 de diciembre de 2010, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.575, la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, que deroga la Ley emitida en el año 2005, la cual establecía, entre otras cosas, que las grandes empresas del país que se dediquen a otros sectores de producción de bienes y prestación de servicios distintos a las empresas de hidrocarburos y actividad minera y eléctrica, deberán aportar anualmente una cantidad correspondiente a 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional, en cualquiera de las actividades señaladas en la ley. Asimismo, establece que el aporte que deben realizar los sujetos obligados, inició a partir del 1° de enero de 2006.

La Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece, entre otras cosas, que las personas jurídicas, privadas o públicas, domiciliadas o no en Venezuela, que realicen actividades económicas en el territorio nacional, que hayan obtenido ingresos brutos en el ejercicio económico anterior de 100.000 U.T. o más, deberán realizar un aporte anual en las siguientes alícuotas de acuerdo con su actividad económica:

- 2% de cuando la entidad ejerza actividades de las contempladas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles.
- 2% cuando se dediquen a la industria y comercio de alcohol etílico, especíes alcohólicas y tabaco.
- 1% en caso de empresas de capital privado cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% en el caso de las empresas de capital público cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% cuando se trate de cualquier otra actividad económica.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco constituyó apartado por este concepto por Bs1.161.734; los pagos se encuentran registrados como gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, respectivamente.

El 29 de junio de 2012, el Banco pago al Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONACIT) Bs1.644.101, correspondientes al aporte del año 2012.

### Provisión para protección social del personal -

El detalle de las provisiones para protección social del personal es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Provisión bono semestral	5.542.979	2.631.807
Uniformes para el personal	1.179.184	795.184
Obsequios y condecoraciones	918.688	468.688
Fondo social para contingencia	649.727	-
Fiesta fin de año	506.504	364.544
Actividades deportivas	406.682	748.425
Provisión bono cajero	235.262	215.280
Provisión juguetes	133.714	182.915
Útiles escolares	77.100	168.120
Capacitación interna	907	400.109
	<u>9.650.747</u>	<u>5.975.072</u>

### Otras prestaciones sociales -

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene provisión por este concepto por un total de Bs5.613.163 y Bs4.636.921, respectivamente, con base en los requerimientos de beneficios establecidos en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras (véase la nota 28).

### Provisión para otras contingencias -

Los cambios en las provisiones para otras contingencias son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Saldos al comienzo del semestre	6.496.045	1.251.701
Constitución de provisión llevada a gastos operativos varios (nota 23)	-	3.000.000
Transferencia de la provisión aporte de responsabilidad social (nota 23)	-	2.281.057
Pagos de multas	-	(36.713)
Saldos al final del semestre	<u>6.496.045</u>	<u>6.496.045</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco posee multas acumuladas por pagar de Bs2.963.631 y Bs6.221.782, respectivamente, para ambos semestres, las cuales se encuentran provisionadas en su totalidad (véase la nota 26).

### Prevención Integral contra Legitimación de Capitales -

El 15 de septiembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas (LOD) la cual deroga a la LOCTICSEP y a su reglamento, estableciendo en su Artículo 32, que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente a 1% de su ganancia consolidada en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), el cual lo destinará: 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y su entorno familiar; 25% a programas de prevención integral, con especial atención en los niños, niñas y adolescentes; 25% a programas contra el tráfico ilícito de drogas y; 10% a los costos operativos del FONA.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco constituyó apartado por estos conceptos por Bs1.141.345 y Bs870.641, respectivamente, los cuales se aplicaron al resultado neto de cada semestre y se encuentran registrados como gastos operativos varios en el estado de resultado.

### Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física -

El 23 de agosto de 2011, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, en la cual se contempla la creación de un Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual estará constituido, entre otros recursos, por los aportes realizados por empresas u otras organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro.

De conformidad con la norma, los aportantes contribuirán con 1% de la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando ésta supere las 20.000 unidades tributarias. Igualmente, se establece que el aporte no constituirá un desgravamen al Impuesto Sobre la Renta.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene apartado por este concepto por Bs627.852 y Bs790.157, respectivamente, el cual se aplicó al resultado neto del semestre. El 22 de mayo de 2012, el Banco pagó al Fondo Nacional del Deporte Bs231.229, correspondiente al aporte del período 2011.

Estos fondos se podrán destinar hasta 50% del aporte para la ejecución de proyectos propios del Banco, propendiendo al desarrollo de actividades físicas y buenas prácticas y para el patrocinio del deporte, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes, ó serán ejecutados por el Instituto Nacional de Deportes, con sujeción a lo dispuesto en la presente Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física.

#### Ingresos diferidos -

El detalle de los ingresos diferidos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Ingreso diferido por cartera de créditos (véase la nota 8)	12.838.497	14.455.009
Ganancia diferida por venta de bienes	1.770.419	2.151.622
Ingreso financieros cobrados por anticipado	650.468	337.674
Otros ingresos diferidos	<u>870.622</u>	<u>2.259.129</u>
	<u>16.130.006</u>	<u>19.203.434</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la ganancia diferida en ventas de bienes realizables corresponde a ventas a plazos, de bienes recibidos en pago, las cuales estaban registradas en cuentas de orden y tenían un valor al momento de la venta de Bs28.169 y Bs181.592, respectivamente (véase la nota 19). Al 30 de junio de 2012, se reclasificó Bs1.441.707 a la cuenta ganancia diferida por venta de bienes.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los otros ingresos diferidos corresponden a los rendimientos por mora de las distintas modalidades de créditos.

#### Partidas por aplicar -

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Operaciones de suspenso	10.409.822	4.454.649
Partidas acreedoras pendientes por conciliar (incluye US\$28.978 y €6.520 )	161.260	-
Sobrante de caja	155.191	11.240
Operaciones en tránsito	<u>-</u>	<u>17.690</u>
	<u>10.726.273</u>	<u>4.483.579</u>

Al 31 de diciembre de 2012, las operaciones en suspenso correspondientes principalmente a las operaciones suspenso Suiche 7B, consumos en cajeros del Banco por cliente de otros bancos, las cuales fueron regularizadas en el mes de enero de 2013.

Al 30 de junio de 2012, las operaciones en suspenso correspondientes principalmente a las operaciones en cajeros automáticos del Banco, las cuales fueron regularizadas en el mes de julio de 2012.

#### Ingresos devengados para créditos reestructurados -

Al 31 de diciembre de 2012, los ingresos diferidos por cartera de créditos incluyen Bs4.499.205, correspondientes a rendimientos generados por créditos otorgados a diversas modalidades, a los cuales les ha sido reestructurado el capital. Dentro de los créditos más importantes se encuentran Agropecuaria Capazon, C. A., Asociación Productos Rurales El Socorro, C. A. y Asociación de Maiceros y Ganaderos, C. A. (AMYGA).

Al 30 de junio de 2012, los ingresos diferidos por cartera de créditos incluyen Bs8.185.238, correspondientes a rendimientos generados por créditos otorgados a diversas modalidades, a los cuales les ha sido reestructurado el capital. Dentro de los créditos más importantes se encuentran Urbanizadora Gran Valle de la Chara, C. A., Urbanizadora Terrazas de Guaicoco, C. A., Agropecuaria Capazon, C. A., Inversiones Sukuni, C. A. y Asociación Productos Rurales El Socorro, C. A.

## (18) Cuentas de Patrimonio y Reservas

### Capital Social -

Al 31 de diciembre de 2012, el capital social del Banco está constituido como se indica a continuación (expresado en bolívares, excepto el número de acciones y el porcentaje de participación):

	<u>%</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Capital social suscrito Pagado</u>	<u>Total</u>
Navarrete, César José	78,568967	133.567.245	133.567.245	133.567.245
Angus, Ana Mildred	8,676509	14.750.065	14.750.065	14.750.065
Inversiones Uninver, C. A.	6,550097	11.135.165	11.135.165	11.135.165
Del Sur Banco Universal, C. A.	1,864767	3.170.104	3.170.104	3.170.104
Accionistas minoritarios	<u>4,339660</u>	<u>7.377.421</u>	<u>7.377.421</u>	<u>7.377.421</u>
	<u>100,000000</u>	<u>170.000.000</u>	<u>170.000.000</u>	<u>170.000.000</u>

El valor nominal de las acciones es de Bs1 cada una.

Al 30 de junio de 2012, el capital social del Banco está constituido como se indica a continuación (expresado en bolívares, excepto el número de acciones y el porcentaje de participación):

	<u>%</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Capital social suscrito Pagado</u>	<u>Total</u>
Navarrete, César José	74,830161	127.211.274	127.211.274	127.211.274
Angus, Ana Mildred	8,676509	14.750.065	14.750.065	14.750.065
Inversiones Uninver, C. A.	6,550097	11.135.165	11.135.165	11.135.165
Inmuebles Oriente	3,738806	6.355.971	6.355.971	6.355.971
Del Sur Banco Universal, C. A.	1,864767	3.170.104	3.170.104	3.170.104
Accionistas minoritarios	<u>4,339660</u>	<u>7.377.421</u>	<u>7.377.421</u>	<u>7.377.421</u>
	<u>100,000000</u>	<u>170.000.000</u>	<u>170.000.000</u>	<u>170.000.000</u>

El valor nominal de las acciones es de Bs1 cada una.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco posee 3.170.104 acciones, de su propiedad a un valor nominal de Bs1 por acción, que totalizan Bs3.170.104, de las cuales 1.021.722 acciones a un valor de Bs1 por acción, que totalizan Bs1.021.722, corresponden a acciones en tesorería en el patrimonio del Banco, para cada semestre.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco cumple con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley del Sector Bancario y con lo establecido en la Resolución N° 305.09, del 9 de julio de 2009, publicada en Gaceta Oficial N° 39.230 del 29 de julio de 2009, emitida por la Superintendencia, donde se modifican y actualizan las normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgo.

### Reservas de Capital -

Las reservas de capital incluyen reservas voluntarias al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, por Bs9.361.646 para ambos semestres y la reserva legal prevista en el Código de Comercio, se forma mediante el aporte de una cuota de 20% de los beneficios del ejercicio hasta que dicha reserva alcance lo previsto en los estatutos del Banco y no podrá ser nunca menor de 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos de 10% de los beneficios del ejercicio al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual a 100% del capital social. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco realizó un apartado para reserva legal por Bs22.727.795 y Bs16.435.418, respectivamente, sobre los resultados obtenidos en cada semestre.

### Fondo Social para Contingencias -

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 47, que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente a 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso que se acuerde la liquidación administrativa del Banco, dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales de 0,5% del capital social hasta alcanzar 10% requerido. El 14 de diciembre de 2011, mediante Resolución N° 305.11, publicada en Gaceta Oficial N° 39.820 de esa misma fecha, la Superintendencia dictó las "Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias" en la cual se regulan los aspectos relativos con la creación, selección del Fiduciario, distribución y contabilización del mencionado Fondo (véase la nota 7).

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco constituyó apartado por estos conceptos por Bs850.000 y Bs1.431.813, respectivamente, los cuales se aplicaron al resultado neto de cada semestre.

## Ajustes al Patrimonio -

La Superintendencia, el 20 de agosto de 2010, emitió en Resolución N° 453.10, publicada en Gaceta Oficial N° 39.511 del 16 de septiembre de 2010, mediante la cual regula la aplicación de los beneficios netos originados por el desplazamiento de la tasa de cambio controlada de acuerdo con los términos contenidos en la Resolución N° 10-06-04, emitida por el Banco Central de Venezuela, donde establece que deben ser registrados en la cuenta ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera y el saldo registrado en la cuenta antes mencionada solo podrá ser utilizado en orden de prioridad y únicamente para los siguientes conceptos:

- Enjugar pérdidas o déficit operacionales mantenidas en las cuentas patrimoniales al 30 de septiembre de 2010.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, determinados por la Superintendencia, hasta el 30 de septiembre de 2010.
- Requerimientos de capital social.

Los cambios en la cuenta de ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias originada por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera incluida en el patrimonio, son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Saldos al comienzo del semestre	53.577.762	61.101.352
Transferencia a la provisión para cartera de créditos (véase la nota 8)	(10.695.886)	(7.523.590)
Saldos al final del semestre	<u>42.881.876</u>	<u>53.577.762</u>

El 4 de enero de 2011, el BCV emitió la Circular "Tipo de Cambio Aplicable a los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC)", en la cual informa que para las operaciones de mercado secundario e incorporación de elegibles de los títulos de capital cubierto, el tipo de cambio aplicable será de Bs4,30 por dólar de los Estados Unidos de América. A la fecha de la mencionada Circular el Banco ajustó al tipo de cambio referido la posición mantenida en Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) y producto de ello, registró una ganancia por fluctuación cambiaria de Bs28.347.957, la cual se registró en la cuenta de ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias originada por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera incluida en el patrimonio.

La Superintendencia, el 31 de enero de 2011, emitió la Resolución N° 039.11, publicada en Gaceta Oficial N° 39.613 del 10 de febrero de 2011, mediante la cual regula la aplicación de los beneficios netos originados por el desplazamiento de la tasa de cambio controlada de acuerdo con los términos contenidos en el Convenio Cambiario 14 emitido en forma conjunta por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y el Banco Central de Venezuela, donde establece que deben ser registrados en la cuenta ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera y el saldo registrado, solo podrá ser utilizado en orden de prioridad y únicamente para los siguientes conceptos:

- Enjugar pérdidas o déficit operacionales mantenidas en las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2010.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, determinados por la Superintendencia, hasta el 31 de diciembre de 2010.
- Compensar gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia hasta el 31 de diciembre de 2010, así como también costos por plusvalías hasta el 30 de septiembre de 2011.
- Otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes, que sean previamente aprobados por la Superintendencia, hasta el 30 de septiembre de 2011.
- Requerimientos de capital social mínimo hasta el 30 de septiembre de 2011.

En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-40656 del 1° de diciembre de 2011, la Superintendencia informa los criterios para el registro y valoración de los activos y pasivos en moneda extranjera en atención a la Resolución N° 11-10-01, emanada del BCV el 11 de octubre de 2011 y publicada en Gaceta Oficial N° 39.778 del 14 de octubre de 2011 y se estableció que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través de "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)" administrado por el BCV. El tipo de cambio aplicable al 31 de diciembre de 2011, es de Bs5,30 por dólar de los Estados Unidos de América.

## Resultados Acumulados -

El 28 de diciembre de 1999, la Superintendencia emitió la Resolución N° 329.99, mediante la cual establece que a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, las instituciones financieras harán un apartado semestral de 50% de los resultados llevados a superávit por aplicar, llevándolo a superávit restringido; y del saldo de la cuenta superávit por aplicar de semestres anteriores, apartarán 50% para llevarlo también a superávit restringido. Estos montos solo podrán ser utilizados por las instituciones financieras para aumentar su capital social.

Los cambios en la cuenta superávit no distribuible y restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Superávit restringido -		
Aporte semestral de 50% de los resultados llevados a superávit por aplicar	125.653.908	80.768.990
Participación patrimonial en compañías filiales	<u>3.292.984</u>	<u>7.112.198</u>
Total superávit restringido	<u>128.946.892</u>	<u>87.881.188</u>

Un detalle de los índices de capital de riesgo mantenido y requerido determinado por el Banco, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos -		
Índice de capital de riesgo mantenido	<u>36,68%</u>	<u>34,37%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>12,00%</u>	<u>12,00%</u>
Patrimonio contable/Activo total -		
Índice de capital de riesgo mantenido	<u>26,04%</u>	<u>21,63%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>8,00%</u>	<u>8,00%</u>

## Pago de dividendos -

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 22 celebrada el 26 de septiembre de 2012, se decretó un dividendo por la cantidad de Bs5.000.000, el cual fue repartido sobre la base del superávit líquido por aplicar resultante al 30 de junio de 2012 y pagado en efectivo. A la fecha, el Banco ha pagado en su mayoría el dividendo, quedando pendiente una porción por pagar de Bs53.425 (véase nota 17). El 16 de noviembre de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-37097, indicó sin objeción alguna la solicitud del decreto de dividendos realizados en la Asamblea General de Accionistas el 26 de septiembre de 2012.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 21 celebrada el 28 de marzo de 2012, se decretó un dividendo por la cantidad de Bs5.000.000, el cual fue repartido sobre la base del superávit líquido por aplicar resultante al 31 de diciembre de 2011 y pagado en efectivo. A la fecha, el Banco ha pagado en su mayoría el dividendo, quedando pendiente una porción por pagar de Bs57.633 (véase nota 17). El 14 de mayo de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2/13142, indicó sin objeción alguna la solicitud del decreto de dividendos realizados en la Asamblea General de Accionistas el 28 de marzo de 2012.

## (19) Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Cuentas contingentes deudoras - líneas de créditos de utilización automática	<u>199.569.227</u>	<u>155.295.680</u>
Activos de los fideicomisos	<u>311.427.258</u>	<u>300.485.307</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	<u>1.355.733.585</u>	<u>1.297.187.888</u>
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	<u>8.793.880</u>	<u>9.173.097</u>
Otras cuentas de orden deudoras - Custodias recibidas	348.853.439	263.296.993
Garantías recibidas	5.113.738.800	4.415.373.799
Líneas de crédito otorgadas pendientes de uso	<u>447.762.403</u>	<u>219.799.339</u>
	<u>5.910.354.642</u>	<u>4.898.470.131</u>
Otras cuentas de registro - Cuentas incobrables castigadas	87.985.164	66.091.925
Rendimientos por cobrar (véase la nota 8)	26.593.885	22.054.199
Otras cuentas incobrables castigadas	46.248	46.248
Bienes muebles desincorporados	47.835	47.835
Bienes inmuebles desincorporados	9.108.958	9.159.525
Garantías pendientes de liberación	416.260.334	414.571.216
Otras cuentas de registro (incluye posición neta de compra-venta de divisas por US\$7.163 y €7.532 e incluye US\$489.946 y €11.536, respectivamente)	<u>9.637.487</u>	<u>7.608.884</u>
	<u>549.679.911</u>	<u>519.579.832</u>
Total otras cuentas de orden deudoras	<u>6.460.034.553</u>	<u>5.418.049.963</u>
Otras cuentas de registro deudoras por operaciones de Fideicomisos	<u>17.913.558</u>	<u>17.228.230</u>
Total cuentas de orden	<u>8.353.472.061</u>	<u>7.197.420.165</u>

De acuerdo con la gerencia del Fideicomiso del Banco, los estados financieros combinados de los fideicomisos están conformados por lo siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Activos -		
Disponibilidades (véase la nota 14)	5.380.835	27.672.492
Inversiones en títulos valores	247.599.230	213.390.028
Cartera de créditos vigentes	16.280.154	16.300.349
Cartera de créditos vencidas	37.653.580	39.304.408
Intereses y comisiones por cobrar	4.513.459	3.818.030
Otros activos	-	-
Total activos	<u>311.427.258</u>	<u>300.485.307</u>
Pasivos - otras cuentas por pagar	44.068	35.969
Patrimonio	<u>311.383.190</u>	<u>300.449.338</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>311.427.258</u>	<u>300.485.307</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los fondos fideicomitidos representan 0,42 y 0,61 veces el patrimonio del Banco, respectivamente, los cuales no exceden el límite establecido de cinco veces el patrimonio del Banco, tal como lo dispone la Resolución N° 052.11, emitida el 10 de febrero de 2011 por la Superintendencia y publicada en la Gaceta Oficial N° 39.624 del 25 de febrero de 2011.

En comunicado N° GA-0327/11, enviada a la Superintendencia el 24 de febrero de 2011, el Banco indica que de los cuatro finiquitos suscritos con el FIDES, se han cancelado tres de ellos y el restante quedaba pendiente por tratarse de prestaciones sociales.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco clasificó de forma apropiada la cartera de créditos del Fideicomiso del Banco en vigente o vencida, según correspondió. Así mismo, generó el cálculo de los intereses por cobrar sobre la cartera de créditos referida y registró estos en las cuentas de orden del Banco dentro del rubro de otras cuentas de orden deudoras por un monto de Bs17.913.558 y Bs17.228.230, respectivamente.

A continuación se muestra el detalle de las cuentas contingentes por otros encargos de confianza del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Cuentas contingentes deudoras por otros encargos de confianza -		
Disponibilidades	813.148	685.266
Inversiones en títulos valores	950.337.799	877.981.072
Cartera de créditos	399.369.462	413.037.999
Intereses por cobrar	4.016.075	4.286.451
Bienes realizables	<u>1.197.101</u>	<u>1.197.100</u>
Total activos	<u>1.355.733.585</u>	<u>1.297.187.888</u>
Cuentas acreedoras por otros encargos de confianza -		
Aporte del ahorro habitacional	2.627.700.344	2.591.547.171
Ingresos diferidos	<u>4.339.827</u>	<u>4.609.306</u>
Total pasivos	2.632.040.171	2.596.156.477
Patrimonio	<u>(1.276.306.586)</u>	<u>(1.298.968.589)</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>1.355.733.585</u>	<u>1.297.187.888</u>
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda -		
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos o en litigio	<u>8.793.880</u>	<u>9.173.097</u>

Por su naturaleza, estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos y pasivos, por lo tanto, las mismas no integran el activo, pasivo o patrimonio del Banco.

Los bienes realizables (recibidos en pago) producto de los créditos otorgados de acuerdo con la Ley de Política Habitacional, se presentan en cuentas deudoras por otros encargos de confianza al valor del saldo de capital insoluto de los préstamos.

El 25 de mayo de 2007, se publicó en Gaceta Oficial N° 38.691, la Resolución N° 067 del 7 de mayo de 2007, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, donde resuelve establecer en 8,5%, la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros que presten servicios de recaudación de ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos del Fondo de Ahorro para la Vivienda. Este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: 6,5% para la gestión de otorgamiento y recuperación de los préstamos hipotecario de acuerdo a lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 2 de esta Resolución y 2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro, efectivamente cobrado en el mes. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco registró por estos conceptos Bs1.463.802 y Bs1.344.475, respectivamente, como ingresos financieros-ingresos por otras cuentas por cobrar en los estados de resultados y aplicación al resultado neto.

Esta comisión de costos operativos, sustituye el definido como costos por intermediación financiera.

En la Gaceta Oficial N° 39.751 del 6 de septiembre de 2011, se publicó el aviso oficial del BCV en relación a la Tasa de Interés Social Máxima y Tasas de Interés Sociales Especiales aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición construcción, autoconstrucción, así como para mejoras y ampliación de vivienda principal al 31 diciembre de 2011, en la cual se determinó:

- Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 11,42% de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 42 y 43 de la mencionada ley.
- Fijar las tasas de interés sociales especiales en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat mediante Oficios Nros. 1953 y 2104 del 18 de agosto de 2011 y del 5 de septiembre de 2011, respectivamente, aplicable a los créditos hipotecarios, otorgados y por otorgarse con los recursos de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos, las cuales regirán a partir del mes de septiembre de 2011:



<b>Ingreso familiar mensual en bolívares</b>	<b>Tasa de interés social especial</b>
	<b>%</b>
Con ingresos mensuales ≤ a cuatro salarios mínimos	4,66
Con ingresos mensuales > a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos	6,91
Con ingresos mensuales ≤ a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios mínimos	9,16

En la Gaceta Oficial N° 39.751 del 6 de septiembre de 2011, se publicó el aviso oficial del BCV en relación a la Tasa de Interés Social Máxima y Tasas de Interés Sociales Especiales aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición y construcción de vivienda principal en la cual se determinó:

- Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 11,42% de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 42 y 43 de la mencionada Ley.
- Fijar las tasas de interés sociales especiales en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat mediante Oficios Nros. 1953 y 2104 del 18 de agosto y 5 de septiembre de 2011, aplicable a los créditos hipotecarios, otorgados y por otorgarse con los recursos de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos, las cuales regirán a partir del mes de septiembre de 2011:

<b>Ingreso familiar mensual en salarios mínimos</b>		<b>Tasa de interés social especial</b>
<b>desde</b>	<b>hasta</b>	<b>%</b>
-	4	4,66
4	6	6,91
6	8	9,16

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco tiene 10.536 y 11.120 deudores, por créditos concedidos con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda 1.257.518 y 1.258.005 ahorristas, respectivamente, correspondientes a los aportes de dicho Fondo.

En otras cuentas de registro, se incluyen bienes inmuebles desincorporados correspondientes al saldo de bienes realizables (inmuebles recibidos en pago) de la inversión redimida en el Fondo Westchester International Limited (en adelante el Fondo). La Superintendencia, dentro del "Plan de Fortalecimiento Patrimonial", considera viable la propuesta relativa a una permuta, lo cual fue aceptado por el Banco y efectuó dicha permuta con el Fondo, entregando plusvalía mercantil, bienes realizables y certificado de participación, por Bs21.101.802, Bs10.808.557 y Bs4.144.641, respectivamente y recibiendo 1.126.718 acciones preferidas clase "A" por Bs36.055.000.

Para el 8 de agosto de 2011 y 27 de septiembre de 2011, la Superintendencia mediante Oficios Nros. SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-23278 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-30828, informa que aún cuando los mencionados bienes fueron registrados en cuentas de orden, la titularidad o propiedad de los bienes inmuebles continúa a favor del Banco, por lo que deberá continuar con las gestiones pertinentes, con el objetivo de ajustarse a lo establecido en el Artículo 103 de la Ley del Sector Bancario, por lo que, la Unidad de Auditoría Interna deberá remitir trimestralmente un informe donde se detalle la situación de los antes mencionados referidos inmuebles.

Durante el año 2011, el Banco realizó gestiones para la venta de los inmuebles, sin embargo, a pesar de los esfuerzos desplegados éstas se han visto afectadas por la poca oferta existente en el mercado en donde se encuentran ubicados dichos bienes, aunado a diversos factores externos, como son las invasiones a los inmuebles, que representan 25% aproximadamente de los inmuebles, el desistimiento por parte del comprador y las exigencias de la tramitación ante las alcaldías y oficinas de registro, de allí que el establecimiento de un cronograma o plan de ventas cierto en el corto o mediano plazo es bastante complejo de establecer. Así mismo, informa a la Superintendencia acerca de las operaciones y estableció estrategias para la promoción y venta de los inmuebles.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene bienes inmuebles desincorporados por Bs9.108.958 y Bs9.159.525, respectivamente, lo cual no está de conformidad con lo establecido en el Artículo 103 de la Ley del Sector Bancario.

El 1° de marzo, 6 de junio y 16 de julio de 2012, el Banco en comunicados Nros. GA-0050/12, GA-0117/12 y GA-0149/12, remiten los informes de "auditoría especial de bienes recibidos en dación de pago desincorporados" realizados por la Unidad de Auditoría Interna, correspondientes a los trimestres de diciembre 2011, marzo y junio 2012, respectivamente, según lo solicitado por la Superintendencia, en estos informes se detallan el estatus de los bienes registrados, las estrategias de venta y las ventas finiquitadas en cada trimestre.

El 1° de agosto de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-23208, en atención a los comunicados enviados por el Banco mencionados anteriormente, indica que los problemas legales mantenidos por el Banco con relación a los bienes inmuebles desincorporados mantenidos al 30 de junio de 2011, se han incrementado con respecto al 31 de diciembre 2011, lo que pone en evidencia que el Banco posee debilidades en cuanto al cumplimiento de mantener en el expediente del crédito de cada deudor, la copia de los documentos que permitan verificar la propiedad sobre el bien que constituye la garantía; la certificación de gravamen expedida por la autoridad competente, copia de los documentos mediante los cuales se constituyó la garantía; así como, el informe elaborado por la unidad de análisis jurídico del Banco sobre su correcta constitución. Por esto, la Superintendencia solicitó al Banco consignar un plan de acción, cuyo plazo de ejecución no debe ser superior al segundo semestre de 2012, donde indique la fecha de inicio y culminación, las personas y dependencias responsables y las actividades a realizar con la finalidad de evitar que esta situación se repita en el futuro; así como, las gestiones que se están efectuando para regularizar los aspectos señalados en el informe emitido por la Unidad de Auditoría Interna.

En comunicación N° GA-0153/12 del 16 de agosto de 2012, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-23208, del 2 de agosto de 2012; el Banco informó acerca de las acciones para solventar la situación de los inmuebles con problemas legales, que han sido llevadas a cabo; y acerca de las dificultades provenientes de las legislaciones actuales, lo que ha constituido grandes obstáculos para resolver la situación actual de ciertos bienes recibidos en dación de pago. Adicionalmente, el Banco indica que está reestructurando un programa de trabajo coordinado entre las gerencias, quienes ejecutan las acciones mencionadas, con el fin de diseñar estrategias y seguimiento que provean soluciones a la problemática planteada; así como también se menciona, que las unidades involucradas con las gestiones de las daciones de pago elaboraron un manual de normas y procedimientos administrativos, las cuales serán aprobadas en el segundo semestre de 2012, con el fin de delimitar áreas responsables de legalizar los inmuebles recibidos para actos de remate, compra ventas y daciones en pago.

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-31282 del 2 de octubre de 2012, la superintendencia indica que el Banco deberá continuar efectuando los trámites correspondientes ante los organismos competentes para regularizar las deficiencias presentadas con los bienes recibidos en dación de pago. Sobre los procedimientos legales y administrativos a ser efectuados por las áreas de consultoría y la gerencia de inmuebles para corregir los casos presentados, la Superintendencia, solicita los certificados de gravámenes de los últimos 20 años de dichos inmuebles. Para finalizar, la Superintendencia indicó, que el banco deberá emitir el plan de acción indicado en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-23208, en un plazo no mayor a ocho días hábiles.

En comunicación N° GA 0228/12 del 15 de octubre de 2012, en respuesta del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-31282, el Banco informa que la vicepresidencia de administración continúa los trámites pertinentes para regularizar los problemas legales y administrativos de los inmuebles que presentan problemas, adicionalmente, remite avances en la regularización de las deficiencias presentadas y los soportes de los casos regularizados.

## (20) Valores Justos de los Instrumentos Financieros

Los valores justos estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco, se presentan a continuación (en bolívares):

	<b>31 de diciembre de 2012</b>		<b>30 de junio de 2012</b>	
	<b>Valor en libros</b>	<b>Valor justo</b>	<b>Valor en libros</b>	<b>Valor justo</b>
<b>Activos -</b>				
Disponibilidades	936.427.082	936.482.158	556.621.463	556.553.165
Inversiones en títulos valores	3.672.607.858	3.669.952.604	2.360.433.044	2.345.373.884
Cartera de créditos	1.448.930.792	1.485.086.515	1.193.556.990	1.205.946.704
Intereses y comisiones por cobrar	<u>102.569.581</u>	<u>102.569.581</u>	<u>82.666.847</u>	<u>82.666.847</u>
<b>Total activos</b>	<b><u>6.160.535.313</u></b>	<b><u>6.194.090.858</u></b>	<b><u>4.193.278.344</u></b>	<b><u>4.190.540.600</u></b>
<b>Pasivos -</b>				
Captaciones del público	5.020.682.847	5.020.682.847	3.426.614.814	3.426.614.814
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	655.715	655.715	479.992	479.992
Otros financiamientos obtenidos	355.953.418	355.953.418	252.477.853	252.477.853
Intereses y comisiones por pagar	2.219.861	2.219.861	1.362.394	1.362.394
Acumulaciones y otros pasivos	<u>27.035.486</u>	<u>27.035.486</u>	<u>15.726.525</u>	<u>15.726.525</u>
<b>Total pasivos</b>	<b><u>5.406.547.327</u></b>	<b><u>5.406.547.327</u></b>	<b><u>3.696.661.578</u></b>	<b><u>3.696.661.578</u></b>
<b>Cuentas de orden -</b>				
Cuentas contingentes deudoras	199.569.227	199.569.227	155.295.680	155.295.680
Otras cuentas de orden deudoras	<u>6.460.034.553</u>	<u>6.460.034.553</u>	<u>5.418.049.963</u>	<u>5.418.049.963</u>
<b>Total cuentas de orden</b>	<b><u>6.659.603.780</u></b>	<b><u>6.659.603.780</u></b>	<b><u>5.573.345.643</u></b>	<b><u>5.573.345.643</u></b>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos adicionales para estimar los valores justos de los instrumentos financieros, para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- Los compromisos para extender créditos (líneas de créditos) son acuerdos para prestar a un cliente, en tanto no haya violación a ninguna condición establecida dentro del contrato. Los compromisos, generalmente, tienen fechas fijas de expiración u otras cláusulas de terminación. Debido a que muchos de los compromisos expiran sin que sean utilizados, los montos comprometidos no necesariamente representan requerimientos futuros de efectivo. El Banco evalúa las posibilidades de crédito de cada cliente, caso por caso. El valor de la garantía obtenida, si es considerado necesario por el Banco para la extensión del crédito, se basa en la evaluación de la administración del crédito del cliente. La garantía mantenida varía, pero puede incluir cuentas por cobrar, inventarios, propiedades, plantas y equipos y, los ingresos que produzcan propiedades comerciales.

- Durante el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera de los balances generales para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes. La exposición máxima del Banco por créditos con riesgo fuera de los balances generales, está representada por los compromisos detallados a continuación (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Líneas de crédito de utilización automática	199.569.227	155.295.680
Líneas crédito otorgados pendientes de uso	447.762.403	219.799.339

- Para el resto de los instrumentos financieros, dentro del balance general, los métodos y supuestos para estimar los valores justos de estos se describen en la nota 2(q), "Resumen de políticas importantes de contabilidad-valores justos de los instrumentos financieros".

## (21) Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios al 31 de diciembre de 2012, es el siguiente (en bolívares):

	<u>Total</u>	<b>Vencimientos hasta el:</b>				<u>30 de junio de 2015 y en adelante</u>
		<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>	
<b>Activos -</b>						
Disponibilidades	936.427.082	936.427.082	-	-	-	-
Inversiones en títulos valores	3.672.607.858	96.707.593	36.970.668	102.963.601	46.296.965	3.389.669.031
Cartera de créditos	1.448.930.792	332.215.880	181.508.092	131.420.754	148.586.629	655.199.437
Intereses y comisiones por cobrar	102.569.581	102.569.581	-	-	-	-
Otros activos (no incluye gastos diferidos)	61.883.321	61.883.321	-	-	-	-
	<u>6.222.418.634</u>	<u>1.529.803.457</u>	<u>218.478.760</u>	<u>234.384.355</u>	<u>194.883.594</u>	<u>4.044.868.468</u>
<b>Pasivos -</b>						
Captaciones del público	5.020.682.847	5.020.682.847	-	-	-	-
Captaciones y obligaciones con el Banco						
Nacional de Vivienda y Hábitat	655.715	655.715	-	-	-	-
Otros financiamientos obtenidos	355.953.418	355.953.418	-	-	-	-
Intereses y comisiones por pagar	2.219.861	2.219.861	-	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	169.348.191	169.348.191	-	-	-	-
	<u>5.548.860.032</u>	<u>5.548.860.032</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

## (22) Inversiones y Créditos Otorgados en Exceso a los Límites Legales

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no mantiene inversiones y créditos que excedan las limitaciones establecidas en el Artículo 96 de la Ley del Sector Bancario.

## (23) Ingresos y Gastos Operativos Varios

Un detalle de los ingresos operativos varios es el siguiente (en bolívares):

	<b>Semestres terminados el</b>	
	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Otros ingresos por recuperación de gastos	801.411	15.507
Ingresos por alquiler de bienes	52.724	-
Otros ingresos operativos -		
Reclamos por intereses y comisiones Suiche 7B	3.430.822	3.204.479
Ingreso por comisión por domiciliación	337.211	406.579
Comisión traspaso de custodia	164.567	208.048
Varios	307.048	601.739
	<u>5.093.783</u>	<u>4.436.352</u>

Un detalle de los gastos operativos varios es el siguiente (en bolívares):

	<b>Semestres terminados el</b>	
	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Sanciones por incumplimiento de disposiciones		-
Constitución de provisión para otros activos (nota 13)	950.000	1.500.000
Otros gastos operativos -		
Aporte responsabilidad social (nota 17)	4.333.855	2.145.466
Otros gastos operativos diversos	1.156.695	1.033.943
Centro de atención telefónica	697.738	1.093.321
Varios	250.559	102.156
Servicios por datacrédito	231.008	245.940
Gastos de caja chica	202.865	153.491
Gastos de prevención integral contra legitimación de capitales	34.788	-
Sanción por incumplimiento legal	27.361	-
Apartado para contingencias futuras (nota 17)	-	3.000.000
Aporte Ley del Deporte Actividad Física y Educación Física (nota 17)	-	590.636
	<u>7.884.869</u>	<u>9.864.953</u>

## Aporte Responsabilidad Social -

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 48, que los bancos destinarán 5% del resultado bruto antes de impuesto, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social.

El 18 de julio y 10 de febrero de 2012, el Banco pagó al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) Bs4.333.855 y Bs2.145.466, respectivamente, correspondiente a los aportes del primer periodo de 2012 y segundo periodo de 2011, respectivamente.

Con base en lo instruido en Resolución N° 233.11, emitida por la Superintendencia el 22 de agosto de 2012, el Banco registró el aporte correspondiente al período 2011, con cargo a cuenta "439.99 Gastos operativos varios" y abono a "188.06 Otros". En tal sentido, el Banco reclasificó el saldo mantenido en esta cuenta a la cuenta provisiones para otras contingencias, a fines de aprovechar dicha provisión para la cobertura de las multas acumuladas por pagar.

### (24) Impuesto Sobre la Renta

De conformidad con la Ley de Impuesto Sobre la Renta este tributo se genera anualmente; la provisión al 31 de diciembre de 2012, se calculó con base en los estados financieros al 31 de octubre de 2012, y la provisión al 30 de junio de 2012, se calculó con base en los estados financieros a dicha fecha.

El Banco incurrió en gastos estimados de impuesto como se indica a continuación (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Impuesto estimado de fuente extranjera	2.864.660	4.500.000
Gasto de impuesto sobre la renta del ejercicio reconocido en los estados de resultados y aplicación del resultado neto	240.000	4.500.000
<b>Total impuesto a pagar</b>	<u>240.000</u>	<u>4.500.000</u>

La reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta del año 1999, introdujo un cambio importante en la determinación de la renta, ya que pasó de ser un sistema de rentas territoriales o principio de la fuente a un sistema de rentas mundiales.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco realizó la venta de las acciones emitidas por Mastercard Inc. y Visa Inc. por un valor de Bs6.719.953 (US\$1.566.678) y Bs6.105.086 (US\$1.423.329), respectivamente, causando un impuesto extraterritorial de Bs3.621.836.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2012, las cifras estimadas del Del Sur Banco Universal, C. A. al 31 de octubre de 2012, de la conciliación entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal son las siguientes (en bolívares):

Resultado neto del ejercicio, neto de aporte LOCTICSEP 148.342.014

<b>Partidas no deducibles o gravables:</b>	
Contribuciones especiales	2.632.417
Gasto de impuesto sobre la renta Seguro de aeronave	4.660.000
Ingresos diferidos por intereses devengados	137.026
Ganancia diferida por venta de bienes	14.151.029
Pérdida por inversiones en títulos valores	1.873.161
Pérdida en venta Visa	15.606.200
Ingreso por dividendo Uniseguro (participación patrimonial)	69.847
Provisión inversiones Uniseguros	1.077.643
Sanciones por incumplimiento de disposiciones legales	5.600.000
Pérdida, robos, asaltos y fraudes	26.459
Multas	743.263
Aporte Lopcynt por pagar	2.930.883
Rendimientos devengados por créditos reestructurados	219.478
Gastos de depreciación activos de fideicomiso	5.284.753
Área peatonal Municipio Mariño	39.102
Impuestos municipales por pagar	75.000
Gastos comunes e ingresos exentos	2.938.453
Diferencia en cambio	95.408.487
Diferencia en depreciación acumulado de inmueble (cambio de VU)	217.297
Depreciación torre oriente (anual)	6.002
Gastos financieros del exterior en moneda extranjera	12.207
Rendimientos por cobrar - cuentas de orden	382.186
Aumento de provisiones	26.665.589
	<u>5.643.081</u>
<b>Total no deducibles o gravables</b>	<u>186.399.563</u>

### Partidas no gravables o deducibles:

Aportes patronales por pagar	1.815.397
Contribuciones especiales	270.315.172
Rendimiento de bonos DPN	3.122.630
Impuestos municipales por pagar	10.060.030
Ganancia neta por operaciones con acciones Visa y mastercard	26.571
Dividendo Uniseguro sujeto a impuesto proporcional	1.051.072
Dividendo Uniseguro no sujeto a impuesto proporcional	6.712.520
Costo de adquisición acciones Uniseguros	86.848
Ganancia en cambio en disponibilidades	5.685.397
Ingresos por operaciones del exterior	18.799.960
Ingresos diferidos por Intereses devengados	160.789
Locti pagado por anticipado	109.730
Aporte Lopcynt por pagar	19.021.103
Rendimientos por cobrar - cuentas de orden	718.310
Patente prepagada	1.577.282
Ganancia diferida por venta de Bienes	6.543.486
Rendimientos devengados por créditos reestructurado	13.070
Impuesto sobre inmuebles urbanos prepagado	3.240
Aseo urbano prepagado	1.444.618
Fondo comunal social pagado por anticipado	7.242
Propaganda comercial prepagada	71.700
Área peatonal por pagar Municipio Mariño	<u>347.346.167</u>
<b>Total no gravables o deducibles</b>	<u>347.346.167</u>

Utilidad fiscal	(12.604.590)
Pérdida por reajuste regular por inflación	(149.617.190)
Pérdida fiscal después del reajuste por inflación	(162.221.780)
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	<u>(73.990.115)</u>

**Total pérdidas fiscales** (236.211.895)

Ingresos extraterritoriales	16.836.837
Pérdida neta de fuente extraterritorial	<u>(382.187)</u>

**Total renta mundial** (219.757.245)

Impuesto causado	5.549.581
Rebajas al impuesto	<u>(2.684.921)</u>

**Total impuesto por pagar o compensar** 2.864.660

### (25) Saldos y Transacciones Efectuadas con Personas Vinculadas

A continuación se describen aquellos saldos y transacciones importantes efectuadas por el Banco con personas naturales o jurídicas vinculadas a la administración o accionariamente al capital del mismo al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 y por los semestres entonces terminados (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
<b>Activos -</b>		
Inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales:		
Aseguradora Nacional Unida Uniseguros, S. A. (nota 10)	-	10.644.133
Del Sur, Inversiones 11022011, C. A. (antes Del Sur Casa de Bolsa, C. A.)	517.873	517.873
<b>Total activos</b>	<u>517.873</u>	<u>11.162.006</u>
<b>Pasivos -</b>		
<b>Captaciones del público:</b>		
Otras obligaciones a la vista - Fideicomiso Del Sur Banco Universal (nota 14)	5.830.835	27.672.492
	<u>5.830.835</u>	<u>27.672.492</u>
	<b>Semestres terminados el</b>	
	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
<b>Ingresos financieros -</b>		
Ingresos por disponibilidades Fideicomiso Del Sur Banco Universal	549.331	430.824
	<u>549.331</u>	<u>430.824</u>
<b>Comisiones por servicios - Otros</b>		
Gastos Operativos Fideicomiso Del Sur Banco Universal	1.890.331	1.658.761
	<u>1.890.331</u>	<u>1.658.761</u>

Un detalle para conciliar el gasto por las comisiones fiduciarias del Fideicomiso con el ingreso por comisiones fiduciarias del Banco es el siguiente (en bolívares):

	<b>Semestres terminados el</b>	
	<b>31 de diciembre de 2012</b>	<b>30 de junio de 2012</b>
Otros ingresos operativos – ingresos por comisiones del Banco	1.890.331	1.658.470
Otros gastos operativos – gastos por comisiones fiduciarias del Fideicomiso	(1.700.223)	(1.460.964)
Gastos por comisión administrativa – comisión por cobranza	<u>(190.627)</u>	<u>(170.882)</u>
Sub total	(519)	26.624
Comisiones fiduciarias registradas por el Fideicomiso directamente contra el patrimonio de los fondos fideicometidos	-	<u>(28.309)</u>
Comisiones fiduciarias en análisis	<u>(519)</u>	<u>(1.685)</u>

## (26) Compromisos y Contingencias

- Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco posee multas impuestas por la Superintendencia las cuales están pendientes de recepción de las planillas de liquidación, a continuación un detalle (en bolívares):

Oficios	Incumplimiento	Oficios de imposición de multa	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
SBI-F-DSB-GGCJ-GLO-01456 del 6 de febrero de 2010	Incumplimiento de Cartera Agrícola	SBI-F-DSB-GGCJ-GLO-06621 del 7 de mayo de 2010	54.568	54.568
SBI-DSB-CJ-PA-05997 del 17 de marzo de 2011	Incumplimiento de Cartera Turismo	SIB-DSB-CJ-PA-13607 del 18 de mayo 2011	-	349.088
SBI-DSB-CJ-PA-17288 del 17 de junio de 2011	Incumplimiento de Cartera Agrícola	SIB-DSB-CJ-PA-26900 del 31 de agosto de 2011	-	2.909.063
SBI-DSB-CJ-PA-32634 del 11 de octubre de 2011	Incumplimiento de Cartera Agrícola	SIB-DSB-CJ-PA-41518 del 14 de diciembre de 2011	<u>2.909.063</u>	<u>2.909.063</u>
		Total	<u>2.963.631</u>	<u>6.221.782</u>

Dichas multas se encuentran provisionadas en acumulaciones y otros pasivos-multas por Procedimientos Administrativos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 (véase la nota 17).

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA- 21555 del 19 de julio de 2012, remitió planillas de liquidación correspondientes a dos multas que le fueran impuestas por el ente regulador por Bs349.088 y Bs2.909.063 por concepto de sanciones fiscales.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene los siguientes reclamos significativos:

- El 13 de febrero de 2006, el Banco interpuso ante el Tribunal Superior Contencioso Tributario de la Circunscripción Judicial de Región Guayana, recurso contencioso tributario en contra la resolución identificada con las siglas y números GGSJ/GR/DRAAT/2005-1589 y su correspondiente Planilla de Liquidación emanada de la gerencia general de servicios jurídicos del SENIAT el 9 de agosto de 2005, notificadas el 13 de diciembre de 2005.
- Las Planillas de Liquidación se emitieron en materia de impuesto sobre la renta con base en las Resoluciones Culminatorias del Sumario Administrativo identificadas con las siglas y Números GRTI/RG/DSA/432 y GTI/RG/DSA/433, ignorando que contra las mismas se habían ejercido los recursos legales pertinentes antes señalados. A través de dichas planillas se pretende aplicar una multa por contravención equivalente a la cantidad de Bs1.191.484 e intereses moratorios por la cantidad de Bs9,75.
- El 18 de julio de 2008, el Tribunal dictó auto de admisión del Recurso Contencioso Tributario y el 6 de agosto de 2008, se presentó Escrito de Promoción de Pruebas; asimismo, el 18 de noviembre de 2008, se celebró el acto de presentación de los informes de las partes. El 19 de noviembre de 2008, el Tribunal dijo "vistos" y fijó 60 días de despacho para dictar sentencia sin que hasta la fecha haya recaído la misma.
- El 13 de mayo de 2002, el Banco ejerció recurso de apelación en contra de las Resoluciones Números: DH-0336 al DH-0339, DH-0344 al DH-0349, DH-0355, DH-0359, DH-0373 y DH-0387, emanadas de la Coordinación de Hacienda Municipal de la Alcaldía del Municipio Caroní del estado Bolívar, correspondientes a los períodos fiscales comprendidos entre el 1° de noviembre de 1998 al 31 de octubre de 2000, por Bs960.544.

La fiscalización determinó una supuesta diferencia entre lo declarado por el Banco por concepto de cartera de inversión y por cartera de créditos, a través de las distintas sucursales y de la oficina principal que estaba ubicada en aquel entonces, en jurisdicción del Municipio Autónomo Caroní del estado Bolívar.

Dentro de los alegatos expuestos en el referido Recurso de Apelación, el Banco expuso el hecho cierto de que la fiscalización, para determinar la supuesta diferencia de ingresos brutos, tomó en consideración erróneamente las captaciones totales del Banco por cartera de inversión y por cartera de créditos, además de haber considerado otros ingresos obtenidos por el Banco a través de las distintas sucursales y de la oficina principal ubicada en el Municipio Caroní, desestimando el hecho cierto de que existen ingresos que no son susceptibles de ser considerados como base imponible a los efectos del impuesto sobre patente de industria y comercio.

La Alcaldía intimó el pago del monto de los impuestos reparados aún cuando no decidió el recurso interpuesto, en virtud de ello se presentaron sendos escritos explicativos durante el mes de junio de 2005, en contra de cada una de las actas de intimación. Al 30 de junio de 2012, el Banco espera respuesta por parte de la Alcaldía. El Banco no mantiene apartado para esta contingencia, debido a que la Consultoría Jurídica del Banco y sus asesores legales externos, consideran que el desenlace de esta demanda será favorable al Banco.

El Banco está involucrado en varias demandas y acciones legales que surgen en el curso normal del negocio. Es opinión de la gerencia y de los asesores legales, que la disposición final de estos asuntos no tendrá un efecto material adverso sobre la situación financiera del Banco, sobre los resultados de sus operaciones o sobre los resultados de su liquidez.

## (27) Aspectos Relevantes

### SUDEBAN

El 7 de mayo de 2012, en Gaceta Oficial N° 6.076 extraordinaria, se publicó el Decreto N° 8.938, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. Dicho Decreto establece la protección al trabajador como hecho social y garantiza los derechos de los trabajadores y trabajadoras y regula las situaciones y relaciones jurídicas derivadas del proceso de producción de bienes y servicios, protegiendo el interés supremo del trabajo.

El 10 de julio de 2012, en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-20102, la Superintendencia remitió a la Asociación Bancaria de Venezuela, respuesta a las comunicaciones del 8 y 12 de junio de 2012, mediante las cuales se solicitaba autorización para diferir el reconocimiento contable de los efectos del régimen de pago de las prestaciones sociales e indemnizaciones en caso de terminación de la relación laboral, tal como lo indica el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. Una vez evaluados los argumentos la Superintendencia indicó que le permitirá a las instituciones financieras que al 30 de junio de 2012 no haya culminado la estimación del pasivo laboral, diferir dicho registró contable para el semestre que finalizará el 31 de diciembre de 2012. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco, para dar cumplimiento a los requerimientos de beneficios establecidos en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras, constituyó provisiones por Bs5.613.163 y Bs4.636.921, respectivamente (véase la nota 17).

## (28) Plan de Ajustes de acuerdo a lo establecido en la Ley del Sector Bancario

La Ley del Sector Bancario establece en la disposición transitoria número sexta que las instituciones del sector bancario autorizadas por la Superintendencia, someterán a la consideración de ésta, un plan para ajustarse a la Ley del Sector Bancario. Dicho plan será presentado dentro de los treinta días continuos a partir de la aprobación de la transformación, fusión o recapitalización a que se refiere la disposición transitoria tercera y en aquellos casos en que no sean necesarias dichas medidas, el plan será presentado dentro de los ciento treinta y cinco días continuos a partir de la entrada en vigencia de la Ley del Sector Bancario. En ambos casos dicho plan será ejecutado, en un lapso máximo de ciento ochenta días continuos, pudiendo prorrogarse por una sola vez por el mismo período.

El Banco el 12 de mayo, 17 de mayo y 24 de mayo de 2011, a fines de dar cumplimiento con la cláusula sexta de las disposiciones transitorias mencionadas anteriormente, envió a la Superintendencia los comunicados Nros. GA-0984/11, GA-0984-A/11 y GA-1094/11, respectivamente, en donde establece su plan de adecuación a las disposiciones contenidas en la Ley del Sector Bancario, que incluyó lo siguiente:

- **Modificaciones de los estatutos del Banco:** la Consultoría Jurídica del Banco está realizando una revisión exhaustiva y detallada de los actuales estatutos y propuesta de modificaciones necesarias, de conformidad con lo indicado en el Artículo 10 de la Ley del Sector Bancario. Mediante Acta N° 21 de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Banco, del 29 de febrero de 2012, se realizaron las modificaciones pertinentes a los Estatutos Sociales del Banco, la cual cuenta con la autorización del OSFIN. El 12 de junio de 2012, la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-16309, emitido por la Superintendencia, en la oportunidad de autorizar el registro de la mencionada Acta N° 21 de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Banco, celebrada en la ocasión de reformar sus Estatutos Sociales.

- **Audidores externos:** El Banco solicita a consideración y autorización para cumplir con lo establecido en la Ley del Sector Bancario en su Artículo 83 y lo indicado en la Resolución N° 065.11 del 23 de febrero de 2011, que su aplicación se formalice a partir de la auditoría externa a realizar para el cierre de operaciones del segundo semestre de 2011 (comunicado N° GA-0984/11 y GA-0984-A/11)). La Superintendencia en comunicado N° SIB-II-GGR-GNP-14609 del 26 de mayo de 2011, dirigido al Presidente de la Asociación Bancaria de Venezuela, autoriza a los Bancos a que los auditores externos podrán permanecer por un periodo de tres años contados a partir de la publicación de la ley.

- **Cumplimiento Artículo 38 y disposición transitoria decima primera de la Ley del Sector Bancario:** el Banco solicita ampliar el plazo de 30 días, por 180 días más, ya se encuentran en las diligencias y esfuerzos para que el accionista principal del Banco desincorpore su participación accionaria en Uniseguros. El 14 de agosto de 2012, la empresa aseguradora remitió comunicación escrita al Banco, donde se anexa el Oficio N° FSAA-2-2-002048 del 3 de julio de 2012, con el fin de dar conocimiento de la autorización otorgada por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, a Uniseguros para la compra de las acciones pertenecientes al Banco.

- **Cumplimiento de la disposición transitoria decima segunda / desincorporación de títulos valores distintos a los permitidos en la Ley del Sector Bancario:** Solicitó la extensión del plazo hasta el 30 de junio de 2011, para la desincorporación de la inversión mantenida en la compañía F.V.I. Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A., con un valor nominal de Bs2.000.000.

El 13 de diciembre de 2011, el Banco a fines de dar cumplimiento con lo establecido en la disposición transitoria décima segunda de la Ley del Sector Bancario, vendió a terceros la inversión en obligaciones quirografarias emitidas por F.V.I. Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A., con un valor en libros de Bs1.971.878, registrando producto de esta venta en la cuenta de otros ingresos operativos en el estado de resultados y aplicación del resultado neto, la ganancia realizada por Bs2.817.

- **Desincorporación de inversiones en acciones o cualquier otra forma de posesión de capital o de deuda en empresas sometidas a la Ley de Mercado de Valores o a la Ley de la Actividad Aseguradora, Artículo 99 Numeral 9 de la Ley del Sector Bancario:** el Banco continúa realizando los esfuerzos para dar el debido cumplimiento a lo establecido en el mencionado artículo y solicita a la Superintendencia un plazo de 180 días para cumplir con el resto de gestiones y trámites necesarios, ya que el Banco remitió copia de la Resolución N° 068-2011 del 4 de abril del 2011, emitida por la Superintendencia Nacional de Valores, donde se acordó cancelar la autorización otorgada a DelSur, Inversiones 11022011, C. A. (antes Del Sur Casa de Bolsa, C. A.), para actuar como operador de valores autorizados.

El Banco obtuvo manifestación escrita del 14 de agosto de 2012, remitida por Uniseguros donde anexa el Oficio N° FSAA-2-2-002048 del 3 de julio de 2012, donde da conocimiento de la autorización otorgada por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, a Uniseguros para la compra de las acciones pertenecientes al Banco.

En cuanto a Primus Seguros C. A. el Banco notificó a la Junta Directiva de Primus Seguros, C. A., que presenta oferta de compra de las acciones mantenidas en esa Compañía, con la finalidad de ofrecerles a los accionistas de esta Compañía dichas acciones. El 3 de julio de 2012, Primus Seguros, C. A. informó al Banco que uno de sus accionistas ejerció el derecho de preferencia; por lo que solicitó a la Superintendencia de la Actividad Aseguradora la autorización para la negociación de las 196.700 acciones que pertenecen a Del Sur Banco Universal, C. A. A la fecha del informe se encuentran a la espera de la aprobación.

En los casos de Primus Renta Fija Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, C. A./Primus Mercado de Capitales/Primus Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C. A., las mismas se encuentran en liquidación según consta en la Resolución N° 010 del 21 de enero de 2010, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.357 del 29 de enero de 2010. El 23 de agosto de 2011, el Banco recibió el pago por las acreencias correspondientes.

En relación a la inversión mantenida en el Banco Interamericano de Ahorro y Préstamo (BIAPE), en relación a la inversión mantenida en esa entidad, el Banco informó que al mismo, le fue revocada la autorización de funcionamiento y, en consecuencia, se acordó la liquidación, según consta en la Resolución N° 120.10 del 9 de marzo de 2010, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.386 del 15 de marzo de 2010. En este sentido, el Banco está a la espera de que dicho proceso de liquidación cumpla el cierre definitivo.

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBV2-15591, del 3 de junio de 2011, la Superintendencia, le informa al Banco que debe remitir antes del 15 de enero de 2012, un informe emitido por los auditores externos que revele la adecuación del Banco al citado plan.

Instrumentación de la función de custodia por parte del BCV de las posiciones en títulos o valores en moneda nacional o extranjera de las instituciones bancarias previstas en el Artículo 53 de la Ley del Sector Bancario: el Banco solicita a la Superintendencia su consideración y aprobación, de un plazo no más allá del 30 de junio de 2011, para completar la transferencia de la custodia como lo establece el BCV, en su circular N° VOI-013-2011 del 29 de marzo de 2011.

El Banco mantiene en custodia de Union Banque Suisse (USB), las inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, de su cartera propia y de terceros, hasta tanto el BCV no defina cual institución financiera prestará el servicio de custodia de los mencionados títulos valores. El 5 de enero de 2012, se celebró reunión entre el BCV y el Banco, indicando en su minuta que el BCV está implementando un servicio de custodia de títulos valores en moneda extranjera, que permita a las instituciones financieras dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley del Sector Bancario. En la misma minuta, se destacó que el BCV estaba próximo a firmar un contrato de custodia con "Clearstream".

El Banco, el 22 de octubre y 14 de noviembre de 2012, traspasó las posiciones en títulos o valores emitidos y avalados por la nación y empresas del estado, custodia de terceros, a la subcuenta que mantiene el BCV en la Caja Venezolana de Valores (véase nota 8).

- **Fideicomiso de prestaciones sociales de empleados de las instituciones financieras, Artículo 76 de la Ley del Sector Bancario:** Al 30 de junio de 2012, el Banco mantiene el fideicomiso de prestaciones de antigüedad de sus empleados, debido a que sus empleados así lo decidieron, mediante comunicaciones escritas. No obstante lo anterior, esta situación se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Superintendencia, de acuerdo con el Oficio N° SIB-DSB-CJ-14635, enviado a la Asociación Bancaria de Venezuela, del 26 de mayo de 2011, relacionado con aplicabilidad del Artículo 76 de la Ley del Sector Bancario, en lo que se refiere al fondo de prestaciones de antigüedad, indicando: "consideramos que por cuanto no compete a este Ente Supervisor dilucidar la existencia o no de un conflicto de normas, se le informa que deberán mantener el fondo de prestaciones de antigüedad en las instituciones bancarias que los trabajadores decidan, hasta tanto esta Superintendencia obtenga un pronunciamiento de los órganos competentes, que en el presente caso es el Tribunal Supremo de Justicia".

- **Modelos específicos de pronóstico de riesgos, Artículo 64 de la Ley del Sector Bancario:** el Banco solicita plazo de 180 días a partir de la aprobación del plan de ajuste, para desarrollar modelos específicos de riesgo para cada tipo de usuario o usuaria, siguiendo lo establecido en las normas que dicte la Superintendencia.

La Superintendencia requiere explicación de las herramientas implementadas y el detalle de las adecuaciones a efectuar. Cabe destacar que el Banco, para el otorgamiento de créditos y cálculo de sus provisiones, deberá aplicar lo dispuesto en las Resoluciones N° 009-1197, 010.02 y 097.11; y en los casos no contemplados en dichas normas, considerar los parámetros que la Entidad Bancaria ha venido aplicando, siempre y cuando éstos no contravengan lo establecido en la ley, hasta tanto este Organismo emita la norma correspondiente.

## (29) Actuaciones de la Superintendencia

Un resumen de los principales oficios emitidos por la Superintendencia durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012 y hasta la fecha de este informe, se presenta a continuación:

- En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-04505 del 18 de febrero de 2013, la Superintendencia, prohíbe delimitar y restringir a los usuarios la entrega de la solicitud de crédito hipotecario, por no tener cuenta de ahorros o corrientes con antigüedad determinada.
- En Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-02006 del 25 de enero de 2013, la Superintendencia emite consideraciones referente al informe especial sobre los estados financieros auditados al 30 de junio de 2012.
- En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-00311 del 8 de enero de 2013, la Superintendencia recuerda al Banco que debe dar estricto cumplimiento a los Artículos 2, 15 y 16 de las normas interprofesionales para el ejercicio de la función de comisario, adicionalmente solicita, dentro de los ocho días hábiles continuos siguientes a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, copia simple de los poderes registrados que hayan sido otorgados.
- En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-42297 del 27 de diciembre de 2012, la Superintendencia emite el cumplimiento por parte de las instituciones bancarias a la Ley de Crédito del Sector Turismo.
- En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-41735 del 21 de diciembre de 2012, la Superintendencia emite aspectos importantes referentes al proceso de compra y venta de títulos valores en moneda extranjera a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME).
- En Circular N° SIB-II-GGR-GNP- 41000 del 18 de diciembre de 2012, la Superintendencia solicita, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 18 del Artículo 172 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, que el Banco informe por medios electrónicos los reclamos interpuestos por los usuarios y usuarias bancarios por concepto de cancelación de cuentas de ahorro, depósitos a plazo y/o traspaso de los fondos a otros instrumentos de captación.
- En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-40784 del 17 de diciembre de 2012, en respuesta a las comunicaciones Nros GA-0228/12 y GA-0237/12 del 16 y 24 de octubre de 2012, respectivamente, mediante los cuales dan respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-31282 del 2 de octubre de 2012, la Superintendencia, una vez evaluado dichas comunicaciones, emite observaciones.
- En Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-40008 del 11 de diciembre de 2012, informa que el Banco debe solventar las debilidades y/o desviaciones de control interno destacadas en el informe de revisión especial de riesgo tecnológico agosto 2012.
- En circular N° SIB-II-GGR-GNP-39387 del 3 de diciembre de 2012, la Superintendencia prohíbe establecer saldos máximos en los instrumentos de captación.
- En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-38654 del 29 de noviembre de 2012, la Superintendencia emite consideraciones relacionado con la inspección general realizada al Fideicomiso.
- En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-38390 del 27 de noviembre de 2012, la Superintendencia emite consideraciones relacionada a la comunicación N° GA-0218/12 donde el banco revela la adecuación al plan de ajuste aprobado.
- En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-37759 del 21 de noviembre de 2012, la Superintendencia emite consideraciones respecto a los recaudos correspondientes a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
- En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-37619 del 20 de noviembre de 2012, en respuesta a la comunicación N° GA-0204-A/12 del 31 de octubre de 2012, relativo al seguimiento del informe de inspección especial del 31 de octubre de 2012, la Superintendencia solicita consignar documentación requerida.
- En Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-37314 del 19 de noviembre de 2012, la Superintendencia informa la revisión de los modelos remitidos por el Banco, sin objeción.
- En Oficio N° SIB-II-CCSB-36744 del 15 de noviembre de 2012, la Superintendencia remite resultados y recomendaciones de la inspección especial practicada en materia de calidad de servicio.
- En Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-36264 del 9 de noviembre de 2012, la Superintendencia notifica la terminación del proceso administrativo iniciado al Banco.
- En Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-35597 del 2 de noviembre de 2012, la Superintendencia autorizó la reclasificación de los títulos valores denominados "bonos de PDVSA2 y "Petrobonos" de disponible para la venta a mantenida hasta su vencimiento.
- En Oficio N° SIB-DSSB-CJ-OD-34078 del 24 de octubre de 2012, la Superintendencia remite observaciones realizada a los modelos de contratos de fideicomisos a ser utilizados por el banco y da un plazo de 10 días hábiles para remitir los modelos nuevamente.
- En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-32052 del 9 de octubre de 2012, la Superintendencia informa que los auditores externos deberán notificar emitir pronunciamiento en los respectivos estados financieros auditados las deficiencias mantenidas en el área de microcrédito.
- En Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-31399 del 2 de octubre de 2012, la Superintendencia informa que antes del término del año 2012, el Banco, debe solventar las debilidades y/o desviaciones de control interno detectadas en Carta a la gerencia emitida por los auditores externos.
- En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-31282 del 2 de octubre de 2012, la Superintendencia en respuesta a la comunicación N° GA-0153/12, Referente al plan de acción para corregir las debilidades descritas en el informe especial de los bienes recibidos en pago desincorporados el primer y segundo trimestre. Adicionalmente solicita informe sobre las adecuaciones implementadas el cual se debe entregar antes del 30 de enero de 2013.
- En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-30490 del 24 de septiembre de 2012, la Superintendencia tiene consideraciones con respecto al proyecto de Acta de Asamblea y estados financieros auditados al 30 de junio de 2012 y le otorga diez días hábiles para suministrar la información solicitada.
- En Circular SIB-II-GGR-GNP-29440 del 17 de septiembre de 2012, se notifican las modificaciones al manual de contabilidad para bancos, correspondiente a las cuentas según convenio cambiario N° 20.
- En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-29520 del 17 de septiembre de 2012, la Superintendencia en respuesta a las comunicaciones Nros GA-0150/12, GA-1173-B/11, GA-0174/12 y GA-0201/12, del 16 de julio, 2 y 6 de agosto y 3 de septiembre de 2012, informa consideraciones referente al plan de ajuste.
- En Oficio N° SIB-II-CCD-29302 del 14 de septiembre de 2012, la Superintendencia informa diferencias en la cantidad de deudores señalados en las carteras obligatorias con lo que indica el archivo "DIRIGIDA.TXT".
- En oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-29149 del 13 de septiembre de 2012, la Superintendencia ratifica que la realización de operaciones cuando sean propiedad del Banco no requieren autorización por parte de la Superintendencia, siempre y cuando se realicen con instituciones bancario hasta tanto el Banco Central de Venezuela y la Superintendencia emitan normativa que regulen operaciones de conformidad con lo indicado en el Artículo 94 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.
- El 7 de septiembre de 2012, mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-28581, la Superintendencia, mediante resolución N° 142.12 del 7 de septiembre de 2012, decide sancionar al Banco por Bs340.000 lo que representa 0,2% del capital pagado por retraso en la transmisión del archivo "DIRIGIDA.TXT".
- *Informe de Revisión Especial de Riesgo Tecnológico* -  
El 29 de agosto de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio SIB-II-GGIR-GRT-26922, remitió el Informe de revisión especial de riesgo tecnológico con los resultados obtenidos en la visita efectuada entre el 4 de junio y 7 de agosto de 2012. Dichos resultados se resumen a continuación: Observaciones del área de Planeación Estratégica y Organización de los Recursos de Información, observaciones asociadas al área de Operaciones de los Sistemas de Información, observaciones al área de Seguridad de la Información, observaciones asociadas al área de Banca Electrónica. En tal sentido la Superintendencia instruye al Banco, dar estricto cumplimiento a lo establecido en la "Normativa de tecnología de la información, servicios financieros desmaterializados, banca electrónica, virtual y en línea para los entes sometidos al control, regulación y supervisión de la Superintendencia" y en la Resolución 339-08: "Normas que regulan los procesos administrativos relacionados a la emisión y uso de las tarjetas de débito, crédito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico". Adicionalmente instruye al área de Auditoría Interna de Sistemas contemplar ciertos puntos en su plan de trabajo.

- El 28 de agosto de 2012, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-26708, la Superintendencia en atención a las comunicaciones GA-0159/12 y GA-0165/12 del 27 de julio y 1° de agosto de 2012, respectivamente, instruyó constituir provisión genérica adicional a la mantenida y reclasificar ciertos créditos de microcrédito a crédito comercial; al cierre del mes de agosto de 2012.
- En Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-26634 del 28 de agosto de 2012, no consideró viable su solicitud de mantener en la cuenta 122.00 los títulos valores denominados Bonos de PDVSA y Petrobonos por un plazo mayor a un año.
- En Oficio SIB-II-GIBPV2-26044 del 23 de agosto de 2012, da respuesta a la comunicación N° GA-0166/12 del 8 de mayo de 2012 relativo a la implementación del software de conciliaciones bancarias, procesos relacionados a las custodias de valores y otros y emite consideraciones al respecto.
- En Oficio SIB-II-GGIR-GRT-23293 del 2 de agosto de 2012, da respuesta a la comunicación N° GA-0126/12 del 22 de junio de 2012, mediante la cual notifica la suspensión del servicio brindado a través de su sitio web; en tal sentido la Superintendencia solicitó la consignación de un informe detallado con los resultados obtenidos, una vez culminado los cambios indicados en las plataformas tecnológica, avalado por el área de tecnología.
- El 1 de agosto de 2012, mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-23206, la Superintendencia remitió ciertas observaciones en relación a lo observado en las comunicaciones Nros. GA-0149/12 y GA-0117/12, de 6 de junio y 16 de julio de 2012, respectivamente, mediante los cuales remiten los informes de auditoría especial de bienes recibidos en dación de pago desincorporados correspondientes a los trimestres de marzo y junio de 2012; en tal sentido, solicitó al Banco consignar un plan de acción donde indique la fecha de inicio y culminación, las personas y dependencias responsables y las actividades a realizar con el objetivo de que esta situación se repita a futuro.
- En su Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22295 del 27 de julio de 2012, solicitó le sea certificada la adecuación, por parte del Banco, al Artículo 53 de la Ley Sector Bancario y, adicionalmente, le solicitó anexar a esta certificación una relación de los títulos valores al 30 de junio de 2012, donde se especifique los datos de los títulos registrados como cartera propia, fideicomiso y de custodia de terceros.
- El 26 de julio de 2012, mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22095, la Superintendencia informó que no tiene objeciones sobre la documentación consignada correspondientes a la venta de las acciones mantenidas en Visa International; así como también informó que no considera viable autorización abiertamente al Banco a realizar operaciones de compra venta de divisas y de títulos valores con Broker Dealers domiciliados en exterior. Adicionalmente, la Superintendencia le recuerda al Banco que no debe exceder el plazo de establecido en los oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-07462 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-12504, en relación al cronograma para la implementación del software de las conciliaciones bancarias y remisión de otra documentación aquí solicitada.
- En Oficio SIB-DSB-CJ-PA-22022 del 26 de julio de 2012, anexó copia de la Resolución N° 105.12 del 26 de julio de 2012, donde declaró sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por el Banco, contra el Acto Administrativo contenido en la Resolución N° 070.12 el 16 de mayo de 2012.
- El 20 de julio de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2- 21654, en respuesta a las consideraciones realizadas en comunicación N° GA-0132/12, en relación a las observaciones efectuadas sobre los recaudos consignados correspondientes a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de septiembre del año 2011; el ente regulador ratificó las instrucciones impartidas en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-07466 del 22 de marzo de 2012, donde instruyó al Banco reclasificar el crédito comercial en comento y, adicionalmente, le recuerda al Banco remitir informe realizado por la unidad de Auditoría Interna donde emita un pronunciamiento acerca de la regularización de las debilidades de documentación observadas en los expedientes de microcréditos y sobre la parametrización de las tablas de amortización por créditos para los casos de planes irregulares.
- En su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-17244 del 20 de junio de 2012, da respuesta a las comunicaciones Nros. GA-01 04/12 Y GA-01 04-A/12, mediante el cual se consigno copia de las cartas poderes otorgadas por los accionistas de la Entidad Bancaria para su representación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de marzo del año en curso; así como, las certificaciones emitidas por los comisarios designados en la citada Asamblea, donde manifiestan el cumplimiento del contenido de los Artículos 2, 15 y 16 de las "Normas Interprofesionales para el ejercicio de la función de Comisario".
- En su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-16356 del 13 de de junio de 2012, se hacen consideraciones a la respuesta emitida por el Banco en relación al seguimiento de las observaciones efectuadas a los resultados obtenidos de la Inspección General; así como, a los recaudos correspondientes a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de septiembre del año 2011, en relación con tres contratos de fideicomiso, reclasificación de créditos comerciales, entre otros.
- En su Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-16309 del 12 de junio de 2012, autoriza la reforma de algunos artículos de los Estatutos Sociales de la Entidad por parte del OSFIN, relativos al Objeto, Capital Social, Acciones, Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, Junta Administradora, Comisarios, Auditoría Interna, entre otros.
- En Circular SIB-II-GGR-GNP-09963 del 18 de abril de 2012, se notifican los plazos para adecuarse al contenido de la resolución N°136.03 "Normas para una Adecuada Administración Integral de Riesgos".
- En Oficio SIB-II-CCSB-08382 del 29 de marzo de 2012, se remiten los resultados obtenidos en la Inspección Especial practicada en materia de Calidad de Servicio Bancario, donde se evidencian incumplimientos a dos resoluciones: "Normas relativas a la atención y adecuación de las instalaciones para las personas con discapacidad, de la tercera edad y mujeres embarazadas" y "Normas relativas a la protección de los usuarios y usuarias de los servicios financieros".
- En su Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-08071 del 27 de marzo de 2012, se remiten consideraciones a las comunicaciones recibidas por la Superintendencia, referentes a los recaudos consignados correspondientes a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, referente a la Nueva Declaración Institucional del Banco, participaciones en aseguradoras y la inversión en Del Sur, Casa de Bolsa.
- En su Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-07695 del 26 de marzo de 2012, se remiten observaciones a las comunicaciones recibidas por la Superintendencia, referentes a los recaudos consignados correspondientes a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en cuanto al Proyecto de Asamblea, Convocatoria, EEFF auditados al 31 de diciembre de 2011, Informe Especial y la Carta a la Gerencia y eficiencia administrativa.
- En su Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-07466 del 22 de marzo de 2012, se da respuesta a la Comunicación Nro. GA-0035/12 recibida por la Superintendencia, sobre los oficios referentes al seguimiento de las observaciones efectuadas a los resultados obtenidos en la Inspección General realizada a la Institución Bancaria; así como, a los recaudos correspondientes a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para los cuales el Ente Supervisor tiene una serie de consideraciones.
- En su oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-07463 del 22 de marzo de 2012, se notifican consideraciones referentes a la revisión efectuada a las certificaciones de custodia de los títulos valores mantenidos en moneda nacional y extranjera propiedad de la Institución Bancaria así como, del fideicomiso y de la custodia de terceros, para el segundo semestre del año 2011, donde se observo discrepancia entre los valores nominales de algunos títulos valores, así como manifiesta que no han recibido las certificaciones de custodias de Mastercard Corporation y de Del Sur Banco Universal, C. A. en calidad de custodio del fideicomiso, solicitados en abril y noviembre de 2011.
- En su Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-07462 del 22 de marzo de 2012, en respuesta a la comunicación del 16 de enero de 2012 donde dan respuesta a los resultados obtenidos en la inspección especial del 31 de octubre de 2011, la Superintendencia presenta algunas consideraciones.
- En su Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-07274 del 21 de marzo de 2012, se da respuesta a la Comunicación Nro. GA-0055/12, donde se enviaba el Acta contentiva de la decisión de los trabajadores sobre la aceptación del Banco Caroní, CA, Banco Universal como la entidad bancaria que administrara el Fondo Social Para Contingencia.
- En su oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-07273 del 21 de marzo de 2012, se notifican las deficiencias de la revisión efectuada al formulario Nro. PT-SBIF011/122007 "500 Mayores Deudores", correspondiente al cuarto trimestre del año 2011.
- En su oficio SIB-II-GGIR-GSRB-06825 del 15 de marzo de 2012, en respuesta a la comunicación el 13 de diciembre de 2011 relacionado con las observaciones derivadas de la visita de inspección especial el 16 de agosto de 2011, la Superintendencia presenta algunas consideraciones.
- En Circular SIB-II-GGR-GNP- 06429 del 12 de marzo de 2012, se reitera la obligación de dar cumplimiento en cuanto a informar y remitir a la Superintendencia, copia del comprobante del pago realizado al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC).

- En su oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-05820 del 6 de marzo de 2012, se informa sobre el inicio de un Procedimiento Administrativo al banco, a razón del incumplimiento de los porcentajes mínimos establecidos para el otorgamiento de créditos para el sector agrícola.
- En su Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-04975 del 28 de febrero de 2012, se da respuesta a la comunicación N° GA-0031/12 donde se consignaron los recaudos correspondientes a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de considerar y resolver la reforma de los estatutos.
- En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-04686 del 24 de febrero de 2012, se notifica el incumplimiento por parte de algunas instituciones bancarias de las normas establecidas en las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-05851 y SIB-II-GGR-GNP-09940 relativas a evitar la discriminación, restricción, disuasión o prohibición de apertura de cuentas de ahorro y/o depósitos a plazo; así como, de inactivación, bloqueo y cancelación de cuentas.
- En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-04685 del 24 de febrero de 2012, se notifica las "Normas Relativas al Fondo Social Para Contingencias".
- En su Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB 1354 del 23 de enero de 2012, se da respuesta al oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-40726 acerca del informe especial de los estados financieros auditados al 30 de junio de 2011, en el cual se incluye el grado de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 136.03 "Normas para una Adecuada Administración Integral de Riesgos". Sin embargo, la Institución deberá solicitar a los auditores externos que se pronuncien en los próximos estados financieros auditados, sobre el grado de avance del plan de adecuación que lleva a cabo la Entidad.
- En su Oficio N° SIB-DSB- CJ-PA-00584 del 11 de enero de 2012, se da respuesta (sin lugar) al Recurso de Reconsideración impuesto por Del Sur Banco Universal, al Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-41518, relativo al déficit en los porcentajes mínimos requeridos para los meses de mayo, junio, julio y agosto del año 2011 en la cartera de crédito para el sector agrícola.

### **(30) Evento Subsecuente**

#### **Convenio Cambiario N° 14**

En Gaceta Oficial N° 40.108 del 8 de febrero de 2013, fue publicado el Convenio Cambiario N° 14 suscrito por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y el BCV, con el que se derogan el Convenio Cambiario que con ese mismo número se publicó el 30 de diciembre de 2010, en la Gaceta Oficial N°39.584; así como el Convenio Cambiario N° 15 del 10 de enero de 2011, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.603 del 27 de enero de 2011 y el Artículo 5 del Convenio Cambiario N° 12 del 15 de julio de 2010, publicado en Gaceta Oficial N° 39.458 del 11 de agosto de 2010. Este nuevo Convenio Cambiario, establece fundamentalmente en su contenido, lo siguiente:

- A partir del 9 de febrero de 2013, se fija el tipo de cambio en Bs6,2842 por US\$1 para la compra, y Bs6,30 por US\$1 para la venta.
- A partir del 9 de febrero de 2013, se fija también el tipo de cambio en Bs6,30 por US\$1 para el pago de la deuda pública externa. Este tipo de cambio será aplicable a la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República o de sus entes descentralizados emitidos o por emitirse en divisas.
- Las adquisiciones de divisas requeridas para el pago del capital, intereses, garantías y demás colaterales de la deuda privada externa contraída con cualquier acreedor extranjero, se efectuarán a través de los bancos y demás operadores cambiarios autorizados, previo cumplimiento de las condiciones que establezca la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), al tipo de cambio de venta.
- El Ejecutivo Nacional creará un Órgano Superior, en cuya dirección estratégica participará el BCV, cuyo propósito fundamental será promover la transformación del modelo socio productivo bajo la orientación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, procurar el equilibrio de los flujos de divisas de la economía nacional, la eficiente asignación de divisas, así como el establecimiento de prioridades a tales fines.

El desplazamiento a la nueva tasa de cambio originó a la fecha de entrada en vigencia del nuevo convenio cambiario una ganancia por diferencia en cambio de aproximadamente Bs79.995.000, la cual será reconocida en los estados financieros del banco durante el semestre que terminará el 30 de junio de 2013.

La Superintendencia, mediante Resolución N° 018.13 del 27 de febrero de 2013, dictó las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013, donde establece que deben ser registrados para el cierre correspondiente al mes de febrero de 2013, en la cuenta ajustes al patrimonio, la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera; el saldo registrado en la cuenta antes mencionada solo podrá ser utilizado, previa autorización de la Superintendencia, en orden de prioridad y únicamente para los siguientes conceptos:

- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, así como ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia; así como los costos y las plusvalías que se generen, en virtud de las fusiones o transformaciones.
- Otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes, aprobados por la Superintendencia.

Adicionalmente esta Resolución establece que en caso de existir importes excedentarios, una vez aplicados los conceptos antes señalados, la Superintendencia evaluará autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio. Así mismo, deroga todas las circulares y resoluciones emitidas que regulen los aspectos relacionados con los desplazamientos del tipo de cambio oficial establecidos a través de Convenios cambiarios.

#### **Organo Superior para la Optimización del Sistema Cambiario**

En Gaceta Oficial N° 40.108 del 8 de febrero de 2013, fue publicado el Decreto N° 9.381, mediante el cual se crea el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario, adscrito al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, el mismo tendrá como objeto el diseño, planificación y ejecución de las estrategias del Estado en materia cambiaria, para alcanzar la máxima transparencia y eficacia en la asignación de divisas al sector económico del país.

#### **Eliminación del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)**

El 13 de febrero de 2013, fue publicado en Gaceta Oficial N° 40.109 Aviso Oficial mediante el cual el BCV informa a las instituciones autorizadas para tramitar operaciones de compra y venta en bolívares, en mercado secundario, que a partir del 9 de febrero de 2013, no se procesarán posturas de venta ni se adjudicarán órdenes de compra de títulos valores a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME).

#### **Valoración y Registro Contable de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera**

El 13 de febrero de 2013, fue publicada en Gaceta Oficial N° 40.109, la Resolución N° 13-02-02, mediante la cual el BCV establece que la valoración y registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio para la compra establecido en el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013.

#### **Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat**

El 13 de febrero de 2013, fue publicada en Gaceta Oficial N° 40.109, la Resolución N° 16, mediante la cual se establece en 20% el porcentaje mínimo de la cartera de créditos bruta anual, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las instituciones del sector bancario obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición, ampliación, mejoras y autoconstrucción de vivienda principal. Adicionalmente estableció porcentajes de cumplimiento para las subgavetas antes mencionadas.

#### **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadoras y las Trabajadoras**

El 7 de mayo de 2012, fue publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076, el Decreto N° 8.398, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (en adelante Ley del Trabajo), el cual tiene por objeto proteger al trabajo como hecho social y garantizar los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras; así como regular las situaciones y relaciones jurídicas derivadas del proceso de producción de bienes y servicios.



El 7 de junio de 2012, la Asociación Bancaria de Venezuela, envió comunicación a la Superintendencia, ratificada el 21 de junio de 2012, mediante la cual expone aspectos relacionados con el reconocimiento contable de los efectos del régimen de pago de las prestaciones sociales, e indemnización en caso de terminación de la relación laboral, con motivo de la entrada en vigencia de la Ley del Trabajo. En este sentido, solicita a la Superintendencia diferir el reconocimiento de la estimación de estos pasivos, por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2012; así mismo, solicita realizar mesas de trabajo a los fines de evaluar los impactos y la normativa para el registro de estos pasivos. El 10 de julio de 2012, la Superintendencia mediante comunicación N° SIB-II-GGR-GNP-20102, envió respuesta a dichas comunicaciones en la cual señala que vista la proximidad del cierre semestral, permite diferir el registro contable para el semestre que terminará el 31 de diciembre de 2012, a aquellas instituciones que no hayan podido culminar con la estimación del pasivo; de igual forma, señala que ese ente supervisor se encuentra dispuesto a realizar las mesas de trabajo solicitadas por la Asociación Bancaria de Venezuela.

La Asociación Bancaria de Venezuela, mediante comunicación N° PA/DR/115/12/OF del 12 de septiembre de 2012, envió comunicación a la Superintendencia, en la cual solicita la ratificación de la aplicación de las VEN-NIF de forma supletoria, para el cálculo y registro de los pasivos referentes a las prestaciones sociales de los trabajadores, en razón a lo previsto en el numeral 12 del Capítulo I del Manual de Contabilidad. La Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-38442 del 27 de noviembre de 2012, en respuesta a la comunicación de la Asociación Bancaria de Venezuela, señala que las instituciones financieras podrán considerar de forma supletoria los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad N° 19, denominada Beneficios a los empleados, a los efectos de determinar el gasto y el apartado correspondiente por concepto de indemnizaciones laborales que puedan generarse. Adicionalmente, indicó que la metodología asumida para determinar el gasto y el apartado correspondiente, debe ser aplicada de forma uniforme y estar contemplada en las normas y políticas del Banco, debidamente documentadas y aprobadas por la Junta Directiva.

#### **Banco Central de Venezuela**

El 8 de febrero de 2013, el BCV, mediante Gaceta Oficial N° 40.108, informó las tasas de interés aplicables a obligaciones derivadas de la obligación de trabajo; adquisición de vehículo bajo la modalidad de cuota balón; operaciones con tarjetas de crédito, y operaciones crediticias destinadas al sector turismo, estableciendo una disminución en la tasa de interés al sector turismo de 11% a 10%, y la tasa máxima preferencial de 8% a 5%.

El 6 de septiembre de 2012, fue publicada en Gaceta Oficial N° 40.002 la Resolución N° 12-09-01, corregida por error material en Gaceta Oficial N° 40.004 del 10 de septiembre de 2012, mediante la cual se instruye a las instituciones bancarias que sólo podrán cobrar a sus clientes o al público en general comisiones, tarifas y/o recargos por los conceptos que hayan sido establecidos por el BCV, mediante las Resoluciones y Avisos Oficiales dictados en la materia, hasta los límites máximos en ellos permitidos, salvo lo dispuesto en el Artículo 3 de esta Resolución, así mismo, se establece que las instituciones bancarias autorizadas para recibir depósitos de ahorro, no podrán efectuar cobro algún a sus clientes por concepto de comisiones, tarifas o recargos derivados de la tenencia de cuentas de ahorro en moneda nacional, así como por cualquier transacción, operación o servicio efectuado respecto de dichas cuentas, cuando éstas estuvieren directamente relacionadas con las mismas, con excepción de transacciones, operaciones o servicios adicionales por el cliente, que no estarán exentos del cobro de comisiones, tarifas o recargos, aún cuando los montos correspondientes sean cargados o abonados a una cuenta de ahorros.

#### **Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario**

El 11 de septiembre de 2012, mediante Gaceta Oficial N° 40.005, la Superintendencia, emitió la Resolución N° 102.12 del 13 de julio del mismo año, mediante la cual se dictan las instrucciones relativas al pago de la cuota de contribución que deben efectuar las instituciones sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia, así como los bancos sometidos a leyes especiales, al mencionado ente regulador. La cuota de la contribución para el segundo semestre de 2012, que deberán pagar las instituciones bancarias sometidas a la supervisión y control de esta Superintendencia, así como, los bancos sometidos a leyes especiales, es del 0,6 por mil del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral inmediato anterior. El referido aporte se cancelará a razón de un sexto de la suma semestral resultante, dentro de los primeros 5 días hábiles bancarios de cada mes.

En Gaceta Oficial N° 40.089 del 14 de enero de 2013, mediante Resolución N° 001.13 de esa misma fecha, la Superintendencia, dicta las instrucciones relativas al pago de la cuota de contribución que deben efectuar las instituciones sujetas a su supervisión y control, correspondiente al primer semestre de 2012, tal como se indica a continuación:

- 0,6 por mil del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral inmediatamente anterior para las Instituciones Bancarias sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia.

- 0,4 por mil del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral inmediatamente anterior para las casas de cambio, los fondos de capital de riesgo, las sociedades de capital de riesgo, los fondos nacionales de garantías recíprocas y las sociedades de garantías recíprocas.

- 0,1 por mil del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral inmediatamente anterior para las personas naturales y jurídicas que presten servicios financieros o servicios auxiliares a las Instituciones Bancarias y no Bancarias sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia; las compañías emisoras o administradoras de tarjetas de créditos, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico; las personas jurídicas cuyo objeto principal sea el transporte de especies monetarias y de valores, servicios de cobranzas, servicios contables, las arrendadoras financieras y los operadores cambiarios fronterizos.

#### **Anexo I DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C. A.**

Información Suplementaria - Situación Financiera  
31 de diciembre y 30 de junio de 2012

(Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2012)

	<b>31 de diciembre de 2012</b>	<b>30 de junio de 2012</b>
<b>ACTIVO</b>		
<b>DISPONIBILIDADES</b>	<b>936.427.083</b>	<b>621.739.350</b>
Efectivo	154.642.536	56.201.679
Banco Central de Venezuela	686.346.469	481.161.821
Bancos y otras instituciones financieras del país	92	328
Bancos y corresponsales del exterior	7.744.768	11.854.703
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	87.748.294	72.597.107
Provisión para disponibilidades	(55.076)	(76.288)
<b>INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES</b>	<b>3.672.607.859</b>	<b>2.636.574.774</b>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	66.017.000	5.584.939
Inversiones en títulos valores para negociar	-	139.237
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	3.099.900.274	2.165.042.394
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	381.912.813	229.798.021
Inversiones de disponibilidad restringida	10.856.842	11.177.520
Inversiones en otros títulos valores	114.002.000	224.923.217
Provisión para inversiones en títulos valores	(81.070)	(90.554)
<b>CARTERA DE CRÉDITOS</b>	<b>1.448.930.792</b>	<b>1.333.188.525</b>
Créditos vigentes	1.456.292.841	1.321.201.073
Créditos reestructurados	25.413.694	55.082.422
Créditos vencidos	12.129.661	23.709.941
Créditos en litigio	5.810.085	1.988.298
Provisión para cartera de créditos	(50.715.489)	(68.793.209)
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR</b>	<b>102.569.582</b>	<b>92.337.855</b>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	75.272.594	56.949.353
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	32.689.626	43.807.494
Comisiones por cobrar	193.763	177.131
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(5.586.401)	(8.596.123)
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES</b>	<b>97.885.144</b>	<b>109.154.203</b>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	98.554.035	109.823.094
Inversiones en sucursales	-	-
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	(668.891)	(668.891)
<b>BIENES REALIZABLES</b>	<b>4.700.434</b>	<b>6.309.530</b>
<b>BIENES DE USO</b>	<b>2.952.307.724</b>	<b>3.245.704.071</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>66.392.684</b>	<b>44.277.975</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>9.281.821.302</b>	<b>8.089.286.283</b>

**Anexo I-1**  
**DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C. A.**  
 Información Suplementaria - Situación Financiera, Continuación  
 31 de diciembre y 30 de junio de 2012  
 (Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2012)

<b>PASIVO</b>	<b>31 de diciembre de 2012</b>	<b>30 de junio de 2012</b>
<b>CAPTACIONES DEL PÚBLICO</b>	<b>5.020.682.847</b>	<b>3.827.486.740</b>
Depósitos en cuentas corrientes -	2.158.831.480	1.626.392.025
Cuentas corrientes no remuneradas	1.394.238.599	881.772.036
Cuentas corrientes remuneradas	764.592.881	744.619.989
Otras obligaciones a la vista	1.229.217.270	914.333.466
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorros	1.597.076.605	1.265.127.650
Depósitos a plazos	-	-
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones al público restringidas	35.557.492	21.633.599
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-
<b>OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT</b>	<b>655.715</b>	<b>536.145</b>
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS</b>	<b>355.953.418</b>	<b>282.014.667</b>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	355.953.418	282.014.667
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
<b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR</b>	<b>2.219.860</b>	<b>1.521.777</b>
Gastos por pagar por captaciones del público	1.660.220	1.117.524
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	559.640	404.253
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas	-	-
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS</b>	<b>169.348.190</b>	<b>150.312.280</b>
<b>OBLIGACIONES SUBORDINADAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>5.548.860.030</b>	<b>4.261.871.609</b>
<b>GESTIÓN OPERATIVA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO</b> (equivalente a Bs170.000.000 de capital social nominal pagado para ambos semestres)	<b>5.938.834.281</b>	<b>5.938.834.281</b>
Capital pagado	5.938.834.281	5.938.834.281
<b>OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS</b>	<b>139.382.018</b>	<b>139.382.018</b>
RESERVAS DE CAPITAL	250.569.986	249.719.986
AJUSTES AL PATRIMONIO	84.774.436	95.266.360
RESULTADOS ACUMULADOS	(2.843.488.734)	(2.606.329.122)
GANANCIA O (PERDIDA) NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	169.660.427	17.312.293
ACCIONES EN TESORERÍA	(6.771.142)	(6.771.142)
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<b>3.732.961.272</b>	<b>3.827.414.674</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>9.281.821.302</b>	<b>8.089.286.283</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Cuentas contingentes deudoras	199.569.227	173.463.371
Activos de los fideicomisos	311.427.258	335.638.404
Otros encargos de confianza	-	-
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Regimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	1.355.733.585	1.448.942.968
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorros para la Vivienda	8.793.880	10.246.237
Otras cuentas de orden deudoras	6.460.034.553	6.051.895.388
Otras cuentas de registro deudoras	17.913.558	19.243.722
	8.353.472.061	8.039.430.090

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompaña.

**Anexo II**  
**DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C. A.**  
 Información Suplementaria - Estado de Resultados y Aplicación del Resultado Neto Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012  
 (Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2012)

	<b>Semestres terminados el</b>	
	<b>31 de diciembre de 2012</b>	<b>30 de junio de 2012</b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>352.940.935</b>	<b>302.701.096</b>
Ingresos por disponibilidades	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	205.402.282	157.677.939
Ingresos por cartera de créditos	145.986.247	143.474.751
Ingresos por otras cuentas por cobrar	1.552.406	1.548.406
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	-	-
GANANCIA monetaria	-	-
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>168.326.222</b>	<b>135.393.602</b>
Gastos por captaciones del público	114.279.706	99.731.230
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	5.501.751	4.250.963
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	29.313	207.275
Gastos por otras obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	175.473	345.593
Pérdida monetaria	48.339.979	30.858.541
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>	<b>184.614.713</b>	<b>167.307.494</b>
<b>INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>(2.258.600)</b>	<b>2.537.501</b>
<b>GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>89.179</b>	<b>156.124</b>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	89.179	156.124
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>	<b>182.266.934</b>	<b>169.688.871</b>
<b>OTROS INGRESOS OPERATIVOS</b>	<b>93.417.103</b>	<b>75.820.424</b>
<b>OTROS GASTOS OPERATIVOS</b>	<b>41.364.773</b>	<b>20.632.514</b>
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	<b>234.319.264</b>	<b>224.876.781</b>
<b>GASTOS DE TRANSFORMACIÓN</b>	<b>459.053.262</b>	<b>393.474.399</b>
Gastos de personal	60.531.855	61.379.083
Gastos generales y administrativos	377.003.289	309.545.244
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	18.924.393	20.369.499
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	2.593.725	2.180.573
<b>MARGEN OPERATIVO BRUTO</b>	<b>(224.733.998)</b>	<b>(168.597.618)</b>
<b>INGRESOS POR BIENES REALIZABLES</b>	<b>1.517.833</b>	<b>9.505.406</b>
<b>INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>INGRESOS OPERATIVOS VARIOS</b>	<b>5.402.110</b>	<b>5.109.264</b>
<b>GASTOS POR BIENES REALIZABLES</b>	<b>2.347.721</b>	<b>2.262.184</b>
<b>GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>GASTOS OPERATIVOS VARIOS</b>	<b>8.362.141</b>	<b>11.361.283</b>
<b>MARGEN OPERATIVO NETO</b>	<b>(228.523.917)</b>	<b>(167.606.415)</b>
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>270.953</b>	<b>445.750</b>
<b>RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	<b>(228.794.870)</b>	<b>(168.052.165)</b>
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	<b>254.527</b>	<b>5.182.566</b>
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>(229.049.397)</b>	<b>(173.234.731)</b>
<b>APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Reserva legal -	-	-
Reserva legal	-	-
Reserva voluntaria	-	-
Utilidades estatutarias -	-	-
Junta Directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Aportes LOCTICSEP	2.285.239	1.676.064
Otras reservas de capital	-	-
<b>Resultados acumulados -</b>	<b>(231.334.636)</b>	<b>(174.910.795)</b>
Superávit no distribuible y restringido	(115.667.318)	(87.455.398)
Superávit por aplicar	(115.667.318)	(87.455.398)
	(229.049.397)	(173.234.731)

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompaña.

**Anexo III**  
**DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C. A.**  
 Información Suplementaria - Estados de Cambios en el Patrimonio  
 Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012  
 (Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2012)

	Capital pagado actualizado	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital			Resultados acumulados				Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Acciones en tesorería	Total del patrimonio
			Reservas de capital	Fondo Social para Contingencias	Total	Ajustes al patrimonio	Superávit no disponible y restringido	Superávit por aplicar	Total			
Saldos al 31 de diciembre de 2011	5.938.834.281	139.382.018	247.100.096	1.020.572	248.120.668	103.670.118	(891.468.225)	(1.532.746.262)	(2.424.214.486)	17.664.285	(6.771.142)	4.016.685.742
Reserva para fondo social para contingencias	-	-	-	1.599.318	1.599.318	-	-	(1.539.540)	(1.539.540)	-	-	59.778
Ganancias o pérdidas no realizadas en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(351.992)	-	(351.992)
Asignación de provisión para cartera de créditos	-	-	-	-	-	(8.403.758)	-	-	-	-	-	(8.403.758)
Decreto de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	(5.664.301)	(5.664.301)	-	-	(5.664.301)
Aplicación del resultado neto, neto de aporte de Bs1.676.064 a LOCTICSEP	-	-	-	-	-	-	(87.455.397)	(87.455.397)	(174.910.795)	-	-	(174.910.795)
Saldos al 30 de junio de 2012	5.938.834.281	139.382.018	247.100.096	2.619.890	249.719.986	95.266.360	(978.923.622)	(1.627.405.500)	(2.606.329.122)	17.312.293	(6.771.142)	3.827.414.674
Reserva para fondo social para contingencias	-	-	-	850.000	850.000	-	-	(649.726)	(649.726)	-	-	200.274
Ganancias o pérdidas no realizadas en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	152.348.134	-	152.348.134
Pago de dividendos en efectivo de la Aseguradora Nacional Unida Uniseguros, C. A.	-	-	-	-	-	-	(4.043.631)	4.043.631	-	-	-	-
Asignación de provisión para cartera de créditos	-	-	-	-	-	(10.491.924)	-	-	-	-	-	(10.491.924)
Decreto de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	(5.175.250)	(5.175.250)	-	-	(5.175.250)
Aplicación del resultado neto, neto de aporte de Bs2.285.239 a LOCTICSEP	-	-	-	-	-	-	(115.667.318)	(115.667.318)	(231.334.636)	-	-	(231.334.636)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	<u>5.938.834.281</u>	<u>139.382.018</u>	<u>247.100.096</u>	<u>3.469.890</u>	<u>250.569.986</u>	<u>84.774.436</u>	<u>(1.098.634.571)</u>	<u>(1.744.854.163)</u>	<u>(2.843.488.734)</u>	<u>169.660.427</u>	<u>(6.771.142)</u>	<u>3.732.961.272</u>

**Anexo IV**  
**DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C. A.**  
 Información Suplementaria - Estados de Flujos del Efectivo  
 Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012  
 (Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2012)

	<b>Semestres terminados el</b>	
	<b>31 de diciembre</b>	<b>30 de junio</b>
	<b>de 2012</b>	<b>de 2012</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de operación:</b>		
Resultado neto del ejercicio, neto de aportes LOCTICSEP	(231.334.636)	(174.910.795)
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provisto por las actividades de operaciones -		
Provisión para incobrabilidad	89.179	156.124
Provisión por desvalorización de inversiones	-	-
Provisión para bienes realizables	2.347.721	1.426.920
Provisión para otros activos	1.007.504	1.727.522
Depreciaciones y amortizaciones	303.417.115	6.892.416
Otras provisiones	456.964	6.334.248
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(60.432.061)	6.421.786
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	139.237	18.135.459
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(11.701.391)	(20.642.092)
Variación neta de otros activos	(25.541.711)	(3.546.655)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	698.083	637.878
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	19.035.910	24.710.052
Ajuste de partidas por fluctuación cambiaria	-	-
<b>Total ajustes</b>	<b>229.516.550</b>	<b>42.253.658</b>
<b>Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación</b>	<b>(1.818.086)</b>	<b>(132.657.137)</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:</b>		
Variación neta de captaciones del público	1.193.196.107	236.964.088
Variación neta de obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	119.570	(372.998)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	73.938.751	88.706.400
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Variación neta de obligaciones subordinadas	-	-
Variación neta de obligaciones convertibles en acciones	-	-
Aportes patrimoniales no capitalizados	(5.175.250)	(5.664.301)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento</b>	<b>1.262.079.178</b>	<b>319.633.189</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de inversión:</b>		
Variación neta de cartera de créditos	(126.597.726)	206.179.412
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(786.599.839)	(791.967.651)
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	(146.220.979)	(2.539.558)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	320.678	(821.941)
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	110.921.217	(83.241.465)
Variación neta de inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	11.269.059	-
Incorporación de bienes de uso	(7.927.144)	235.177.356
Desincorporación de bienes realizables	(738.625)	593.920
<b>Efectivo neto usado en las actividades de inversión</b>	<b>(945.573.359)</b>	<b>(436.619.927)</b>
<b>Variación neta de disponibilidades</b>	<b>314.687.733</b>	<b>(249.643.875)</b>
<b>Disponibilidades al inicio del semestre</b>	<b>621.739.350</b>	<b>871.383.225</b>
<b>Disponibilidades al final del semestre</b>	<b>936.427.083</b>	<b>621.739.350</b>

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompaña.

**Anexo V**  
**DEL SUR BANCO UNIVERSAL, C. A.**  
 Nota a la Información Suplementaria  
 Expresada en Bolívares Constantes  
 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011

La Superintendencia de Bancos, mediante el Manual de Contabilidad para Bancos, establece en sus disposiciones generales que los estados financieros de las instituciones que conforman el sistema bancario nacional se presentan en cifras históricas, incluyendo como información suplementaria a los estados financieros semestrales, la presentación de los estados financieros ajustados por efectos de la inflación.

Los estados financieros del Banco han sido ajustados por los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del bolívar debido a la inflación ocurrida en Venezuela, mediante la aplicación del método del nivel general de precios, siguiendo los lineamientos de las normas aplicables.

Asimismo, dichos estados financieros se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia para el sistema bancario venezolano, los cuales, como se menciona en la nota 3 a los estados financieros básicos, difieren en algunos aspectos de lo establecido en los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF) vigente al 31 de diciembre de 2007.

El 3 de abril de 2008, el Directorio del BCV emitió la Resolución N° 08-04-01, publicada en Gaceta Oficial N° 38.902 de esa misma fecha y vigente a partir de su publicación, donde se establecen las Normas que Regulan el Índice Nacional de Precios al Consumidor (en adelante INPC).

El Banco, reexpresó sus estados financieros, en términos de bolívares de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con el INPC que elabora el BCV conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadística (INE). Por otra parte, toda la información financiera del 30 de junio de 2012, ha sido actualizada en términos de bolívares del 31 de diciembre de 2012, para que la comparación sea en una moneda de poder adquisitivo homogéneo, utilizando el método del nivel general de precios.

Los INPC utilizados para reconocer los efectos de la inflación, fueron los siguientes:

INPC al 31 de diciembre de 2012	318,9
INPC al 30 de junio de 2012	285,50
INPC al 31 de diciembre de 2011	<u>265,60</u>

Bajo esta metodología, el costo histórico se ajusta por los cambios en el nivel general de precios, desde la fecha de adquisición de los activos, hasta la fecha de cierre del ejercicio. Este sistema convierte las cifras de los estados financieros a moneda constante a una fecha determinada y mantiene el principio de los costos históricos.

Las inversiones en empresas filiales, en las cuales se tiene una participación igual o superior a 20%, pero menos de 50% del capital social de las mismas, se presentan por el método de participación patrimonial y se reexpresa utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha compra y desde la fecha de registro de la participación.

Los bienes realizables (recibidos en dación de pagos) son reexpresados utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la provisión acumulada reexpresada.

Los bienes de uso se presentan al costo reexpresado utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la depreciación y de la amortización acumulada reexpresada.

En otros activos se incluyen los gastos diferidos, los cuales se presentan al costo reexpresado utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la amortización acumulada reexpresada.

Los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela vigentes al 31 de diciembre de 2007, requieren que una vez reexpresados los activos no monetarios y ante la presencia de determinados indicadores, se proceda a verificar y documentar que dichos valores reexpresados, en el caso del Banco los bienes realizables, los bienes de uso y los activos no monetarios, no excedan su valor recuperable. El Banco no dispone de la información necesaria que permita efectuar dicha comparación, por lo tanto, se desconoce el posible efecto, si hubiese alguno, sobre la información suplementaria presentada.

Las cuentas de capital y reservas están reexpresadas utilizando el coeficiente derivado del INPC, desde su fecha de aporte o generación.

Los ingresos y egresos financieros asociados con rubros monetarios fueron reexpresados con base en el INPC promedio de los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012.

Los costos y gastos asociados con partidas no monetarias fueron reexpresados en bolívares de poder adquisitivo al final del semestre, en función del consumo, depreciación o amortización de dichas partidas.

La ganancia o pérdida por posición monetaria se calcula aplicando durante el semestre, los coeficientes de ajustes derivados del INPC a los activos y pasivos monetarios netos. La ganancia o pérdida por posición monetaria representa los resultados por exposición a la inflación por la tenencia de pasivos o activos monetarios netos durante períodos inflacionarios y se presenta formando parte de los ingresos financieros y, por consiguiente, del resultado neto.